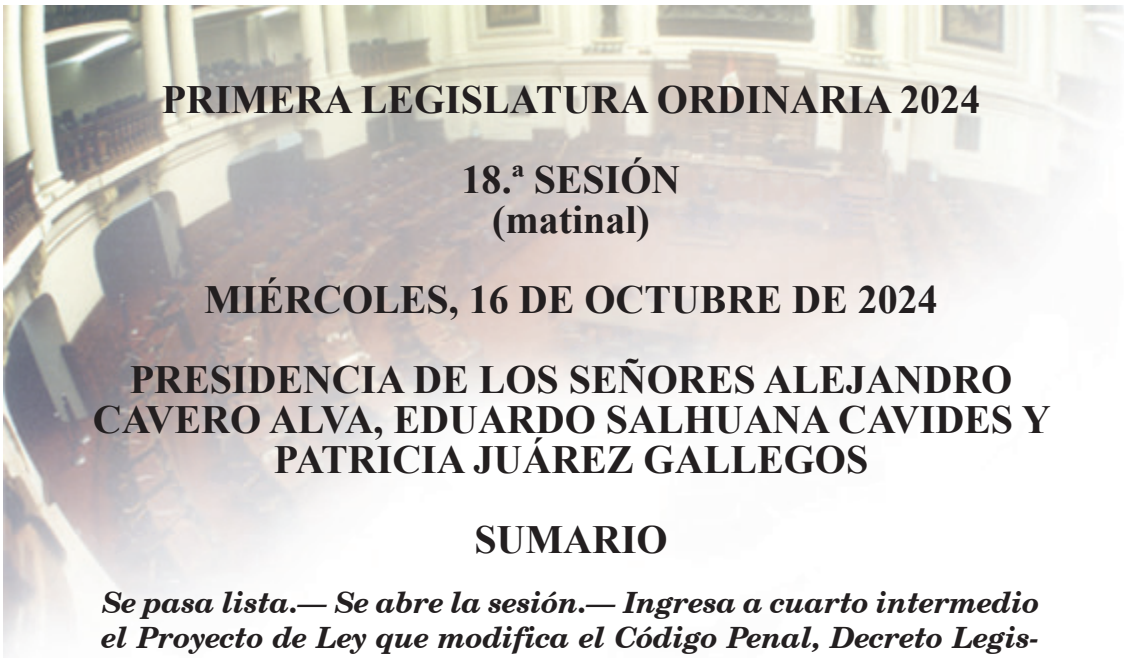




PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

18.^a SESIÓN (matinal)

MIÉRCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 2024

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO
CAVERO ALVA, EDUARDO SALHUANA CAVIDES Y
PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS**

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Ingres a cuarto intermedio el Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado; la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares; y el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para precisar los procedimientos y características concurrentes hacia la lucha frontal contra el crimen organizado.— Ingres a cuarto intermedio el Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática.— Se da cuenta de mociones de saludo por el aniversario del Colegio Médico del Perú; al distrito de Zapatero, en la provincia de Lamas, departamento de San Martín, al conmemorarse el 70 aniversario de su creación política; y a los ciudadanos del distrito de Chimbán, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, por celebrarse el 21 de octubre 82 años de su creación política.— Se suspende momentáneamente el tratamiento del proyecto de ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral; así como promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.— Se aprueba, en segunda votación, el Proyecto de Ley que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.— Ingres a cuarto intermedio el Proyecto de Ley que propone autorizar la separación de terrenos de la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a título gratuito a las municipalidades distritales correspondientes del departamento de Arequipa.— Se aprueba en primera votación

y exonera de segunda votación el Proyecto de Ley que modifica diversas leyes, a fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el Proyecto de Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral, así como promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de los corredores turísticos en los departamentos de Apurímac, Ica y Cusco.— Se aprueba, previa ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces de exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda, el Proyecto de Ley que autoriza excepcionalmente modificaciones presupuestarias para el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes, cuyo contenido es de materia presupuestal.— Concluido el cuarto intermedio, se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, modificada por la Ley 32108.— No alcanza el número de votos reglamentario la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia sobre los proyectos que proponen modificar la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada.— Se admite la moción mediante la cual se propone interpelar al ministro de Defensa, Walter Enrique Astudillo Chávez, sobre la compra de aviones de guerra, la compra de avión presidencial, el traslado de reos al penal de Challapalca, la protección de las fronteras, los incendios forestales, la seguridad ciudadana y la compra de 10 000 fusiles a Israel; y se aprueba la propuesta de la Presidencia para que el ministro concurre al Pleno del Congreso de la República el miércoles 30 de octubre de 2024 a las 16 horas.— No alcanza el número de votos requeridos reglamentariamente para su aprobación la moción de censura al ministro de Economía y Finanzas, José Berley Arista Arbildo.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto del Proyecto de Ley 7047, que propone modificar la Ley 30435, Ley que crea el

Sistema Nacional de Focalización, Sinafo, para preservar la vigencia de la clasificación socioeconómica.— Se da cuenta de mociones de saludo a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, SUNARP, con motivo de celebrar su trigésimo aniversario de creación institucional; y al distrito de Chavín de Huántar, declarado por la Organización Mundial de Turismo uno de los mejores pueblos turísticos del mundo, ubicado en la provincia de Huari, región Áncash, al conmemorarse el 17 de octubre, 131 años de creación política.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el Proyecto de Ley que impulsa el desarrollo de las investigaciones científicas y el financiamiento para la protección, mantenimiento y preservación de las reservas de biósfera en el Perú.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio consensuado del Proyecto de Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, departamento de Tacna, a la República del Perú.— Se aprueba modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Comisiones Especiales.— Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.— Se levanta la sesión.

—A las 09:09 horas, bajo la presidencia del señor Alejandro Caveró Alva, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas: Juárez Gallegos, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado,

Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Alcarraz Agüero, Morante Figari y Ramírez García.

Con licencia oficial, los congresistas Alva Prieto, Palacios Huamán, Paredes Gonzales y Soto Palacios.

Suspendidos, los congresistas Flores Ancachi, Lizarzaburu Lizarzaburu y Ugarte Mamani.

Ausentes, los congresistas Salhuana Cavides, Cerrón Rojas, Héctor Acuña Peralta, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte,

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

Camones Soriano, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Ureña, Martínez Talavera, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Reyes Cam, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Vergara Mendoza y Zeta Chunga.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas. Más Cortez Aguirre, Paredes Gonzales, Gonzales Delgado, Juárez Calle, Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Palacios

Huamán, Muñante Barrios, Bellido Ugarte, Barbarán Reyes, Córdova Lobatón, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Paredes Piqué y Taipe Coronado.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Ingresa a cuarto intermedio el Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado; la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares; y el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para precisar los procedimientos y características concurrentes hacia la lucha frontal contra el crimen organizado

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley 9055, 9100, 9114, 9178 y 9180. Se propone modificar la Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado; la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares; y el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para precisar los procedimientos y características concurrentes hacia la lucha frontal contra el crimen organizado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista

Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe a la Representación Nacional sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor Presidente, a través suyo, saludar a toda la representación.

La Ley 32108, Ley que modifica el Código Penal, la Ley contra el crimen organizado y la Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal, fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el pasado 9 de agosto de 2024.

Al respecto, debo citar la Casación N.º 566-2024/ La Libertad, en cuyo fundamento jurídico cuarto precisa que las diferencias entre la organización criminal y banda criminal es más clara gracias a la nueva Ley 32108, en cuya virtud la órbita de la organización criminal inciden mediante los delitos que comete en la obtención directa o indirecta del control de la cadena de valor de una economía o mercado ilegal para obtener un beneficio económico, mientras que el delito de banda criminal se circunscribe a delitos de despojo.

Es necesario aclarar qué se entiende por cadena de valor en la organización criminal. Al respecto, el profesor de estrategia empresarial de la Universidad Harvard, Michael Porter, en su obra *Ventaja competitiva: creación y sostenimiento de un desempeño superior*, define que la cadena de valor en la organización criminal es el conjunto de actividades que una empresa realiza y que contribuyen a su posición competitiva en el mercado; el cual, aplicado a nuestro contexto, sería el conjunto de actividades que una organización criminal realiza y que contribuyen a su posición competitiva en un mercado o una economía ilegal, procurando imponerse frente a otras organizaciones criminales.

De otro lado, el Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, en el auto que resuelve pedidos de excepción de improcedencia de acción en el Expediente 019-2018-84-5001-JR-PE-03, precisa que, conforme al artículo 2 de la Convención de Palermo, se debe considerar la cadena de valor no como una colección de actividades independientes, sino como un sistema de actividades interdependientes, que se equipara por la judicatura con un sistema holístico de las organizaciones criminales. Esta es una interpretación conforme a la fraseología, en armonía con la Constitución.

Debo precisar que el pasado lunes 14, luego de la reunión que tuviera con los miembros de la Junta de Portavoces, me comprometí a presentar una fórmula legal que pudiera ser de conocimiento de todos los congresistas y en generar con ella el mejor consenso posible en su texto. Es así como ahora, a las nueve con siete minutos del día de hoy, he presentado un texto sustitutorio en el que se han considerado las opiniones expuestas y recibidas en el Pleno del viernes 11 de octubre de 2024. Se han acogido las sugerencias y recomendaciones recibidas durante la mesa técnica de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del lunes 14 de octubre de 2024, así como las opiniones y sugerencias de los equipos técnicos de distintas bancadas, recibidas hasta el día de ayer, procurando redactar un texto que cuente con el mayor consenso posible.

En este texto sustitutorio se han incorporado los siguientes aportes: se ha precisado el procedimiento del allanamiento, a fin de agilizar dicho proceso en la lucha contra el crimen organizado. Del mismo modo, de acuerdo con las recomendaciones de las bancadas y del Área de Técnica Legislativa, se ha cambiado el término «interesado» por el de «sujeto afectado».

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito que se someta a debate de la Representación Nacional el texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 9100.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Mita.

Se ofrece la palabra.

El texto presentado por la Comisión de Justicia se encuentra colgado en la plataforma digital de los señores parlamentarios.

Congresista Quito, tiene la palabra.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Ante todo, Presidente, muy buenos días a la población, porque es a propósito de las luchas, o de las calles, que en estos momentos continúan planteando las paralizaciones, planteando que se ponga sobre la agenda nacional el problema de la inseguridad ciudadana. Ha sido a propósito de ello que el día de hoy se puede estar planteando, porque ni siquiera querían modificaciones. Pero la modificación que

proponen no está recogiendo la totalidad de lo que se ha venido planteando, que es que simple y llanamente se retorne a lo que era en el inicio: la derogación de la Ley 32108, que era la propuesta y el planteamiento que se ha venido haciendo desde un primer momento.

Se ha pretendido, muy por el contrario, hacer creer que con la modificación se va a lograr hacer algo. Se está logrando o se está recogiendo la opinión de la ciudadanía, pero eso no es lo que están pidiendo. Lo que pide la población es la derogatoria de esa ley, que, aun con la modificación planteada, no se está modificando en su totalidad. Solamente se pretende continuar haciendo que ciertos sectores políticos se beneficien; en tanto, se continúa dejando las puertas abiertas para que la criminalidad organizada avance.

Ciertamente, son diversos aspectos los que se deben tocar, pero debemos empezar. Si queremos que el Congreso sintonice de alguna manera con lo que la población en las calles viene planteando, simplemente es la derogatoria de la Ley 32108 lo que debemos discutir o votar en estos momentos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Quito.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Gracias, señor Presidente.

Yo tenía listo un texto para debatir el día de hoy; sin embargo, veo que hace quince minutos han subido un nuevo texto sustitutorio, que yo no sé si a todos, los pocos que estamos presencialmente el día de hoy, nos da el tiempo de leer o revisar.

Lo que veo, básicamente, es un juego entre los términos *criminalidad sistemática*, *terrorismo urbano*; y, ahora, incluso veo que se estarían rebajando algunas penas, con algunos delitos que los han bajado de seis a cinco años. Es decir, ya no me hace ningún sentido este nuevo texto.

Repito, estoy revisando este texto, porque hace menos de quince minutos que está colgado. Antes, de seis años; ahora, de cinco años.

En la definición de *crimen organizado*, antes se hablaba que debe ser por la comisión de delitos con penas mayores a seis años.

Entonces, la verdad, señor Presidente, no sé qué hacemos discutiendo algo de manera improvisada. Yo no sé si a este nivel de desesperación ha llegado este Congreso para tratar de decirle a la gente que estamos haciendo algo, cuando, en realidad, ni siquiera muchos de nosotros hemos terminado de revisar lo que se ha propuesto desde la comisión.

En lo que sí quisiera incidir es en que el día de ayer hemos visto nuevos asesinatos en distritos declarados en estado de emergencia. Los hemos visto en San Juan de Lurigancho, también en Ate, donde todos ustedes han observado que, lamentablemente, también se ha asesinado a ciudadanos maestros, de diferentes escuelas e instituciones educativas.

Lo que yo pediría, señor Presidente, es tomarnos con seriedad esto. No solamente es algo que ocurre en Lima. Acabo de ver que en Tacna han disparado a un abogado dentro de una oficina, a solo un par de cuadras del Poder Judicial y del Ministerio Público. Y hace poco, nada más, han asesinado a un hombre en Huacoy, Carabayllo, de tres balazos.

En la portada de *El Comercio* de hoy dice: «Sicarios asesinan a 23 personas en 19 días de estado de emergencia».

Señor Presidente, nuestra moción de censura contra el ministro del Interior tiene ya alrededor de 19 firmas. No sé qué está esperando este Congreso para devolverle la responsabilidad a quien desde un principio no ha hecho absolutamente nada.

Dejemos de una vez de ser silentes y cómplices de un ministro que no puede seguir en la impunidad y censuremos a esta cartera que no está haciendo nada por la seguridad de la ciudadanía.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Bazán.

Solamente para recordar a la Representación Nacional que se encuentran en debate las modificaciones a la Ley 3258, no el dictamen sobre criminalidad sistemática.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Bueno, dejamos constancia, como Perú Libre, Presidente, que nosotros, en las reuniones previas que sostuvimos para llegar

a consensos, sentamos una postura clara de no modificatoria; por ejemplo, respecto al límite, al mínimo extremo de seis años, sin embargo, acá se está considerando por cinco, igual o más de cinco años.

Pues bien, vamos a respetar esos consensos, porque eso se vio también en la Junta de Portavoces. ¿Por qué no respetamos los consensos?

Muy bien, no estamos muy de acuerdo, pero lo respetamos, porque finalmente con esto —para que la población nos entienda— los robagallinas van a ser también parte de una organización criminal. O sea, tenemos ya penas muy altas en el país, de por sí esos delitos: extorsión, sicariato, tienen penas altas.

Entonces, ahora aún más, sumando la otra parte relacionada con el allanamiento y la presencia obligada de la defensa pública para efectos del registro y la incautación, hará que este Parlamento ya no vaya a hacer leyes. Presidente, estamos haciendo reglamentos. Ya que los fiscales no tenían la capacidad para implementar la ley, pues bien, les estamos dando ahora masticadito para que tomen sus previsiones, lleven la defensa pública y cumplan el sagrado derecho a la defensa que tiene todo ciudadano, sea quien sea.

Es una pena eso, porque precarizamos la producción legislativa de este Parlamento.

Pero si vamos a ir ahí, vayamos, porque hay que resolver y hay que darle respuestas a la población.

Yo creo que siempre es bueno darle una mirada técnica, Presidente, y no los apasionamientos que finalmente dan otro mensaje a la ciudadanía.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Cruz.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el congresista Anderson, por un minuto.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

Desafortunadamente, este texto sustitutorio no resuelve el tema de la definición de crimen organizado.

Se ha mencionado aquí al profesor Porter, que, por supuesto, tiene una definición de cadena de valor referida específicamente al mundo de los negocios. Aquí se sigue conceptualizando la criminalidad como una empresa que tiene que buscar una posición competitiva. Se ha mencionado eso aquí.

Hemos visto las dificultades que ha tenido el presidente de la comisión, no digo para verbalizar o para conceptualizar el concepto de crímenes organizados, para leer. Me van a disculpar, pero el presidente de la Comisión de Justicia no ha podido ni siquiera leer con sentido la modificación.

Entonces, yo me pregunto, cuando se tenga que aplicar esto, cuando se tenga que tipificar el delito, ¿con qué criterio lo van a hacer?, si aquí se sigue faltando al principio de taxatividad, se sigue faltando al principio de legalidad de las leyes, no podemos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, Presidente.

Presidente, lo que el pueblo pide en este momento es la derogatoria de la ley y no este tipo de modificaciones que se han hecho.

Desde el Pleno que tuvimos la semana pasada, a este nuevo texto que nos han traído, presidente, no ha cambiado absolutamente nada. Al contrario, tratan, considero, hasta de burlarse cuando señalan que no es necesario tener al interesado o al abogado defensor al momento del allanamiento, pero sí al momento del registro.

El texto anterior señalaba lo mismo, señalan ahora que, para darle chamba o hacerle el trabajo al fiscal, convoque a Defensoría Pública, a lo que llaman abogados de oficio.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que eso no es posible, porque el interesado, el procesado, el investigado, el imputado —la denominación que le quieran dar—, tiene el derecho de elegir a su abogado de manera libre. Nadie le puede imponer un abogado defensor.

Con respecto a la pena mínima para que se considere organización criminal, Presidente, yo no sé por qué se hacen tantos problemas por no querer reducir el mínimo de pena establecido para esta figura.

Dicen que podrían ser robagallinas, y no es tan cierto, porque se requiere de otros elementos que constituyan organización criminal.

La gente, Presidente, solicita derogatoria, no quiere modificaciones, no quiere más maquillajes. Basta con lo que se pretende maquillar en el Ejecutivo; pero aquí, en el parlamento, démosles leyes claras, expresas, que ayuden a luchar contra la criminalidad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Cutipa.

Tiene la palabra el congresista Arturo Alegría, por dos minutos.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, creo que es nuevamente una falta de respeto que habiendo tenido una sesión de la Junta de Portavoces el día de ayer, donde nos mencionaron que íbamos a tener los dos textos sustitutorios a las dos de la tarde, se nos haya entregado a las diferentes bancadas alrededor de las seis o siete de la noche del día de ayer; y que ahora, quince minutos antes de empezar nuevamente este debate, nos vuelvan a cambiar el texto sustitutorio.

Que nos digan qué es lo que quieren. Ya tenemos suficiente los peruanos con que hace treinta años nos hayamos dejado convencer de que los delincuentes eran simples abigeos que robaban ganado y tuvimos un error garrafal de parte de las autoridades de ese entonces, que no supieron combatir efectivamente la delincuencia, que se convirtió en terrorismo.

Afortunadamente tuvimos al presidente Fujimori, que nos pudo salvar de ese hoyo en el que nos encontrábamos y en el cual nuevamente nos están tratando de meter.

Una de las cosas que más me sorprende es que congresistas que nunca están en el Pleno vengan a exigir ahora que estemos presencialmente.

La verdad es que esa es una payasada de quienes vienen a hacer tiktok y se van, porque nunca están aquí para debatir las cosas.

Por otro lado, Presidente, desde Fuerza Popular siempre hemos sido bien enfáticos: queremos que las Fuerzas Armadas tomen el control de los penales durante un tiempo determinado. Queremos que se tipifique el terrorismo urbano como un delito,

para poder colaborar con la justicia. Queremos hacer y garantizar precisiones a la Ley de Crimen Organizado, que algunos usan para políticamente ganar réditos. Queremos hacer las precisiones necesarias para que la gente esté tranquila con esta norma, pero no podemos venir acá a engañar a la ciudadanía diciendo que con esa ley o con la derogatoria de esa ley todo se va a acabar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Alegría.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.



La señora MEDINA HERMO-SILLA (BM).— Muchísimas gracias, Presidente.

Justamente hoy nos damos cuenta de las interpretaciones que vienen haciendo, aunque nos duela, estos señores caviares con respecto a la Ley 32108. Y quienes también han aportado a ello son los medios de comunicación, los politólogos, que han tergiversado y utilizan esto, justamente, ¿para qué?, para desestabilizar al país, para generar más odio y más violencia. Ese es el sentido verdadero de estos señores.

Yendo al tema, Presidente, ayer nosotros hemos estado reunidos con diferentes señores especialistas de seguridad, y hemos pedido precisamente opinión sobre las leyes que se están dando en el Congreso, y están de acuerdo al respecto. No es como dicen, no es como hablan, y nos han pedido hacer retornar a los extrabajadores, a los expolicías, a la Policía de Investigaciones del Perú (PIP), que tal vez hoy en día serían parte de la lucha contra estos crímenes. Y decirles que aquí los únicos responsables son un exministro, Basombrío, y un expresidente, PPK, que ha dado el libre albedrío para que los señores venezolanos ingresen al país, y ellos son los que delinquen, ellos son a quienes tenemos que combatir.

Basta ya de engañar al país. Basta ya de mentir al país. Hoy tenemos que estar todos juntos para retomar la paz y la tranquilidad de nuestro querido país.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Medina.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar, por dos minutos.



El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, Presidente.

En aras de contribuir a que este problema de la criminalidad organizada tenga una tipificación correcta, lo que quería decir es que yo postulo mínimamente que no sea modificado el artículo primigenio como está. ¿Por qué razón? Porque no nos podemos dar vuelta, porque simplemente se nos ocurra, sin respetar los principios de derecho penal moderno y democrático, que se basa en que debe ser de última ratio para todo. Entonces, sí, la criminalidad organizada es la excepción a los delitos comunes, que ahora se ha extendido, desde luego, se estableció ya en un acuerdo plenario respetarse el artículo 317, que dice que la pena mínima debe ser de ocho años para arriba. Sin embargo, en la modificatoria aparece ahora con seis años, y se quiere bajar a cinco.

Y aquí también, tan bien desarrollado está lo que se entiende por delito de crimen organizado, que justamente en esa parte coincido con el congresista Anderson, no se puede incluso llamar en el anteproyecto empresa de delincuentes, ni tampoco cadena dorada..., no sé, lo han puesto ahí.

Pero yo considero, Presidente, que lo que quiere el país es que simplemente estos delitos sean tipificados como delitos sumamente graves o delitos simples con agravante. Pero no se puede hacer para todos, porque eso significaría una suerte de inaplicabilidad por parte de los jueces del Perú, que no van a poder, en cada caso concreto, decir «estamos ante organización criminal», cuando no lo estamos.

De tal manera que yo, presidente, en aras de la brevedad, por el tiempo que me han concedido, de dos minutos, sostengo que no debe modificarse, debe mantenerse el texto como estaba originalmente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Balcázar.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, por dos minutos.



La señora YARROW LUMBRES (RP).— Gracias, Presidente.

Otra vez, recién faltando 15 minutos nos alcanzan un texto en el que no se respetan los acuerdos adoptados en Junta de Portavoces, y nos sorprenden.

Se acordó respetar el texto, y hoy nos traen palabras completamente fuera de lo acordado. Por ejemplo, donde dice, en cuanto a allanamiento y la presencia de un abogado, se dice: «... a incautar los bienes para el ingreso a este es necesaria la presencia del sujeto afectado». ¿Quién es el sujeto afectado? ¿Quién debatió esto? ¿Quién propone esto? ¿El presidente de la Comisión de Justicia, los asesores o el asesor externo que tienen? ¿Quién es el sujeto afectado?

Hay que ser claros, Presidente, hay que ser claros. ¿Quién es el sujeto afectado? ¿Cómo se llama ese sujeto?

En otra parte dice: «... Esta medida es estrictamente reservada y, desde el inicio de la diligencia del allanamiento, debe ser grabado en audio y video, bajo la responsabilidad funcional de las autoridades intervinientes». Eso tampoco se debatió, esto va a favor del crimen agravado. O sea, estamos legislando para el crimen agravado.

Otra vez: ¿quién está organizando, digitando esto desde afuera? Este señor que tiene su satélite en una bancada de Perú Libre, que la preside un presidente que a esta hora nos alcanza un texto.

Otra más que tampoco se respeta, y hablamos de respeto. Se habla del control de la cadena de valores en una economía de mercado ilegal. Tampoco.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Bien, muchas gracias, congresista Yarrow, su tiempo ha concluido.

Gracias.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín, por dos minutos.



El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias.

Señor Presidente, en la mesa técnica llevada a cabo el día lunes propuse que el numeral 3) del artículo 216 del Código Penal y, en el mismo sentido, para la Ley 27379, con respecto al allanamiento, sea redactado de la siguiente manera: «Para el ingreso y registro —ojo, para el ingreso y registro— no es necesaria la presencia del interesado o de su abogado defensor. De ser el caso, para la incautación de los bienes recabados durante la diligencia, el Fiscal competente convocará, en el día y bajo responsabilidad, a la defensa pública, sin perjuicio de que el interesado designe en cualquier etapa del allanamiento a su abogado defensor».

Señor Presidente, he participado toda mi vida en cientos de allanamientos a domicilios. En muchos casos con presencia de un fiscal o sin él. Él es el que garantiza la intervención, respetando los protocolos y procedimientos, ya sea a través del registro filmico o fotográfico, sin vulnerar ningún derecho del intervenido.

Señor Presidente, señores congresistas, antes de llevar a cabo una intervención, un allanamiento de la policía, la policía investiga; y la policía sabe hacer ese trabajo.

No le encuentro sentido, señor Presidente, a complicar la figura jurídica para el ingreso. No hace falta, señores, la presencia de un abogado; pero para el registro y posible incautación, sí es necesario, salvo que se quiera sabotear esta ley, por otros intereses.

No hay que olvidar que acabamos de promulgar la devolución de la capacidad investigativa a la Policía de Investigaciones, y creo que haría buen trabajo.

Lo dejo en consideración del presidente de la Comisión de Justicia, con quien hablamos en la mesa de trabajo, señor; y creo que no debemos defraudar a la población.

Si estamos todos acá, tenemos que ser responsables y apuntar a un solo objetivo. Si vamos a estar con ambiciones políticas, ambiciones personales, no vamos a lograr nada.

Yo acá me dirijo a la prensa, por favor, y escúcheme, acá hay individuos y gente que solamente...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Azurín.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, por dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, muy buenos días. Saludar a la Representación Nacional.

Quiero dirigirme no como congresista, sino como una madre, como una hermana y como una peruana más.

Nuestro Perú está atravesando un estado de zozobra y todos nos han tirado la pelota al Legislativo. El Ejecutivo no hace su trabajo, quiere que el Legislativo le haga el trabajo. El peruano de a pie, no solamente los transportistas, sino todos, están

pidiendo que se derogue la Ley 32108. Analicemos, y lo que dijo nuestro colega Azurín, por favor, no sigamos con los apetitos políticos, es nuestro pueblo.

Desde aquí, Presidente, invocamos a la señora Dina Boluarte, a todos sus ministros y al Consejo de Estado a que todos articulemos para vencer esta criminalidad. No más un peruano muerto, no más un peruano extorsionado, desde los pequeños hasta los grandes. Desde la bancada de Acción Popular seguiremos escuchando al pueblo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Portero.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor Presidente. Por su intermedio saludo a los congresistas presentes.

Yo no entiendo, cuando nos conviene, utilizamos los argumentos que las organizaciones internacionales señalan en algunos temas para aclararnos. Creo que en Junta de Portavoces se había establecido con claridad las cosas que había que sostener acá para plantear los acuerdos que la población exige.

Con respecto a la organización criminal, considero que hay un concepto clarísimo de la Convención de Palermo, lo señala claramente, y lo que se ha hecho hoy es recoger esto. La única diferencia que hay es que realmente era de cuatro años en la Convención, y estaban planteando a seis años; finalmente, lo que se ha planteado es cinco años, es el consenso que se ha conseguido en la Junta de Portavoces.

El otro tema de colocar las cadenas de valores, obviamente desvirtúa un poco, porque empuja, digamos, a la subjetividad; y en el tema de derechos siempre hemos tenido problemas cuando se ha tratado de litigar. Hay palabras que de repente pueden cambiar todo el sentido y la actitud. Yo creo que ese tema está consensuado, eliminar la palabra «cadena de valor» y reducir de seis a cinco años.

Debe ser el texto que hemos aprobado y eso hay que impulsar. No hacer nada, simplemente es palabrería y obviamente seguir de espaldas a lo que está pidiendo la población. Este texto debe ayudar a aclarar lo que se estaba haciendo mal, por esa razón sostengo eso.

En el allanamiento, acá solamente debe estar presente el abogado defensor público, y el imputado no necesariamente debe estar, solamente el abogado. Esa es la forma de garantizar, para efectos, digamos, de luchar contra la delincuencia. No hay otra forma, acá tenemos que llegar a consensuar.

Lo otro, pedir que se haga la derogatoria, es simplemente contribuir al caos. ¿Para qué?, para que algunos se beneficien del caos y del desorden que hay en el país.

En razón a eso, señor Presidente, yo creo que hay un consenso que se ha recogido en la Junta de Portavoces, y eso es lo que se debe respetar. Estar en desacuerdo con eso es simplemente estar de espaldas a lo que el pueblo está pidiendo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, por dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, Presidente.

Presidente, mi preocupación es que estas propuestas más se están viendo como para criminalizar las protestas. Yo traigo la preocupación de muchos sindicatos, de muchas organizaciones gremiales, de muchas federaciones, que preguntan si un trabajador, cuando sale a protestar por la vulneración a sus derechos, cuando son discriminados sus derechos, va a salir a protestar y va a ser condenado por crimen organizado, o encarcelado por el delito de crimen organizado.

Esa es la preocupación de muchos sindicatos, porque estas propuestas estarían poniendo en peligro sus reclamos, sus exigencias que realizan cuando son vulnerados sus derechos, Presidente.

Entonces, yo creo que debemos tener en consideración, tenemos que tener presente que no podemos poner en el mismo saco a los trabajadores, comparar a los trabajadores que reclaman con los delincuentes. Son temas distintos, los trabajadores salen a reclamar, a protestar a las municipalidades, a sus instituciones, a las patronales, donde vulneran sus derechos.

No es posible que, por reclamar sus derechos, por exigir que se cumplan sus leyes, vayan a ser condenados a cinco o seis años; que sean puestos

en el mismo saco con estos delincuentes, con estos asesinos que, hoy en día, están perjudicando y causando muerte a los ciudadanos peruanos, Presidente.

Por eso, quiero...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien, gracias, congresista Cortez.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

No podemos caer en malas interpretaciones, confundiendo a la población. ¿Cómo la bancada de Perú Libre va a atentar contra las manifestaciones pacíficas, legítimas, autoconvocadas por las organizaciones sociales? No, colega, le pido reflexión y leer correctamente, lo que es del César es del César. No estamos contra los derechos fundamentales, todo lo contrario. Serán otros políticos, pero no nosotros.

Sin embargo, Presidente, no podemos dejar de mencionar que el punto fundamental aquí es la inseguridad ciudadana. ¿Acaso nuestros hermanos peruanos que se están movilizand o que quieren continuar con el paro indefinido saben de leyes? No, ellos saben que siempre va a haber inseguridad ciudadana mientras no tengamos una política de Estado, mientras no haya liderazgo, mientras no haya capacidad de intervención. Hace poquito salió en TV Perú que en el Cercado de Lima han violentado a nuestros hermanos de la Policía Nacional del Perú (PNP). Hoy se encuentran hospitalizados, heridos por extranjeros venezolanos. Pero hay que hablar: hay venezolanos delincuentes.

¿Y quién ha permitido y sigue permitiendo que ingrese esa delincuencia por la frontera, Presidente? Para todos los hermanos peruanos, ¿quién es? Es Migraciones. Y tenemos que traer al jefe de Migraciones al Congreso, a la Comisión de Defensa, para que rinda cuentas. Si hay incapacidad y actos delincuenciales dentro de esa área, tenemos que pedir que dé un paso al costado.

También es responsabilidad del ministro del Interior, porque Migraciones está atentando contra la seguridad ciudadana, atentando contra nuestros hermanos, que día a día están muriendo; y también contra nuestros hermanos de la PNP, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Portalatino.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor Presidente.

A los colegas que piden la derogatoria de la Ley 32108 quiero preguntarles ¿qué soluciona la derogatoria? ¿Por qué se le miente al país? ¿Y por qué se aprovechan de la situación que ahora mismo vivimos, como es la extorsión y el sicariato? Porque eso, Presidente, debería estar penado con cárcel. Desinformar y aprovecharse de una situación debe ser penado con cárcel, porque es inaceptable.

El debate aquí para la seguridad ciudadana no se está haciendo de forma objetiva por dos dictámenes distintos, presentados en horas diferentes. Sin embargo, desde Renovación Popular hemos hecho propuestas claras y contundentes. Una de ellas es la ley que sanciona con cadena perpetua a aquellos extorsionadores de personas, negocios y empresas; y hoy no se está debatiendo aquí. Aquí se está debatiendo una derogatoria por intereses particulares, que no le soluciona nada a la población. Entonces, reto a los colegas a que le digan a la población exactamente qué va a solucionar esa derogatoria; y que es falso, señor Presidente, es falso que se le comunique al acusado que se va a hacer un allanamiento, y las mentiras no se deben tolerar más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Herrera.

Tiene la palabra el congresista Edward Málaga, por dos minutos.



El señor MÁLAGA TRILLO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Yo escucho a muchos colegas decir que este texto sustitutorio está mejor. Sin embargo, está lleno todavía de inconsistencias, ambigüedades y arbitrariedades. Quiero apuntar también al trabajo de la Comisión. Creo que coincido en el malestar de que no se debe presentar un texto a última hora con tantos cambios, que requieren ser discutidos. Por ejemplo, en el tema del allanamiento, ya se ha

precisado que, igual, hay la necesidad de notificar; el fiscal debe notificar. Entonces, se está rompiendo un poco la confidencialidad del proceso.

También se me ha hecho llegar el comentario de que la necesidad de grabar en audio y video los procedimientos genera más bien problemas, porque ¿qué pasa si no están disponibles los medios?, ¿qué pasa si se malogra el video?, ¿qué pasa si se expone a un fiscal o a un agente de la justicia en este procedimiento de grabación? Esto trae problemas.

También desde el punto de vista de la elección de los tipos penales, como graves o muy graves, parece muy arbitraria la decisión de qué tipos penales entran y qué tipos penales quedan fuera. No se está considerando el tráfico de influencias, no se está considerando la tala ilegal o alguna modalidad de ella, la minería ilegal tampoco. Entonces, de qué estamos hablando.

¿Qué pasa con las mafias de generación de documentos falsificados o mafias de robo de celulares, que no califican en esta tipificación? ¿Ya no son crimen organizado? ¿Ya no generan también violencia, ya no generan también muerte?

Finalmente, Presidente, yo no sé qué tiene que hacer la cadena de valor de Michael Porter en esta discusión. ¿A quién se le ocurrió incluirlo aquí?

Porque si, en realidad, se quería de alguna manera proteger de persecución judicial a los partidos políticos, entonces, la ley se ha debido llamar así: «Ley de protección a los partidos políticos contra la persecución judicial», pero no inventarse una justificación para quedar fuera de una tipificación de organización criminal.

En suma, Presidente, yo creo que...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Málaga.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.

Congresista Muñante.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, gracias.

Lo que sucede, Presidente, es que justamente estos son los problemas de presentar textos a última hora.

Estamos revisando con mucha responsabilidad el texto y nos damos cuenta de que hay muchas cosas

todavía que se tienen que cambiar, Presidente, por ejemplo, el tema de bajar de seis o de cinco a cuatro años, lo proponemos como texto sustitutorio; y también eliminar la palabra «cadena de valor» de una economía ilegal con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro de orden material.

También proponemos la eliminación del literal d) del artículo 2.1, en que se pretende agregar el concepto de delito grave, presidente. Eso podría confundir la administración de justicia y planteamos también su eliminación.

Luego, también planteamos eliminar esa palabra rara y ambigua de «sujeto afectado» y consignar de manera taxativa que el allanamiento se dará con la presencia de abogado de oficio y sin necesidad de la persona que está siendo registrada o allanada, justamente para lograr que la justicia cumpla con su propósito. Eso, Presidente, tiene que quedar bastante claro.

Por eso, nosotros vamos a presentar un texto sustitutorio en estos momentos para que también, incluso, se puedan dar detenciones dentro de los allanamientos, cosa que se había eliminado con la Ley 32108.

En caso de no aceptarse, Presidente, vamos a insistir con este texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz, por dos minutos.



La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Gracias, Presidente.

Yo entiendo la necesidad de la presentación de un nuevo texto legal con la finalidad de establecer las diferencias entre una organización criminal y una banda, que es una necesidad que, incluso, ha conllevado a la dación de dos plenos jurisdiccionales que ayuden a los magistrados a establecer esas diferencias.

Pero con estos textos que nos han presentado en este momento no estamos ayudando a llenar esos vacíos. Más aún, si estamos incorporando elementos al tipo, que no resultan comprensibles para la

generalidad y además podrían peligrosamente ayudar a excluir algunos tipos penales.

Yo pediría, señor Presidente, que esto se haga con más calma, con un mayor estudio y que regrese a la comisión para trabajarlo. Yo no sé con qué técnico lo habrán trabajado, pero que llamen a especialistas, a efectos de que ayuden en la redacción.

Por eso, propongo como cuarto intermedio que regrese a la comisión para una mejor redacción del texto legal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Congresista Echaíz, está usted...

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Una cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Una cuestión previa. Perfecto.

Solicitada, entonces, la cuestión previa por la congresista Echaíz, congresistas, por favor, sirvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Más los congresistas Martínez Talavera, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Dávila Atanacio, Taipe Coronado, Santisteban Suclupe, Héctor Acuña Peralta, Zeta Chunga, Juárez Calle y Alva Rojas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 58 votos en contra, 38 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el Proyecto 9055 y otros.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 38 señores congresistas, 58 en contra.

Más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta, Taipe Coronado, Dávila Atanacio y Cerrón Rojas, y el voto en contra de los congresistas Zeta Chunga, Santisteban Suclupe, Barbarán Reyes y Paredes Gonzales.

Ha sido rechaza la cuestión previa.

«Registro digital de la votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el Proyecto 9055 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portero López, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

El problema de la inseguridad ciudadana es un problema de orden nacional que requiere una estrategia nacional.

Se cuestiona esta ley que se ha dado aquí, la 32108, una ley que no fue observada por el Ejecutivo, una ley cuestionada por los operadores de justicia, y aquí tampoco no nos ponemos de acuerdo.

Yo propongo una tercera vía, trasladar el tema al Poder Ejecutivo.

Si nosotros no nos ponemos de acuerdo, y si no vemos que el enemigo está al frente, donde tenemos que juntarnos Ejecutivo, Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, yo creo que eso es lo que se tiene que asumir hoy día, la responsabilidad del Estado. No cometamos el error de los años ochenta.

Nosotros no vamos a ponernos de acuerdo con lo que estamos viendo.

Yo pediría que la Presidenta, por pedido del Presidente del Congreso, convoque a Consejo de Estado y analicen este tema: ¿qué es lo que hay que mantener?, ¿qué es lo que hay que cambiar?, y ver la estrategia del Estado.

Nosotros así lo aprobemos o lo derogemos, no vamos a solucionar los problemas. Ese es mi pedido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Chiabra.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, la verdad es que Fuerza Popular cree en la palabra y respetamos la palabra. Y cuando hubo una sesión para tratar en el cuarto

intermedio dos dictámenes de la Comisión de Justicia, se quedaron en acuerdos y, encima, señor Presidente, nuestros técnicos participaron de esto.

Hoy, señor Presidente, seguimos estando en lo mismo.

Por lo tanto, planteo, y es lo que estamos haciendo como bancada, que nos autoconvoquemos inmediatamente la Comisión de Justicia, con el número que el Reglamento establece para poder sesionar ahorita. Parar este debate acá, señor Presidente, y que ahorita nos reunamos la Comisión de Justicia y tratemos el nuevo texto sustitutorio, y si es posible la censura del presidente. No podemos continuar así, porque vamos a seguir en lo mismo.

Eso es lo que estoy planteando, y ojalá que los congresistas de la comisión pudieran participar de la sesión inmediata. Se están corriendo firmas porque hay un número, obviamente reglamentario, que se establece para la nueva sesión de la Comisión de Justicia en estos momentos, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Moyano.

¿Algún otro colega que desee hacer uso de la palabra?

Congresista Bermejo, tiene la palabra.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Sí, señor Presidente.

La exigencia ciudadana es la derogatoria de esta ley, porque se comprende que favorece a las organizaciones criminales que realmente utilizan este tipo de leyes mejor que la ciudadanía, mejor que el Estado, no solamente sus aparatos legales, sino también sus contactos institucionales.

Hemos señalado ya en otra sesión que se está expulsando a mil policías por año, por casos como los que estamos reclamando aquí: sicariato, extorsión, narcotráfico, etcétera, etcétera.

Por otro lado, yo creo que, si llaman a clase, por lo menos traigan la tarea hecha, pues. No nos pueden llamar a un pleno extraordinario el viernes y presentarnos cualquier cosa y ponerlo como primera cosa en el Pleno el día de hoy, ¿no?, y otro texto que se trae 15 minutos antes de que nos podamos sentar en nuestros escaños.

Eso realmente habla de una actitud caprichosa y hasta sospechosa de quienes quieren aprobar este texto a la fuerza, al caballazo, ¿no?

Y algo en lo que no podemos caer, señor Presidente, que se está planteando aquí. O sea, si votas como

yo quiero, eres un patriota; y si no votas como yo quiero, eres un alborotador. Eso es un chantaje muy barato, pues. A lo mejor los colegas que plantean eso viven en Suiza.

Este es el país del 75 % de peruanos que sobrevive al día; este es el país del 43 % de niños con anemia; este es el país del millón y medio de niños que no van a la escuela; del millón y medio de jóvenes que no trabajan ni estudian.

Esa es la mata del problema, que hay un sector que se está dedicando a actividades ilícitas. Este es el país que cada año bate récord en producción de cocaína y que no tiene capacidad de capturar absolutamente ni una avioneta. Ese es el país en el que estamos nosotros, y hacerle el juego al Ejecutivo con estas cosas habla bastante mal del Congreso de la República.

Yo creo que hoy día también pueden tener los votos y sacar esto al caballazo, pero tampoco tienen la razón. Lo más sano hubiese sido que retorne a comisión, para que nos entreguen algo en lo que por lo menos todos estemos de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Bermejo.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, por dos minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

Presidente, los mismos responsables —yo no me voy a cansar de decirlo— que propiciaron esta migración descontrolada. Ahí está el verdadero problema, ahí está la raíz de este problema, porque las bandas organizadas de sicariato, extorsión, gota a gota están comandadas por extranjeros ilegales.

Pero, aquí, cuando planteamos esa propuesta, los que votaron en contra de esos proyectos ahora quieren abanderarse, y claro, tienen los medios de comunicación, y son los mismos que han aprovechado estos vacíos, porque estas mismas mafias y caviares están enquistados en Migración, en el Ministerio del Interior, Fiscalía, Ministerio de Cultura, de Educación, Ministerio de la Familia, que han hecho un negocio.

Entonces, esta ventana les ha permitido, por un lado, dejarlos libres, como lo hemos visto en todos

los medios de comunicación: la policía captura bandas enteras y al día siguiente están libres. ¿Quién los deja libres?, ¿no son los fiscales y los jueces? Pero estos mismos, a su vez, cuando se trata de inocentes o de perseguir políticamente, utilizan esta misma ventana que nosotros aquí queremos perfeccionar, corregir.

Esta ley, la 30077, tiene trece años; y la otra, limitativa de derechos, tiene 24 años. Lo único que estamos haciendo es corregir un vacío, para evitar los negociados y para encaminar el trabajo de la fiscalía, para que persiga al verdadero delincuente y no al humilde.

Cuando hablamos de un abogado, ya está señalado en la Constitución, en el Código Procesal Penal, la presencia de un abogado de oficio, si el imputado no tiene para pagarse un abogado. ¿Y a quién le favorece?, obviamente al humilde, porque Odebrecht, a quien no se le ha incautado ni un sol, tiene batallones de abogados, y el Club de la Construcción igual, y el Tren de Aragua igual, porque es una empresa criminal.

Entonces, aquí no van a venir a decirnos que ahora luchan contra la corrupción los mismos que en su momento se han opuesto o favorecido la migración descontrolada...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Gonza.

Bien, concluido.

Congresista Portalatino, congresista Martínez, porque usted ya había intervenido antes.

Congresista Martínez; luego, la congresista Portalatino.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente, muchísimas gracias.

Yo no quiero incendiar más este debate, pero ante un Ministerio Público y un Poder Judicial que libera a más de ocho mil delincuentes, ¿en manos de quién vamos a dejar la justicia en el país?, ¿para qué le exigimos trabajo a la Policía Nacional si los capturan y luego los dejan libres? Y, es más, los vándalos ahora se van contra la policía, que lamentablemente no tiene ese soporte jurídico para sacar su armamento y darles de baja a estos miserables... El día de ayer, por ejemplo, han sido golpeados con piedra en la cabeza, sí.

Es decir, vamos a seguir permitiendo que los asesinos, los delincuentes abusen de nuestra policía, o nos quieran meter miedo a nosotros. Hoy es momento de enfrentarlos, cara a cara y no tenerles miedo, y las leyes son leyes. Hoy yo estoy 100 % convencido de que la alternativa que nos pone el congresista Chiabra es la más efectiva. ¿Quién ejecuta?, el Ejecutivo.

Hoy se debe convocar para que el Ejecutivo tome la batuta en coordinación con el Ministerio Público, lamentablemente, para exigirle que ya no sigan soltando delincuentes, con el Poder Judicial, para que no liberen delincuentes y darles la fuerza que necesitan la Policía Nacional y nuestro Ejército.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Martínez.

La congresista Kelly Portalatino tiene la palabra, por dos minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

Me dirijo por su intermedio, Presidente, a la población nacional, que en estos momentos nos ve. ¿Cuántos años tiene creada la Ley contra el crimen organizado, y la PNP no ha capturado a criminales y están dentro de los establecimientos penitenciarios?

Desde esa fecha, no tenemos líderes criminales que se encuentren pudriéndose en las cárceles. Sin embargo, no solamente es eso. Tenemos nosotros funcionarios de alto mando, ¿qué autoridad moral y capacidad técnica tienen hoy por hoy, cuando no estamos viendo que salvaguarden a nuestros hermanos ciudadanos de a pie, a profesores y emprendedores que se encuentran hoy bajo tierra? Sin embargo, acá hay una incapacidad, con sus propias letras, incapacidad técnica y de decisión política por parte de la señora Dina Boluarte. La señora Dina Boluarte es la gran responsable de todas las muertes que hasta el día de hoy se están evidenciando en los diferentes canales televisivos.

Sin embargo, Presidente, no traemos a Dina Boluarte acá, al Congreso de la República, para que dé explicaciones y reconsidere que esos ministros que están en las cabezas (ministro del Interior, ministro de Defensa, ministro de

Justicia), a los que está blindando, en vez de estar trabajando en salvaguarda de la defensa de todos los ciudadanos, están solamente blindándolos y lavándole la cara a esa señora que ya ha sido rechazada por más del 97 %, que es alto hace muchos años.

En ese sentido, Presidente, nosotros no podemos distraer ni confundir a la población. La bancada Perú Libre está rechazando al Ejecutivo y, definitivamente, tenemos que pedir la renuncia por incapacidad, por falta de sensibilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, por dos minutos.



El señor MONTOKYA MANRIQUE (HYD).— Buenos días, señor Presidente. Por su intermedio, saludo a toda la delegación.

Quisiera mencionar algunos puntos.

Estamos siendo víctimas de nosotros mismos. El Congreso no es responsable de la seguridad ciudadana; lo es el Ejecutivo, y eso debe quedar claro desde el primer momento. La ley de la que estamos hablando, la inicial, la que queremos modificar, estaba bien también. Parece que hay algunos que no la han leído o tienen incapacidad de entender lo que está escrito, o la leen por partes, en pedacitos, y no la leen integralmente, como debe leerse una ley. No había nada que hacer, salvo modificar una que otra cosa para aclarar el punto.

Luego, hemos recibido a dirigentes que no son dirigentes, en el Congreso, delante de cámaras de televisión, cosa que no debió hacerse nunca. Debí discutirse, en todo caso, sentados en una mesa. Venían por una protesta sobre la seguridad ciudadana y pedían que se derogue la ley. No tiene nada que ver una protesta de seguridad ciudadana con la derogación de una ley. Y muchos congresistas se han dejado impresionar por eso o ya están en campaña electoral y quieren congraciarse con la población que dice que hay que cambiar la ley, cuando ni siquiera la han leído. Y ahora estamos tratando de sacarla rápido.

Yo les recomendé, la semana pasada, que se haga con calma y que se haga un buen producto. Ayer, en la Junta de Portavoces, dije lo mismo. Me parece muy rápido. Hay que analizar las cosas con serenidad, no como lo estamos haciendo

¿para cumplir con, quién? ¿con la cámara de televisión para que vean que el Congreso actuó rápido? Equivocado, porque vamos a sacar un mal producto. Esto debería regresar a comisiones y trabajarlo de manera consciente. En una semana, después de representación, podemos reunirnos para verlo.

Yo no entiendo cuál es el apuro. Con esto no vamos a disminuir los crímenes ni van a aumentar tampoco, en lo absoluto. Eso depende de las acciones que tiene que hacer el Ejecutivo, las cuales ya han rebasado su capacidad. Estamos en una situación de emergencia que abarca a toda la nación con el tema de la criminalidad y casi la incapacidad, porque también acá hay un tema complejo, que es la percepción de seguridad en la...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien, gracias, congresista Montoya.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, que no está en el hemiciclo. Ahí está.

Congresista Agüero.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, Presidente.

En cuanto a la comisión de los delitos graves, es un término propiamente convencional, en razón de la Convención de Palermo y también de la Decisión Marco 2008. En cuanto al contenido de delitos graves, que son aquellos con pena superior a seis años, se ha acogido dicha determinación en concordancia con el artículo 265 y los literales a) y b) del numeral 1) del artículo 427 del NCPP, Nuevo Código Procesal Penal, que señala que serán delitos graves aquellos con pena de seis años a más. Es entonces por lo que pido que se respeten los seis años a más.

Entonces, lo que pido es que se respete los seis años para que se determine que son delitos graves.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Congresista, está solicitando una interrupción el congresista Américo Gonza.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Concedido.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Concedida la interrupción, congresista Gonza.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

Presidente, hago esto porque es bueno aclararle al país. Este tipo de allanamiento, al que se hace referencia y por el que se han dejado manipular por la opinión pública algunos seudodirigentes, es un allanamiento distinto al allanamiento que se hace en flagrancia. La misma norma lo dice: «distinto al que se hace en flagrancia».

Pero aquí lo que se está viendo, señor Presidente, es que hemos dado en el negocio de estas seudomafias caviaras, porque, por un lado, les permitía dejar libres a los delincuentes; y, por otro lado, les permitía perseguir a ciudadanos inocentes.

Los mismos responsables, Gino Costa, Javier Valdez, Rubén Vargas, Antonio Maldonado, Ugaz, que decían: «Vengan extranjeros, acá tienen de todo», cuando estaban con el señor Kuczynski, ahora no dicen nada.

Estos mismos que defienden a Odebrecht quieren que estas ventanas legales se mantengan para ellos seguir haciendo sus negociados.

Y, por otro lado, la seguridad ciudadana le compete al Ejecutivo, que tiene que darle presupuesto a la Policía.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Gonza.

Tiene la palabra el congresista Édgar Tello, por dos minutos.



El señor TELLO MONTES (PP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a los congresistas y a todos los que nos están siguiendo.

La población espera soluciones. Mi solidaridad con las familias que han sido víctimas de asesinatos, de extorsiones.

Pero aquí vemos un debate que se quiere llevar a la polarización, como si con la derogatoria de esa ley estuviéramos solucionando todos los problemas de extorsión, de criminalidad, de violencia.

Aquí vemos, más que todo, una pugna de poder de aquellos que siempre han manejado los poderes

del Estado, en el Ministerio Público, en el Poder Judicial, en la Policía y en otros sectores, y obviamente están totalmente de espaldas a lo que la población necesita.

Aquí se quiere hacer ver como que se está descubriendo la pólvora, como si antes no hubiese existido secuestro, extorsión, criminalidad.

Yo creo que aquí lo que la población necesita es ver que haya capacidad en las autoridades de aplicar las leyes que existen de criminalidad, porque tampoco podemos decir que en nuestro país nunca han existido leyes.

Es más, hay que recordar que el Congreso de la República le dio facultades al Ejecutivo para que legisle, justamente, en este tema de criminalidad, de violencia y en otros aspectos.

Entonces, ¿dónde está la falta de capacidad para resolver los problemas que tiene el país y los problemas que estamos viendo en la población?

Los transportistas, los bodegueros, la ciudadanía, ahora los maestros, indudablemente que eso es un gran problema.

Pero tampoco podemos dejar de mencionar que aquí ya algunos sectores han comenzado su campaña electoral, y, obviamente, tienen que usar como bandera este decreto o, perdón, esta ley para poder de alguna manera visualizarse y propagandizarse.

Yo creo que eso está totalmente de espaldas a lo que la población...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Tello.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, Presidente.

La medicina no puede ser peor que la enfermedad; y, en este nuevo texto sustitutorio, lo que estamos viendo es más de lo mismo, en el fondo no se ha cambiado nada.

Para realizar el proceso de allanamiento se sigue necesitando la presencia del abogado del imputado. Aquí dicen algunos colegas que no es para el allanamiento, sino para el registro.

¿Cuál es el objeto de los allanamientos? ¿Acaso no es registrar los indicios, las pruebas, para incriminar luego a los criminales?

De tal manera, colegas congresistas, que aquí hay que decir las cosas con claridad: parece que hay una componenda, una conspiración de algunas bancadas que no quieren derogar la Ley Contra el Crimen Organizado, la 32108. ¿Cuál es la resistencia? ¿Por qué no se quiere derogar?

Y si ustedes quieren perfeccionar esa ley, presentarán otro proyecto de ley más adelante, lo debatirán y lo perfeccionarán.

Pero lo cierto es que ahora en que el sicariato, la extorsión está más controlada, perjudica esta ley, porque no les permite a los operadores de justicia, al Ministerio Público, a la Policía, actuar de manera efectiva y contundente.

Por lo tanto, señores congresistas, lo que hay que hacer aquí es lo que dice el sentido común, lo que piden las calles, lo que piden los transportistas y que no es un capricho de ellos, sino que es una realidad, porque a diario se siguen matando a más peruanos por parte de los criminales. No funcionan los estados de emergencia, en pleno estado de emergencia se sigue asesinando.

Por ello, nosotros pedimos, Presidente, la derogatoria de la Ley 32108. Aquí estamos dilatando de una manera innecesaria, deroguemos esa ley. Yo creo que ese es el inicio para dar muestras de que en el Congreso de la República sí estamos de acuerdo con lo que pide el pueblo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, por dos minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor Presidente, buenos días.

Un saludo a todos los colegas.

Cuando se escuchan voces de derogatoria de la norma, lo que debe explicarse es qué se modificó con esta Ley de Crimen Organizado, para que, por ejemplo, dos o más personas que se reúnen en cualquier lugar no sea con la simpleza del caso, que usan algunos fiscales, que se les configure como crimen organizado.

Por eso se determinó qué delitos tendrían que configurarse.

Además de ello, nosotros, desde Acción Popular, hemos planteado un texto sustitutorio que no se ha acogido, que es básicamente que se derogue el numeral 7) del artículo 2 de esta ley, que es precisamente el que se refiere a los allanamientos.

Entonces, hay que explicarle a la población las diferencias, hay que ir a estudiar la norma, el dictamen, los procedimientos que se han aprobado, y explicarles, para que no se haga una narrativa en contra de las acciones que el propio Congreso hace.

Por tanto, nosotros nos ratificamos en que la Comisión de Justicia debe derogar este numeral 7) del artículo 2, que es básicamente el cuestionamiento de que un abogado tenga que estar en el momento del allanamiento. ¿Eso a qué conlleva? Como ya hemos aprobado en una primera votación, la ley que endurece las sanciones a jueces y fiscales, cuando liberan a delinquentes, ¿qué es lo que va a pasar ahora? La presión mediática, con los malos fiscales, prepárense, colegas, van a mandar allanamientos a cualquiera de los colegas congresistas para que tuerzan sus voluntades.

Entonces, hay que decir las cosas claras, derogemos esa parte para que no haya pretexto de socavar el procedimiento.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista López.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, por un minuto.



El señor ZEBALLOS MADA-RIAGA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Independientemente de lo que pide la población y, con justa razón, no habiendo resultados ni siquiera con el texto anterior ni con el actual texto de la norma, no podemos darnos el lujo de estar teniendo acá este tipo de debates, sabiendo que no estamos articulando todos los sectores, porque acá se va a impartir justicia, señor Presidente. Tenemos que empezar a trabajar de manera consensuada con todos los sectores, porque acá debemos tener en cuenta que hay instituciones como el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Congreso de la República, que tienen que hablar en un consenso necesario.

Eso es lo que está pidiendo la población, señor Presidente, no está pidiendo nada más... otra cosa que está pidiendo es justicia. Y eso es lo que tenemos que hacer, es el primer poder del Estado, ponernos de acuerdo para poder trabajar en beneficio de la población.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Zeballos.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, por dos minutos.



El señor PARIONA SINCHE (BS).— Gracias, señor Presidente.

Este tema nos convoca, con responsabilidad, a todos los que somos actores políticos, y otros, dentro del país.

En ese contexto, entendemos que algunos sectores, efectivamente, vienen promoviendo para poder, yo no sé, ser beneficiarios.

El nuevo texto sustitutorio establece parches sobre la Ley de regulación del crimen organizado, que se aprobó, la Ley 32108, y no sobre la norma original, es decir, se toma de repente un poco la confianza o nos quieren tomar el pelo a la población, pues se hace creer que la nueva propuesta deja sin efecto la Ley 32108, pero no es así. Este nuevo texto sigue regulando el crimen organizado, con exigencias que hacen imposible que alguien sea procesado bajo la figura del crimen organizado; por ello, digo, habrá sectores que quieran sacar de esto provecho.

En mérito de ello, el suscrito ha presentado este Proyecto Ley 9162, que restablece las normas sobre el crimen organizado que fueron afectadas por la Ley 32108.

Entonces, qué queremos al derogar, de repente dejamos un vacío, pero sencillamente podemos empezar restableciendo la normativa antigua que estaba vigente, que fácilmente tipificaba el crimen organizado. ¿En qué sentido? Dos o más personas ya, pues, pueden, cuando tienen fines de cometer delitos u otros temas, están consideradas, pero hoy le estamos rebajando las penas, le estamos tratando de cambiar el nombre, entre otros.

Entonces, solicito que el señor presidente de la Comisión de Justicia vea de inmediato este tema, para lo cual solicito un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien.

Gracias, congresista Pariona.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor Presidente, he escuchado todas las sugerencias, toda posición, y les decimos lo siguiente.

Lo que vemos y lo que acopiamos, realmente, diríamos, no es de tal complejidad. No es necesario, yo diría, incluso esperar a aquellas personas que pueden resolver esto. No. Nosotros, desde el Congreso, debemos resolverlo. Detrás de nosotros hay asesores, especialistas, y también hay asesoría o aportes de instituciones, porque las diferencias realmente no son de trascendencia. Podemos decir: «No han acogido mi propuesta»; sin embargo, sí acogimos su propuesta. El término es, por ejemplo, antes se decía «interesado», pero hoy su propuesta es «sujeto afectado», y así se ha incluido. Casi todas las propuestas han sido acogidas, por lo tanto, esto es algo que ya empezamos a consolidar.

Por eso, señor Presidente, les decíamos a todos los colegas que en esto se necesita cabeza fría. Acá no se necesita imponer intereses de grupos, ni intereses de personas, sino del país. El país es el que está sufriendo las consecuencias de la inestabilidad, lo que es el aspecto de la seguridad ciudadana. No, diríamos de la inseguridad ciudadana, que es lo que hoy está pasando en nuestro país.

Pero ese también es otro contexto que tenemos que analizar. Como decía alguno de los congresistas, tampoco va a resolver lo que hagamos, porque las leyes están dadas, están tipificadas. Acá solamente se ha hecho, de acuerdo con los consensos, pequeñas modificatorias; y como ha dicho algún congresista, pues, es verdad, la ley está hecha.

Entonces, si nosotros queremos romper toda esta situación, a dónde queremos ir, ¿a golpes? ¿A dónde queremos ir? ¿A dónde queremos apostar?

Por eso les pregunto a todos los congresistas, para la reflexión, ¿queremos esto con serenidad? ¿y con

mucho criterio resolverlo? Nosotros lo podemos hacer, no necesariamente otros pueden hacerlo, así como dijera alguien. El Ejecutivo, el Legislativo, pueden mejorar las leyes. Es lo que nos corresponde como congresistas, esta es nuestra labor.

Por ello, sobre lo solicitado, señor Presidente, acepto el cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, entonces el texto pasa a un cuarto intermedio.

Ingresa a cuarto intermedio el Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática

El señor PRESIDENTE Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley 5525, 5838, 5969 y otros. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe a la Representación Nacional sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

Durante el Pleno del Congreso realizado el pasado viernes 10 de octubre se encontraba en debate el dictamen de los Proyectos de Ley 5525, 5838 y otros, cuyo texto sustitutorio propone la ley que modifica el Código Penal, para elevar las penas de los delitos de alta incidencia, como medida frontal contra la inseguridad ciudadana.

Enfocados en delitos como el sicariato, el secuestro, el robo agravado, la extorsión, el uso ilegal de armas, el reglaje y la banda criminal, esa noche, a las 22 horas y 58 minutos, luego del consenso entre las diversas bancadas, se presentó un texto sustitutorio que propone la ley que modifica el Código Penal para incorporar el delito de criminalidad sistemática, cuyo debate pasó otra vez a cuarto intermedio.

En la fórmula legal propuesta, el delito de criminalidad sistemática es un delito común, realizado

por un agente nacional o extranjero que no requiere alguna condición o estatus especial, por lo que cualquier persona natural mayor de edad puede ser responsable de dicho delito, actuando de manera individual o como parte de una organización. En cuanto al sujeto pasivo, no es necesario que sea la totalidad de la población, pero sí un número suficientemente representativo, para generar temor o zozobra.

La criminalidad sistemática es un delito de lesión, ya que los verbos rectores son provocar, crear o mantener. El verbo *provocar* se refiere a la realización indirecta de actos de criminalidad masiva; *crear*, señala la ejecución directa de estos actos; y *mantener*, alude a los delitos continuos que generan un estado de zozobra, alarma o temor.

Estos actos o conductas delictivas se cometen en varias ocasiones, no menos de tres, con una misma o diferente acción o conducta ilícita de delitos de grave intensidad, sin que sea necesario que el mismo autor intervenga en todos los casos.

El bien jurídico protegido de este delito es pluriofensivo, ya que se vulnera tanto la dignidad como la tranquilidad pública, así como los bienes jurídicos concomitantes a los delitos cometidos.

Debo precisar que el pasado lunes 14, luego de la reunión que sostuviera con los miembros de la Junta de Portavoces, me comprometí a presentar una nueva fórmula legal que pudiera ser de conocimiento de todos los congresistas, para que pudieran analizarla y, de ser el caso, efectuar sus propuestas, para de esta forma generar con ella el mejor consenso posible en su texto.

Es así como, a horas 09:09 del día de hoy, se ha presentado un texto sustitutorio en el que se han considerado las sugerencias y recomendaciones recibidas durante la Mesa Técnica de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del día lunes 14 de octubre de 2024.

Las opiniones y sugerencias de los equipos técnicos de distintas bancadas han sido recibidas hasta el día de ayer, procurando redactar un texto que cuente con el mayor consenso posible.

En este texto sustitutorio se han incorporado los siguientes aportes:

La propuesta de la congresista Moyano Delgado, sobre la elevación de las penas, respecto a los delitos de minería ilegal y otros.

La propuesta de la congresista Medina Hermosilla, para el retiro de los delitos señalados en los

artículos 307-A, 307-B y 310 del Código Penal, que sancionan la minería ilegal, no ha sido acogida por las bancadas.

La propuesta de la congresista Luque Ibarra, para el aumento de la pena para delito de extorsión, a la fecha, la pena para el tipo de base de este delito es no menor de diez ni mayor de quince años, la cual ha sido incrementada a no menor de quince ni mayor de veinte años; y, en ese sentido, se han aumentado los agravantes del aludido delito.

Aportes de las bancadas de Avanza País, Acción Popular y Fuerza Popular. Han solicitado que se suban las penas de los delitos siguientes: minería ilegal, usurpación e intermediación onerosa de órganos y tejidos, estafa agravada; casos de falsificación, contaminación o adulteración de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, comercialización de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios sin garantía de buen estado; e ingreso indebido de armas, municiones o materiales explosivos, inflamables, asfixiantes o tóxicos en establecimientos penitenciarios.

Las propuestas recibidas durante la mesa técnica para el retiro de la tercera, cuarta y quinta disposición complementaria final, contenidas en la propuesta inicial relacionadas con la creación de las fiscalías especializadas en criminalidad sistemática y la creación de la división de investigación de criminalidad sistemática, han sido acogidas.

Finalmente, el martes 15 de octubre de 2024 se recibieron los aportes de las bancadas Alianza para el Progreso, Somos Perú, Acción Popular, Avanza País y Perú Libre, y de asesores de otras bancadas, los cuales han sido acogidos en el presente texto sustitutorio.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito que se ponga a debate de la Representación Nacional el texto sustitutorio recaído en el proyecto de ley 5525 y otros, que propone la incorporación al Código Penal del delito de criminalidad sistemática.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Mita.

Se ofrece la palabra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Burgos.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Señor Presidente, me parece deshonoroso para la comisión que aprobó por mayoría el poner un nombre... sobre todo a un delito que está ocasionando el terror, el someter, el sojuzgar a una población que no necesariamente busca el poder o el llegar a las esferas más altas, sino al someter a la población en forma organizada.

Eso se debe a una obediencia ciega, porque en la anterior presidencia de comisión y en la comisión se aprobó ese delito, el nombre del delito de terrorismo urbano o terrorismo no político, que es el miedo, y sobre todo el tener que estar ampayando y amparando a un tipo de criminalidad que, sin embargo, es por un convenio que se tiene con su jefe, porque su jefe fue el primero que se opuso al proyecto de ley de terrorismo urbano.

Entonces, no podemos seguir siendo sojuzgados por líderes políticos que están actualmente prófugos de la justicia, porque este delito, según lo que hemos conversado con los especialistas, es un delito que puede ser considerado de lesa humanidad, y eso no se ha considerado.

Nosotros, los que hemos sido autores de este proyecto de ley...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien.

Gracias, congresista Burgos.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, repito, queremos hacer, a última hora, una serie de iniciativas legislativas para combatir la criminalidad, pero hay proyectos de mi autoría y de otros congresistas, incluso, referidos, por ejemplo, a la expulsión de extranjeros, al trabajo obligatorio para los presos, a facilitar la extradición, para que las Fuerzas Armadas cuiden las fronteras. Están ahí esos proyectos, en la Comisión de Constitución, en la Comisión de Defensa y en otras comisiones, también el proyecto para registrar los *deliveries*. Todas las propuestas ya están ahí, hay que debatirlas.

Aquí les pido, por su intermedio, Presidente, a todos los colegas, que hagamos una sesión de Pleno especialmente para debatir estos proyectos, que serían un paquete, porque parece que queremos parchar, por un lado, y debemos tener en cuenta que, en la norma penal, sobre todo en el derecho penal, tenemos que ser muy cuidadosos de no elevar la pena a un delito que sea menos grave y dejar con menor pena a un delito más grave. Por eso se tiene que conversar sobre estas iniciativas.

Y aquí está, señor Presidente. Le pido, por su intermedio, a todos los congresistas, también crear una comisión especial que revise el Código Penal y que lo actualice. Está aquí, en el cuarto intermedio. Le pido que lo ponga a debate, para que, justamente, en esta comisión especial, donde también se va a tener la participación de los otros sectores involucrados, se pueda consensuar un texto, un cuerpo jurídico nuevo, acorde a los nuevos tiempos. Un Código Penal acorde a esta criminalidad actual, para que responda justamente a estos nuevos desafíos. Un Código Penal que tiene desde el 91, que incluso en algunos párrafos hacen referencia a la...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien, gracias, congresista Gonza.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, Presidente.

Presidente, me siento muy preocupada, en el sentido de que no han recogido justamente mi pedido con la alocución que he tenido la semana pasada. Queremos criminalizar precisamente la minería, queremos criminalizar justamente los bosques. Hoy me he dado cuenta de que han aumentado y, tal vez, van a sancionar a los que hacen la exploración de la minería legal, que está en proceso de formalización, al igual que el tráfico ilegal de especies. Eso ya está sancionado, eso ya se sanciona, pero me doy con la *grata sorpresa* de que también hoy quieren criminalizar a nuestros agricultores que están en proceso de formalización.

Aquí se aprobó el Proyecto de Ley 31973, pero hoy nos damos la *grata sorpresa* con este texto sustitutorio, para incorporar el delito de la criminalidad sistemática. Estamos hablando de algo que no está verdaderamente de acuerdo con nuestra realidad.

Presidente, nuestros recursos naturales son de todos los peruanos. No podemos cerrar la puerta

a los pequeños agricultores, no podemos cerrar la puerta a los pequeños mineros que están en proceso de formalización. Eso es injusto. ¿Dónde están los que llaman, los que defienden al pueblo? ¿Dónde se encuentran?

No estoy de acuerdo, personalmente, Presidente, con este texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Medina.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, Presidente.

Una cuestión puntual. En el capítulo III, Criminalidad Sistemática, artículo 318-B, *Criminalidad sistemática*, 318-B1: «El que, en forma sistemática y generalizada, provoca, crea...». Es un delito de lesa humanidad.

O sea, pasamos de una criminalidad sistemática a un delito de lesa humanidad, porque cuando se considera «el que, en forma sistemática y generalizada, provoca, crea o mantiene un estado...». Entonces, ¿estamos hablando de delito de lesa humanidad o estamos hablando de criminalidad sistemática?

Estamos creando un delito sin necesidad.

Yo presenté un proyecto, que, como señalo, no tuvo la aprobación de la Comisión de Justicia, pero lo que tiene que hacerse es agravar aquellos delitos que ya están considerados en el Código Penal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Chiabra.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, Presidente.

Presidente, considero que cambiarle de nombre a delitos que ya están tipificados en el Código Penal no soluciona el problema de fondo.

Llamar criminalidad sistemática a la extorsión, al sicariato y otros delitos, que ya están tipificados y estipulados en el Código Penal, no soluciona nada.

Colegas congresistas, el problema de la inseguridad ciudadana en nuestro país no es por falta de leyes, no es por falta de un marco jurídico, es por falta de acción por parte del Ejecutivo. Aquí no está cumpliendo su labor y su función el Ejecutivo.

Y nosotros, desde el Congreso de la República, tenemos que cumplir con la potestad de hacer control político.

Al ministro del Interior se le ha interpelado y no ha respondido el pliego interpelatorio que se le dio; pero, ¿acaso aquí lo hemos censurado? Deberíamos censurarlo si tenemos un ministro incompetente.

Tenemos funcionarios que no están luchando contra la criminalidad, ¿por qué vamos a guardar pasividad?

Por lo tanto, colegas congresistas, yo creo que en nada soluciona cambiarle de nombre a los delitos que ya están tipificados. Y por historia se sabe, las estadísticas lo demuestran, que incrementar los años a las penas, a las condenas, en ningún país —mucho menos en el Perú— ha hecho que la criminalidad descienda.

Por lo tanto, creo que es momento de que ejerzamos nuestro rol de hacer control político.

Lo que debemos hacer aquí es hacerle el seguimiento al Ejecutivo. Y si no funciona, hay que censurarlo si es que el gobierno no está en la capacidad de controlar la criminalidad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, este texto, al igual que el otro, también ha sido presentado a las 09:15 de la mañana. Y, por supuesto, que de manera responsable se necesita estudiarlo, a efectos de poder tomar una decisión.

Porque, por ejemplo, yo también comparto la preocupación del congresista Chiabra sobre el

término *generalizado*. ¿Cuándo un delito es generalizado? Definitivamente, cuando se quiere utilizar estos términos dentro del Código Penal uno tiene que ser bastante claro o al menos establecer un glosario de términos, para que la justicia no se vea entorpecida en el momento de aplicarse.

Por ende, Presidente, creo que se ha hecho, además, un desagregado bastante inusual de lo que se quiere, que es, justamente, sancionar con mayor severidad cuando el delito de extorsión, por ejemplo, se comete de manera reiterada o cuando se usan explosivos o granadas o artefactos de guerra.

Creo que podríamos nosotros aminorar todo este articulado simplemente estableciendo que comete delito de criminalidad sistemática o terrorismo urbano aquel que comete, por ejemplo, el delito de extorsión más de una vez utilizando artefactos explosivos con la finalidad de causar alarma o zozobra en la población. Y la pena que podríamos interponer ya es la cadena perpetua. Debería ser la cadena perpetua, porque, ¿qué es lo nuevo en esto? Incrementar las penas no siempre es la solución, claro está, pero tampoco vamos a hacer las cosas a medias, Presidente.

Entonces, creo que lo que más se necesita aquí es consensuar un mejor texto, y por eso solicito un cuarto intermedio también para revisar con detenimiento este tema, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, por dos minutos.



El señor SOTO REYES (APP).— Presidente, se pretende modificar el Capítulo Tercero del Código Penal para insertar el delito de criminalidad sistemática.

Sin embargo, este artículo 318-B, cuando hace referencia a la criminalidad sistemática, señala lo siguiente: «El que, de forma sistemática y generalizada, provoca, crea o mantiene un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, mediante la comisión de no menos de tres actos típicos de grave intensidad...». Esa palabra *actos* no debe ir.

Estimo que debe referirse a aquel que «mediante la comisión de no menos de tres *delitos* típicos

de grave intensidad, pero si se coloca delitos, tres delitos de grave intensidad...». Estaríamos con que el delincuente tenga que hacer una especie de comisión de tres actos, tres delitos, asesinatos, sicariato, extorsión, en conjunto, para configurarse como criminalidad sistemática. Es decir, hay que redactar de mejor forma este extremo.

Primero, *actos* no serán delitos. Y si son delitos, ¿por qué se le pone como requisito para que sea considerado como criminalidad sistemática que el delincuente cometa tres delitos sistemáticamente? Basta uno solo para conceptuar la comisión de un acto delictual y la sanción tiene que ser la más severa, por supuesto.

En consecuencia, considero que hay la necesidad de ir a un cuarto intermedio, como lo han solicitado, para mejorar la redacción de este texto, porque en las condiciones en las que está, lo que va a hacer es crear más confusión.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Soto.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, por un minuto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Un minuto, siempre un minuto.

A ver...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Congresista Anderson, es en aplicación del Reglamento. Me va a disculpar.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— No, no hay ningún problema. No me haga perder el tiempo.

Esto repite el problema de la Ley 32108, el tipo penal resulta amplio y ambiguo.

¿Qué significa criminalidad sistemática y cómo se diferencia del crimen organizado? Para que se cometa este tipo penal, se dice que se necesitan tres delitos, ¿qué pasa si solamente son crimen y robo y le falta un delito? Una tontería.

Este proyecto de ley abre la posibilidad de que las bandas digan: «Bueno, tú vas a hacer esto, tú vas a hacer lo otro». De manera que los líderes, los cabecillas, nunca puedan ser capturados ni tampoco juzgados ni nada por el estilo. Es decir,

comprobar el tipo penal bajo este principio, bajo el principio de legalidad, se hace sencillamente imposible con este proyecto de ley. Tiene que ser reestudiado, tiene que ser reescrito y tratado realmente con verdadera autoridad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, por dos minutos.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presidente, creo que es importante que podamos plantear aquí en el Congreso el no continuar con el doble discurso: para las cámaras se viene a decir que se legisla contra la delincuencia, se legisla

para poder de alguna manera pacificar el país; sin embargo, lo que estamos viendo es que, por un lado, lo que se hace es simplemente modificar las normas para continuar con lo que es el crimen organizado, como hemos visto anteriormente.

Y ahora lo único que hacen con la creación de esta figura, de esta nueva figura penal, no es más que lo que era el terrorismo urbano; o sea, al terrorismo urbano solamente le han cambiado de nombre, ahora se llama criminalidad sistemática.

Este es otro engaño más, Presidente, porque aquí lo que se está planteando son generalidades, son requisitos que se van ampliando, que no se van a poder aplicar. Un nuevo engaño a la ciudadanía, queriéndole decir que aquí en el Legislativo se están haciendo leyes para poder luchar contra el crimen organizado; sin embargo, lo que continuamos haciendo es seguir en la misma lógica, en la misma situación. Pareciera que no existe la capacidad real y verdadera de enfrentar lo que tenemos que enfrentar, poniendo más trabas, poniendo más requisitos.

Evidentemente, lo que se busca es mantener las cosas como están. Pero de eso, claro está, la población se va a continuar dando cuenta, porque ya esto va colmando la paciencia de la población y las calles empiezan a hablar, porque lamentablemente sus instituciones no actúan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Quito.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz, por dos minutos.



La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Gracias, Presidente.

Nuevamente, creo, voy a incidir en lo mismo que dije anteriormente.

Se está tipificando el delito de criminalidad sistémica dentro de los delitos contra la tranquilidad pública. Y los delitos contra la tranquilidad pública, en general, tienen como bien jurídico tutelado la paz, el orden y la seguridad pública.

Sin embargo, en el artículo 318 B se nos dice que la finalidad del texto sería obtener una ventaja económica.

Entonces, esto, contrariamente a lo que inicialmente se dice, que «el que, de forma sistemática y generalizada, provoca, crea o mantiene un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, mediante la comisión... de actos típicos de grave intensidad... y luego dice «... con la finalidad de obtener ventaja o beneficio económico...», ergo, si es un beneficio económico, la ubicación de esta norma no está bien, porque los bienes jurídicos tutelados contra la tranquilidad pública, como les decía, son la paz, el orden y la seguridad pública, no el fin económico.

En razón a esto podría seguir analizando, pero basta y sobra para que este proyecto de ley vuelva a ser revisado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Echaíz.

Tiene la palabra el congresista José Cueto, por dos minutos.



El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, Presidente.

Buenos días a todos.

Realmente coincido con la mayoría, ¿no? Esta es una lista de lavandería, solamente hay levantamiento de penas, nombres que no existen, sistemática, sistémicas... lo hubiera pensado mejor. Sistemática, generalizada, me hace acordar a la CVR, y todo está orientado nuevamente a crear o permitir lo que tanto nos quejamos: el famoso control difuso.

¿Qué van a hacer los abogados con tanta cosa acá? Yo, la verdad que no entiendo. De repente, pues,

habría que estudiar todos abogacía para entrar acá al Congreso y tratar de entender algo, porque realmente, para mí al menos, es incomprensible la cantidad de delitos y cosas.

Yo vuelvo a pedir a la comisión, si es que va a salir este texto sustitutorio, que se añada al final una disposición complementaria final, que la puso el Ejecutivo —creo que fue lo único bueno que puso en todo este proyecto de ley—, que son las medidas declaradas en estado de emergencia, para permitir que las Fuerzas Armadas y Policía Nacional tengan una cobertura legal por delito de función durante los estados de emergencia, a fin de que sean, de ser el caso, vistos en el fuero militar policial. Se pidió, se puso en el proyecto y veo que tampoco ha sido aceptado ni puesto en este texto sustitutorio.

Así que solicito al presidente de la comisión, cuando finalmente lleguen a algún tipo de consenso, que se incluya esta disposición complementaria final, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias.

Señores congresistas, se cita a los portavoces en la Sala Basadre, en tanto continuamos nosotros debatiendo en esta sesión.

Gracias.

Tiene la palabra con el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Bueno, puede llamarse criminalidad sistemática o el nombre que se ponga, pero, en realidad, tal como han sido... bien instruidos con este tema de la derogatoria, en el otro tema, para ustedes es terrorismo urbano. Ya, igual se han metido en la cabeza eso, terrorismo urbano. Quieren sacar su ley de terrorismo urbano, ¿quiénes terminarán siendo los terroristas urbanos? Ya sabemos quiénes, de qué sectores venimos: la protesta, el derecho a la opinión pública, a la libre opinión y el pensamiento son los primeros bienes que van a ser afectados.

Y esta ley viene de algo personal, o sea, es traer acá un odio personal y querer sacar una ley de esa naturaleza. Porque si nosotros a alguien odiamos es a Sendero Luminoso o a los gobiernos terroristas.

No podemos tener una mirada de ombligo. Aquí estamos viendo consecuencias, y las consecuencias son que estamos en un modelo político-económico que tiene estos impactos, estos resultados: el individualismo.

Por eso, si estos sicarios existen y existen los extorsionadores, pues, son los sicarios del modelo y son los extorsionadores del modelo, son los delinquentes del modelo.

Ahora, hablando específicamente en materia penal, se supone que estamos en un modelo garantista, y todo esto es inquisidor; y para explicarle a la población, no podemos hacernos el harakiri, porque finalmente esto van a utilizarlo en nuestra contra.

Esta es un arma que luego van a utilizar para perseguirnos, para reprimirnos, para matarnos, y eso no puede ser...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, por dos minutos.



El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Presidente, el reciente dictamen, que modifica la Ley 32108 y que está en cuarto intermedio, reduce de seis a cinco años el límite de la pena para que un delito pueda ser incluido en la ley sobre organización criminal.

Precisamente, para evitar que este tipo de delitos, como tráfico de influencias y otros, que se cometen por organizaciones criminales, queden en la impunidad es que el dictamen de la Comisión de Justicia del 14 de octubre propuso elevar la pena del delito de tráfico de influencias y otros a no menor de siete años, a no mayor de siete años.

Esta modificación permitiría que las organizaciones que cometan este tipo de delitos de tráfico de influencias y otros sean investigadas por la ley sobre el crimen organizado.

Sorprendentemente, ahí viene la denuncia, Presidente, que, en el actual texto sustitutorio, presentado hoy a las 9 de la mañana, se retira la propuesta de modificación del tipo de delito de tráfico de influencias. Ya no sería investigada, porque la pena no pasaría de cuatro años, que en la práctica implica que ninguna organización

criminal dedicada a cometer este tipo de delitos podrá ser investigada, en el marco de la ley sobre el crimen organizado.

¿Qué es lo que se pretende con esto, Presidente? *A río revuelto, ganancia de pescadores.* Hay que ser sinceros.

¿Qué pretende la Comisión de Justicia con ello? Lo que se pretende es favorecer abiertamente a quienes están siendo investigados, como en el caso de Los Dinámicos del Centro, y hay algunos otros congresistas que se encuentran bien comprometidos en ese y otro tipo de delitos.

En consecuencia, Presidente, que no nos vengan a sorprender, ni mucho menos a ganar, a río revuelto, estas situaciones.

Yo pido y exijo un esclarecedor informe por parte del presidente de la Comisión de Justicia, respecto a este punto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Reymundo.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Bien, Presidente, saludo a todos los colegas congresistas.

Presidente, siempre, cuando uno formula una propuesta legislativa, tiene que preguntarse qué motiva para hacer una propuesta. Y justo esto es lo que me preocupa a mí, esta modificación que le están haciendo al Código Penal y al Decreto Legislativo 635.

Presidente, son 17 proyectos de ley en los que los colegas congresistas estaban preocupados por querer cambiar el Código Penal.

No es que en el Perú no haya existido una norma que pueda legislar todo este problema de los delitos, sí existe, y quiero dirigirme a todos los peruanos.

Presidente, el problema del crimen es una preocupación para todos nosotros, pero también debemos reflexionar en el sentido de que cada cosa que se haga no sea con el ánimo de proteger al Congreso, que no se haga proyectos de ley que beneficien a los delincuentes o a quienes cometieron delitos dentro de los partidos políticos.

Bajo esa mirada, y una mirada más amplia del verdadero problema de la criminalidad, lo que se está planteando el día de hoy con este cambio de la incorporación del delito de criminalidad sistemática, considero que no es la solución en estos momentos.

Por ello, considero que en estos momentos el país realmente está pidiendo que el Ejecutivo sea quien tenga que intervenir.

La señora Presidenta Dina Boluarte, Presidente, ella debería declarar en reestructuración...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Varas.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón, por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidente.

Presidente, ¿estamos de acuerdo con que se apruebe el proyecto de ley denominado de terrorismo urbano o criminalidad sistemática?

Sí, estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo, Presidente.

Si bien es cierto que el Código Penal establece penas y sanciones para delitos como extorsión, sicariato y otros, esas penas pueden ser mejoradas, pueden ser penas mucho más drásticas; y por eso estamos aquí, en el Congreso de la República.

Si hablamos, por ejemplo, del delito de extorsión, en el artículo 200 se reprime con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de quince años a aquel sujeto que mediante violencia o amenaza obliga a una persona o a una institución pública o privada a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida.

Nosotros hemos propuesto que sea sancionado con cadena perpetua, sabemos que la sanción tiene que ser drástica. Este problema de lucha contra el terrorismo urbano es del Ejecutivo, pero también del Poder Legislativo.

El Poder Ejecutivo tiene que hacer su trabajo de investigación, de prevención, pero en el Congreso de la República está en nuestras manos, Presidente, aprobar este proyecto de ley, que con todo gusto vamos a votar a favor; no tenemos miedo; así como en el caso del otro proyecto que está en cuarto intermedio, con las modificaciones necesarias y esperamos su retorno pronto.

Pero, en este caso sí, Presidente, tenemos que sancionar, abordar de manera adecuada la problemática existente en el Perú. Y si es aprobando leyes mucho más severas, en buena hora, es el momento para que el Congreso apruebe estas leyes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar, por dos minutos.



El señor Balcázar Zelada (PL).— Señor Presidente, estimados colegas, estamos viendo este proyecto sobre crimen denominado criminalidad sistemática, integrante del Título XIV del Libro II del Código Penal.

Señor Presidente, desde mi punto de vista, esta norma está mal definida, está mal estructurada, da la impresión de que no hubiese sido revisada por abogados que nos podrían haber ahorrado el tiempo suficiente y necesario, porque, ¿cómo es posible que, en un capítulo que corresponde a los delitos contra la tranquilidad pública, se coloque un artículo donde diga que es un delito pluriofensivo y tenga referencia con los delitos de tipo económico?

Entonces, si desde ahí se distorsiona el bien jurídico tutelado, ¿cómo es posible que tengamos la redacción que se tiene en consecuencia sobre este enunciado de criminalidad sistemática? El nombre mismo también resulta totalmente ambiguo, es que el proyecto de ley que ha venido del Ejecutivo, sobre terrorismo criminal urbano, ha generado precisamente al cambiar la denominación, el *nomem iuris*, como se llama, por criminal sistemática, lo ha distorsionado.

Yo, por ejemplo, estoy revisando acá que en este artículo se consigna, simplemente un ejemplo, señor Presidente, por el tiempo que se me ha otorgado. Dice, por ejemplo, si el agente se encuentra recluido en un establecimiento penitenciario e incurre en criminalidad sistemática.

Señor Presidente, cuando una persona está detenida, ha perdido su libertad, y sobre cualquier acto que comete ese detenido que ha perdido su libertad, el derecho penitenciario tiene hace tiempo la solución, eso depende de los agentes penitenciarios responsables...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien, congresista.

Gracias.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, por un minuto.



El señor ZEBALLOS MADARIAGA.— Señor Presidente, las leyes están dadas, seguimos endureciendo las penas y no tenemos penales donde llevar a más delincuentes. Sin embargo, tenemos hoy la facultad, en el Congreso de la República, de tener el proyecto de presupuesto de la República durante tres meses para poder evaluarlo.

Pidámosle al Ejecutivo los planes sobre planeamiento y planteamientos claros, que nos traigan un presupuesto para poder nosotros tener claras las cosas de cuánto están invirtiendo ellos en solucionar la inseguridad ciudadana. ¿Tenemos claramente eso? No, señor Presidente, porque no nos traen claramente los presupuestos acá al Congreso de la República. Es por eso por lo que nosotros debemos tener en nuestras curules o despachos claramente la solución del problema acá.

Hay que tener claro eso, señor Presidente. Desde la Comisión de Presupuesto podemos darle solución, y no solamente con leyes, sino con planteamientos claros desde nuestros despachos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Zeballos.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

Cuando se hace la legislación que estamos haciendo ahora en estas semanas, en estos meses, estamos cometiendo el error de hacer parches.

Una y otra vez hemos dicho: no hay una visión país. ¿Qué se quiere en educación? ¿Qué se quiere en justicia? ¿Qué se quiere? No hay una visión país; no tenemos un marco que nos permita visibilizar qué queremos en cinco años, en diez años, en quince, en cincuenta años. No hay una visión país. Por eso estamos jugando a los parches.

Y, en este proyecto de ley que ya nos ha presentado el presidente de la Comisión de Justicia, igual se están asumiendo parches, pero parches en función a error.

Las protestas sociales, las protestas sindicales, van a ser tipificadas con esto, con esta ley, de tal manera que estaremos generando mayor convulsión, mayor rechazo.

Y por los hechos que tenemos dentro del Congreso, nos llamamos a reflexión, nos llamamos a un análisis más profundo; que tengamos una decisión que recoja los pedidos de nuestro pueblo, que recoja los pedidos. No siempre todos tendrán la razón, pero se tiene que buscar el equilibrio. Y ahora, con esto, con esta ley, sigilosamente se va a poder aplicar a las protestas; se va a aplicar a los dirigentes sindicales, como se hizo en la protesta del 15 de diciembre: se puso a todos los del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, denunciados. Uno a uno ha ido saliendo. Entonces, hay errores, por lo tanto, necesitamos la visión país.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Tacuri.

Tiene la palabra la congresista Silvia o Monteza, por dos minutos.



La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidente, ponerle el nombre terrorismo urbano, criminalidad sistemática, sicariato o el nombre que sea, no es la solución. Aquí, si la presidenta de la República no lidera y no convoca al Ministerio Público, al Poder Judicial, al Legislativo, al Ministerio del Interior, a los gobiernos regionales, y se sientan en una mesa para planificar estrategias de seguridad ciudadana, no vamos a combatir la delincuencia en el país. Ella es la única responsable que tiene que liderar sobre estos temas.

He presentado el Proyecto de Ley 9082 y solicito que se acumule, Presidente, porque hemos visto y muchos de nosotros también hemos recibido llamadas de los penales para extorsionarnos. Yo pregunto y les pregunto ¿cómo ingresan los celulares a los penales? ¿Cómo ingresan los chips? ¿Cómo ingresa droga? Es a través del INPE (Instituto Nacional Penitenciario). Entonces, el INPE no está cumpliendo su función. Por lo tanto, yo agradezco que hayan considerado dentro de algunos artículos las sanciones para los malos funcionarios responsables del INPE, que también tienen que ser sancionados, porque si no hay mano dura, no vamos a combatir la criminalidad y la extorsión, que salen de los penales, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento de Congreso de la República.

Gracias, congresista Monteza.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias.

Señor Presidente, en este tipo de modificaciones, cuando tienes diez, veinte proyectos de ley, es casi imposible poder legislar de manera precisa; salvo que sea un proyecto de ley como el retiro de las AFP, que permitió que 21 proyectos de ley se puedan acumular, porque es específico, pero aquí se está haciendo todo un desorden.

Yo creo que todos los proyectos de ley se tienen que ordenar, desacumular, y cada cual ser desarrollado por su parte. Lo que tenemos que hacer es apuntar directamente a lo que la población en este momento está sufriendo, es decir, sicariato, extorsión y secuestro.

Esos tipos es lo que hay que atacar y establecer el agravante que corresponde. Además de eso, cuando para estos propósitos usan armas, explosivos y son reiteradas veces, para que en su máxima expresión incluso lleguen hasta la cadena perpetua.

Entonces, hay que especificar los tres temas que hoy agobian a la población: sicariato, extorsión y secuestro. Pero ¿qué tienen que ver otros temas como delito de intermediación, estafa agravada, casos de defraudación, usurpación, con cinco años?, todos estos temas ya están tipificados, ya están con sus respectivas penas.

Aquí se está haciendo un desorden, señor Presidente. ¿Por qué? Porque se quiere contentar a todos los congresistas. El texto sustitutorio es un mamarracho. ¿Por qué? Porque como todos están acumulando, de todos quieren poner algo. Eso nunca va a salir adelante, señor Presidente, hay que hacer esto de nuevo, desde cero.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Bellido.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Ni criminalidad sistemática ni terrorismo urbano, Presidente, nos ratificamos en ello, porque no resuelve ni afronta el problema central que está demandando la ciudadanía.

La generación de un tipo penal, lo denominen como lo denominen, no va a terminar solucionando el grave problema de inseguridad, porque incluso en términos técnicos, los contenidos que se han generado y se han reproducido nuevamente en este texto, ahora con la figura de criminalidad sistemática, es casi exactamente igual que una organización criminal, y lo que va a generar a la larga, si esto se aprueba, es más bien una confusión con varios otros tipos penales que existen.

Creo que hay un tema, Presidente, y ojalá que las distintas bancadas sean conscientes de lo que se está generando, porque son tantas sesiones que se están realizando mandando a cuarto intermedio, reproduciendo textos, presentando otro texto, ¿por qué?, porque precisamente se está intentando ajustar a intereses, y cuando se intenta ajustar propuestas a intereses particulares, a casos directos, entonces es evidente que nunca va a haber un texto consensuado, no va a existir.

Por esa razón es que se están haciendo parches, cambios de nombre, que en la práctica significa exactamente lo mismo, que es que el Congreso no quiere asumir su responsabilidad de reconocer que ha sido un grave error la Ley 32108 y que lo más adecuado sería derogarla.

En ese sentido, no tendría ningún sentido ni siquiera hablar de terrorismo ni de criminalidad sistemática, porque, en todo caso, lo que tendría que hacerse, como lo han dicho otros especialistas, es simplemente elevar las penas en aquellos delitos graves que corresponden, porque aquí lo que se está intentando es hacer ajustes de disminuciones, de aumentos, haciendo luego un cálculo al tema. Al final, ¿eso a quién beneficia?, ¿no es a los casos que varios partidos tienen acá?

Ese es el tema de fondo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Concluido el rol de oradores...

Congresista Málaga, sí, por favor, dos minutos.



El señor MÁLAGA TRILLO (AP-PIS).— Muchas gracias.

Presidente, este proyecto no se puede votar en su forma actual. El presidente de la comisión no se puede limitar solamente a leer el

texto, tendría que explicarnos muchas cosas que están difusas o son ambiguas. Por ejemplo, la lista de tipos penales en el texto sustitutorio parece muy antojadiza. Habría que explicarnos por qué se ha quitado el tráfico de influencias, por qué se ha eliminado de esa lista.

También la definición es sumamente confusa, Presidente y colegas, porque de forma sistemática, coincido con el colega Chiabra, se puede interpretar en el derecho internacional como violencia o criminalidad asociada al Estado o ya internalizada en la sociedad, y eso puede llevar a serios malentendidos.

Además, no se establece un vínculo claro con el crimen organizado ni con la comisión de actos violentos. Creo que la violencia es un elemento primordial en la realidad que estamos viviendo en este momento.

También se habla de un estado de zozobra, alarma o temor, pero no sé si temor es propiamente lo que se vive hoy en las calles y en las regiones rurales del Perú. Estamos hablando de terror, realmente. Entonces, excluir la discusión de si aplica o no el término *terrorismo*, creo que también es bastante prematuro.

Sé que es una discusión bastante controversial, pero, definitivamente, hay tipos de terrorismo en la jurisprudencia internacional que no involucran objetivos políticos, que no involucran objetivos ideológicos. Incluso, si consideramos objetivos políticos, podríamos sostener que las economías ilegales que tienen representación, que financian candidatos en campañas políticas, tienen como fin socavar la institucionalidad del Estado.

Por lo tanto, el debate no está cerrado, Presidente, y creo que simplemente limitarlo a *criminalidad sistemática* deja fuera muchos alcances importantes que deberíamos considerar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Málaga.

Bien, no habiendo más oradores y concluyendo el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera aclarar algunas intervenciones de los congresistas, en cuanto al uso del término «terrorismo urbano».

En 1968 se creó la terminología *terrorismo urbano*, por Carlos Marighella y Walter Laqueur. Es innegable que existe una consonancia política en su significado, que estaba relacionada a las guerrillas urbanas; y eso, por tecnicismo jurídico, no se puede permitir que se establezca este *nomen iuris*, porque la criminalidad existente no tiene un contenido político, sino de programa criminal. Por eso es importante comprender esto. Es decir, señores congresistas, de lo que estamos hablando es netamente sobre delitos comunes, como extorsión y sicariato, entre otros.

En cuanto a los términos utilizados *sistemático y generalizado*, son utilizados y acogidos por la mesa técnica de trabajo que se realizó con especialistas como César Nakazaki y otros. Que fue remitido por el Colegio de Abogados en su Oficio 087-2024, de fecha 12 de junio de 2024. Asimismo, los actos típicos están referidos a las conductas ilícitas, más no a los delitos, porque sino se estaría creando un tipo penal subsistente de un delito previo que se debería corroborar. Es por ello que se toma en cuenta la conducta propiamente de cada delito, como se mencionó anteriormente.

Esto ha sido acogido por una propuesta remitida por el Colegio de Abogados. Es menester mencionar que este delito ha sido tratado por la normativa comparada, como lo tiene la Ley Patriota en Estados Unidos, la normativa francesa, española, El Salvador y Ecuador.

Eso es en cuanto al uso del término «terrorismo urbano», que se cambió por «criminalidad sistemática».

Señores congresistas, como hay oposición respecto a lo que se viene mejorando, hay una propuesta de cuarto intermedio. Como ven, vamos mejorando esto y, finalmente, debe llegar a ser consensuado para que realmente sirva como un instrumento para todos los ejecutores de las normas, que puedan realmente pacificar —como se dice— al país y ordenar la cuestión de la inseguridad ciudadana.

Por ello, cabe también decirles, señor Presidente, por su intermedio, que el Ejecutivo pueda

accionar, porque no necesita, como decíamos, muchas más normas, sino que ya la tiene. El Código Penal está establecido, todos los procedimientos están ahí, y no tiene que buscar justificaciones para no poder accionar.

Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, el Ejecutivo debe accionar, y como bien lo ha dicho alguna congresista, esto puede ser convocado por el Ejecutivo, a fin de que pueda implementar lo que es la seguridad ciudadana; y no necesariamente tiene que ser con los nuevos actuales, porque esto se trata de mejorar y que la calidad sea mucho mejor, con los aportes que se ha recogido y que seguiremos recogiendo.

Por ello, señor Presidente, acepto el cuarto intermedio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien, congresista Mita.

Solamente para hacer de conocimiento a la Representación Nacional que es la tercera vez que este proyecto pasa a cuarto intermedio, congresista Mita. Creo que la ciudadanía está esperando una respuesta de su comisión o, en todo caso, un voto del Parlamento.

Se da cuenta de mociones de saludo por el aniversario del Colegio Médico del Perú; al distrito de Zapatero, en la provincia de Lamas, departamento de San Martín, al conmemorarse el 70 aniversario de su creación política; y a los ciudadanos del distrito de Chimbán, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, por celebrarse el 21 de octubre 82 años de su creación política

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien, señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Juárez Gallegos

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar en este aniversario al decano del Colegio Médico del Perú, doctor Pedro Antonio Riega López, y, por su intermedio, hacer extensivo este

saludo a todos los médicos colegiados del Perú, así como a los directivos y al personal administrativo que labora en esta institución.

De la congresista Vázquez Vela

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cordial y caluroso saludo desde el Congreso de la República al distrito de Zapatero, en la provincia de Lamas, departamento de San Martín, al conmemorarse el 70 aniversario de su creación política.

De la congresista Monteza Facho

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Chimbán, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, por celebrarse este 21 de octubre sus 82 años de creación política.

Se suspende momentáneamente el tratamiento del proyecto de ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral; así como promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 5729. Se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral; así como promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, Presidente.

El presente proyecto tiene por finalidad reivindicar el voto de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, pues, pese a haberles devuelto el derecho al voto mediante la Ley de Reforma Constitucional 28480, publicada el 30 de marzo de 2005, no obstante, ha sido el manejo muchas veces político el que ha impedido a los dignos integrantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas ejercer real y efectivamente su derecho al sufragio, pues bastaba con que se les destacara para el servicio a circunscripciones distintas a las de su residencia para impedir o neutralizar su derecho al voto.

Frente a este problema, este proyecto busca incorporar el artículo 263-A, a fin de regular el voto rápido para el personal activo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, estableciendo además la obligación, por parte del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, de remitir a la ONPE, con no menos de 100 días de anticipación, la información del personal movilizado, a fin de que sea la administración electoral la encargada de reubicar al mencionado personal policial y militar en mesas de sufragio en aquellos lugares en los que se les haya destacado, permitiéndoles participar activamente en las elecciones de carácter nacional.

Del mismo modo, el proyecto implementa medidas complementarias con el objeto de dinamizar la jornada electoral, por lo que se plantea la modificación del artículo 65 de la Ley Orgánica de Elecciones, a fin de ampliar la posibilidad de la ONPE de emplear infraestructura pública como coliseos o plazas, como centros de votación. Ampliando, además, el horario de inicio y fin de la jornada electoral, la que se iniciaría a las 07:00 horas y culminaría a las 17:00 horas. Para ello, se modifican los artículos 239, 249, 250 y 274.

Cabe precisar que esta ampliación de centros y horarios de votación se dieron de manera temporal en la época del COVID, en las elecciones del 2021, y los resultados que se obtuvieron fueron eficientes, por lo que ahora se pretende que estas medidas se dispongan de manera permanente.

Finalmente, quiero puntualizar que la presente propuesta cuenta con la conformidad de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), por

lo que no generará ningún tipo de conflictividad con este organismo electoral. Insisto, esta ha sido una propuesta aprobada por unanimidad en la Comisión de Constitución.

Bajo lo expuesto, señor Presidente, solicito a la Representación Nacional apoyar con su voto esta medida que promueve y fortalece el derecho al voto de todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Rospigliosi.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Pido que someta al voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, por favor, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Milagros Rivas, presente, Presidente.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, presente, señor Presidente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente, señor Presidente.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Paredes Fonseca, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Micro para la congresista Moyano, por favor.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, no quería intervenir porque esto era una cosa muy sencilla; sin embargo, hay una apreciación que deberíamos recoger mientras estamos registrando la asistencia.

Este es un proyecto de ley que se aprobó antes que aprobáramos la bicameralidad, pero justamente la ONPE nos está haciendo notar que deberíamos incorporar o precisar cuándo referimos a una circunscripción, señor Presidente, respecto de los presidentes y vicepresidentes, senadores de distrito único, senadores de distrito múltiple. Recuerden que vamos a tener dos tipos de circunscripciones.

Entonces, esa precisión quisiera que se recoja, no estamos modificando todo, solo incorporando para que pueda tener relación con lo que aprobamos en la ley de bicameralidad.

Eso es lo que quería decir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Congresista Rospigliosi, un minuto, por favor.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— En atención a lo que ha señalado la congresista Moyano, un brevísimo cuarto intermedio para añadir lo del Senado en el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, se suspende entonces y se elimina la asistencia.

Se aprueba, en segunda votación, el Proyecto de Ley que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Descentralización y Agraria. Proyecto de Ley 5464. Se propone modificar la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Descentralización y Agraria, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrado el 4 de setiembre de 2024.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo Rivas, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muy buenos días, Presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

En mi calidad de vicepresidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, me dirijo a la Representación Nacional a fin de solicitar la ratificación de la aprobación del texto sustitutorio de forma conjunta, presentado por las Comisiones de Descentralización y Agraria, respecto al Proyecto de Ley 5464/2022-CR, que propone la modificación de la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, a fin de incorporar acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran y así prevenir que estos sean invadidos, texto que fue aprobado en primera votación el 4 de setiembre de 2024.

Solicitamos que se someta a segunda votación, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Castillo.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, me llama poderosamente la atención cuando se trata de sorprender acá mediante un proyecto de ley que ya lo sustenté en la primera votación.

Colegas congresistas, el Proyecto Chincas es un proyecto que reside en la región Áncash, en

la costa de Áncash. Es un proyecto que viene siendo postergado treinta y ocho años y, en estos momentos, está en proceso un convenio entre el Ministerio de Agricultura y la región Áncash, donde se está tratando de hacer todo lo que es la demarcación territorial y el saneamiento físico legal de las tierras, para poder adjudicar, mediante la ley, a aquellos beneficiarios que ya tienen la posesión, que son, en buena cuenta, casi dos mil ciento cinco beneficiarios.

Por ello, Presidente, sacar una ley en estos momentos que permita demarcar el tema territorial, si ya lo están haciendo a nivel del convenio...

Lo que pasa, Presidente, es que con esta ley se trata de beneficiar a un grupo de invasores. Son invasores y todavía no hay un marco legal, y eso es lo que pretende hacer esta ley. Al no estar considerado, hay un vacío ahí que le deja la posibilidad justamente de que aquellos invasores, que no tienen un marco legal, puedan usufructuar estas tierras.

Presidente, considero que, efectivamente, cuando las personas están en posesión y son invasores, se tiene que ir a un marco legal, como debemos saber todos nosotros y que ya hay una propuesta en la Comisión de Agricultura, donde se trata de ver este tema del marco legal para este tipo de población que está trabajando la tierra; pero no hacerlo de esta manera, ya que se genera un vacío justamente para tratar de aprovechar lo que ya está haciendo el Ministerio de Agricultura y también lo que ya está haciendo el directorio de Chincas en cuanto al saneamiento físico legal.

Por eso, Presidente, pido a todos los colegas congresistas, por favor, votar en contra, con la finalidad de darle...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Varas.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, vicepresidente de la Comisión de Descentralización y presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Importante incorporar acciones de señalización y delimitación física de los terrenos, como lo hemos dicho en la sustentación, y preve-

nir así que estos sean invadidos. Es una de las principales finalidades de este proyecto de ley, señor Presidente.

Solicito ir a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien, finalizado el debate.

Por favor, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Descentralización y Agraria.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Más la asistencia de los congresistas Rivas Chacara, Portalatino Ávalos, Zeta Chunga, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Quiroz Barboza y Paredes Fonseca.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 56 votos a favor, 21 en contra y 13 abstenciones, el texto que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 56 señores parlamentarios, 21 en contra, y 13 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Bazán Calderón, Paredes Fonseca, Alva Rojas y Medina Hermosilla, y el voto en contra de los congresistas Portalatino Ávalos y Flores Ramírez.

Ha sido aprobado el texto que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.

—**El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29446, LEY QUE DECLARA LA EJECUCIÓN PRIORITARIA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, INCORPORANDO ACCIONES DE SEÑALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN FÍSICA DE LOS TERRENOS QUE LO INTEGRAN

Artículo 1. Modificación del artículo 6 de la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas

Se modifica el artículo 6 de la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, en los siguientes términos:

«Artículo 6. Declaración de intangibilidad de los terrenos que conforman el Proyecto Especial Chincas

Se declaran intangibles los terrenos que conforman el área física del Proyecto Especial Chincas.

Se exceptúa de esta intangibilidad los terrenos sin uso y declarados no aptos para la agricultura que serán destinados exclusivamente para la construcción de centros de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) o de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica (CITE).

Se dispone la señalización y delimitación física de los terrenos independizados aún no transferidos ni adjudicados por el Proyecto Especial Chincas por medio de la monumentación de hitos, colocación de cercos u otras medidas que permitan la delimitación de sus linderos. Dichas acciones se realizan progresivamente, con cargo al presupuesto institucional del Proyecto Especial Chincas.

En caso de terrenos en proceso de transferencia o adjudicación, bajo cualquier modalidad permitida por ley, por parte del Proyecto Especial Chincas corresponde a su beneficiario financiar la delimitación y la colocación de hitos. Dicho compromiso consta en el contrato de transferencia, en una cláusula suspensiva, con un plazo máximo de dos años para su cumplimiento».

Artículo 2. Incorporación de la Disposición Complementaria Final Única a la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas

Se incorpora la Disposición Complementaria Final Única a la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, en los siguientes términos:

«DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Obligación de informar a la Comisión Agraria del Congreso de la República

El Gobierno Regional de Áncash y el gerente general del Proyecto Especial Chincas informan, durante el primer trimestre de cada año, a la Comisión Agraria del Congreso de la República sobre el cumplimiento de los objetivos del referido proyecto.

Dicho informe abarca el estado de avance en la ejecución presupuestal, el avance físico y financiero de las obras de infraestructura a cargo del referido proyecto, así como sobre la implementación de las medidas de protección territorial y delimitación física dispuestas en el artículo 6, bajo responsabilidad».

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5464

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gonzalo Castillo, Luque Ibarra, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito

Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Taipei Coronado, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Héctor Acuña Peralta, Coayla Juárez, Málaga Trillo, Monteza Facho, Mori Celis, Padilla Romero, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.»

Ingresa a cuarto intermedio el Proyecto de Ley que propone autorizar la separación de terrenos de la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a título gratuito a las municipalidades distritales correspondientes del departamento de Arequipa

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Vivienda y Agraria. Proyectos de Ley 2648 y 4255. Se propone autorizar la separación de terrenos de la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a título gratuito a las municipalidades distritales correspondientes del departamento de Arequipa.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda. Con relación al tema, la Comisión Agraria ha presentado un dictamen aprobado en mayoría respecto al Proyecto de Ley 4255. A su vez, la Comisión de Pueblos Andinos ha presentado un dictamen de inhibición aprobado en mayoría respecto al Proyecto de Ley 2648.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor Presidente.

El dictamen es el recaído en los Proyectos de Ley 2648-2021-CR y 4255-2022-CR, que proponen la ley que autoriza la separación de terrenos de la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a título gratuito a las municipalidades distritales correspondientes del departamento de Arequipa.

Señor Presidente, el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que cumpla con sustentar, fue aprobado por mayoría en el periodo anual de sesiones 2023-2024, en la octava sesión ordinaria del 31 de octubre de 2023. Recae en los Proyectos de Ley 2648-2021-CR, de la congresista Agüero Gutiérrez, y el 4255-2022-CR, del congresista Martínez Talavera. Ambos proyectos fueron derivados a la Comisión de Vivienda y Construcción como primera comisión, y como segunda comisión a la Comisión de Pueblos Andinos y a la Comisión Agraria, respectivamente.

Respecto a la materia, la Comisión de Pueblos Andinos se inhibió de su conocimiento y la Comisión Agraria aprobó el dictamen con su fórmula sustitutoria. El dictamen de la Comisión de Vivienda contempla la problemática vinculada al Proyecto Especial Majes-Siguas, ubicado en las provincias de Caylloma y Camaná, del departamento de Arequipa. Dicho proyecto se inició en octubre de 1971 y fue definido como un proyecto regional integral de desarrollo agrícola y energético, cuyo principal objetivo fue dinamizar la economía de la región sur del país y de ser una alternativa viable para reducir los niveles de pobreza, incrementar sustancialmente la producción de alimentos, generar divisas y lograr un desarrollo agroindustrial sostenido.

Como antecedentes relevantes, podemos mencionar que la Ley 23350, de diciembre de 1981, crea la Autoridad Autónoma de Majes como Autodema, como un organismo público adscrito al Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de normar, ejecutar y concretar un plan general de desarrollo de Majes.

Por su parte, la Ley 23740, de 1983, adjudicó a la Autodema la reserva de tierras eriazas, razón por la cual los Registros Públicos de Arequipa inscribieron en favor de la Autodema un total de 471 576 hectáreas.

En el año 2016 se conformó una comisión multisectorial, a fin de evaluar los múltiples casos de suspensión de derechos a los terrenos de propiedad de la Autodema; sin embargo, a la fecha no se han concretado soluciones.

Cabe precisar que por Decreto Supremo 020-2003-VIVIENDA, se transfiere el Proyecto Especial Majes-Siguas al Gobierno Regional de Arequipa; desde entonces, Autodema se encarga del proyecto Majes-Siguas, que es concebido como un proyecto integral de desarrollo macrorregional.

Actualmente, la Autodema enfrenta problemas respecto a la superposición de derechos en los

terrenos dentro de la jurisdicción, las demandas legales, las peticiones de gobiernos locales, como las de las municipalidades de Lluta, Huancarqui, Uraca-Corire, que siempre cesionó de terrenos a su favor.

Los proponentes de los proyectos plantean proponer una solución que pretenda atender de manera integral los problemas existentes. Ante esa situación, las iniciativas legislativas aprobadas por las comisiones proponen la fórmula legal con los siguientes alcances:

1. Señala que el objeto de la norma es la separación de terrenos que no son útiles a los objetivos del Proyecto Integral de Desarrollo Majes-Siguas, de la Autoridad Autónoma de Majes, y de su transferencia a título gratuito a las municipalidades distritales de Huancarqui y Uraca, de las provincias de Castilla; Municipalidad Distrital de Lluta, de la provincia de Caylloma; y las municipalidades distritales de San Juan de Siguan y de Santa Isabel de Siguan, de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa.

2. Para el fin, se autoriza a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) la separación de los terrenos ocupados con fines de vivienda y su transferencia, a título gratuito, a las municipalidades distritales. Esa transferencia se realiza una vez que la comisión técnica multisectorial presente su informe final dentro del plazo de 180 días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la ley.

3. La norma propuesta también dispone la conformación de la comisión técnica multisectorial para la implementación de la separación de los terrenos objeto de la presente ley. La comisión estará conformada por el gobernador regional de Arequipa, el gerente ejecutivo de la Autoridad Autónoma de Majes, los alcaldes de las municipalidades distritales de Huancarqui, Uraca y Lluta; San Juan de Siguan y Santa Isabel de Siguan.

Finalmente, se establece que los terrenos referidos son objeto exclusivamente de saneamiento físico-legal con fines de vivienda. Para ello, las municipalidades pueden realizar convenios de asistencia técnica con Cofopri, la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa y la Superintendencia Nacional de Bienes (SBN), a fin de llevar a cabo el referido saneamiento físico-legal, según sus respectivas competencias.

Señor Presidente, he cumplido con sustentar el dictamen aprobado por la comisión, y que se pase a que también sustente la Comisión Agraria, porque es su competencia respecto del proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Infantes.

Colegas congresistas, pido su comprensión para suspender la sesión por tres minutos. En breve...

—**Se suspende la sesión a las 12:15 horas.**

—**Se reanuda la sesión a las 12:17 horas.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, por diez minutos.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Señor Presidente, muchas gracias.

La Comisión Agraria, como segunda comisión, presenta a la Representación Nacional la propuesta de dictamen del Proyecto de Ley 4255/2022, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la reversión de terrenos no afectados y sin utilidad agrícola de la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema), del Gobierno Regional de Arequipa.

Durante la séptima sesión ordinaria de la Comisión Agraria, llevada a cabo el 15 de noviembre de 2023, se debatió el predictamen del proyecto de ley en mención, sobre el que luego del respectivo debate, el congresista Martínez Talavera, autor de la iniciativa, formuló una cuestión previa, para que el dictamen regresara a la comisión para un mejor estudio, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Después del periodo de reevaluación, el sentido de la propuesta inicial se mantiene, dado que la comisión no ha recibido nuevas opiniones técnicas distintas a las ya consideradas durante el análisis del dictamen. Por lo tanto, presentamos nuevamente este dictamen con el texto sustitutorio correspondiente, que propone una fórmula legal declarativa.

Es importante señalar que el objetivo de esta propuesta de ley es declarar de interés nacional la reversión de los terrenos no afectados y sin utilidad agrícola de la Autoridad Autónoma de Majes al Gobierno Regional de Arequipa, en concordancia con la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su reglamento. Esta revisión incluirá terrenos cuya

utilidad agrícola se vea afectada por la expansión urbana y aquellos que estén superpuestos con los territorios de los gobiernos locales, con el propósito de reorientar su uso mediante la transferencia gratuita a las municipalidades distritales de Huancarqui, Uraca, Corire, Lluta, San Juan de Sigwas, Santa Isabel de Sihwas y Quilca, para promover proyectos de inversión pública en beneficio de la población.

Por lo tanto, la Comisión Agraria solicita, Presidente, el apoyo de la representación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, como autor, hasta por cinco minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Lamentablemente, a veces hacer dictámenes desde el escritorio tiene cierta repercusión en esa sensación de la gente que siente que su Congreso no legisla de acuerdo con las necesidades para poder fortalecer las necesidades propias del pueblo.

En Uraca, Corire, en Huancarqui, en San Juan y Santa Isabel de Sigwas, en Lluta y en Quilca, ¿qué ha hecho el gobierno regional mediante la Autodema? Ha hecho un negocio vil de las tierras. Era la caja chica de la Autodema y la caja chica del gobierno regional.

Entonces, los gobiernos locales, con justo derecho, piden que esos terrenos, utilizados en determinado momento para consolidar el Proyecto Majes Sigwas I, sean revertidos nuevamente a sus sitios de origen.

Ahí hay muchos que tienen su chacra, pero no son dueños, no son titulares de su propiedad, porque yo no sé de qué manera la Autodema inscribió todas esas tierras.

Hay muchos asentamientos humanos que están posesionados años de años, pero esas tierras pertenecían a la Autodema.

No pueden emprender un negocio, no pueden pedir un préstamo, porque la tierra le pertenece a la Autodema.

¿Y qué hace la Autodema cuando necesita plata, el gobierno regional? Vende una gran extensión de tierra. Caja chica para el gobierno regional.

Funciona una mina —ahora ya está a punto de operar Zafranal— ¿A quién le paga? A la Autodema. ¿Y al sitio de origen? Nada.

Entonces, esto por cuestión de justicia, debe ser revertido a los gobiernos locales.

Ahora, yo no sé, estamos en una disyuntiva, porque la Comisión de Vivienda ha aprobado un dictamen, la Comisión de Agricultura lo declara de necesidad pública e interés nacional, yo creo que tendrían que ser aprobadas las dos alternativas: una para presionar un poco al gobierno regional, para que de una vez haga los cambios de titularidad de los predios a las diferentes municipalidades; y la otra, tal cual como está en el dictamen de la Comisión de Vivienda.

Pero lo que sí le pido al Congreso de la República es que aprueben estos proyectos de ley porque son de suma necesidad para evitar el tráfico de terrenos, para evitar que abusivamente la Autodema y el gobierno regional lucren con una propiedad que no les pertenece. Yo soy sigüenho, la tierra es del sigüenho, es del majeño, es del quilqueño, es del de Lluta, no es de la Autodema. La Autodema es la que administra un proyecto de irrigación. ¿Y el proyecto de irrigación hace cuánto tiempo se consolidó? Siguas tiene más de 180 años de creación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Martínez.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, como autora, hasta por cinco minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, Presidente.

El Proyecto de Ley 2648/2023-CR, de mi autoría, permitirá otorgarle el título de propiedad a cada posesionario de predios no utilizados por el proyecto Majes Siguas I, por las siguientes razones:

Primero, a través de las transferencias gratuitas a las municipalidades de Huancarqui, Uraca, Corire, Lluta, San Juan de Siguas y San Isabel de Siguas.

Segundo, conformándose una comisión técnica multisectorial para la implementación de la transferencia de los terrenos.

Tercero, realizando convenios para asistencia técnica con Cofopri, Gobierno Regional de Arequipa y la SBN, de acuerdo a sus competencias.

Este proyecto autoriza a la Autoridad Autónoma de Majes a desmembrar y transferir gratuitamente terrenos estatales que actualmente se superponen con las jurisdicciones de las municipalidades antes mencionadas.

El proyecto integral de desarrollo Majes Siguas ha requerido extensas áreas de terrenos, muchas de las cuales no son aptas para fines agrícolas o energéticos, generando conflictos con las municipalidades locales.

El saneamiento físico-legal de las viviendas y la regularización de los asentamientos humanos y centros poblados mejorarán las condiciones habitacionales de cientos de familias que actualmente no cuentan con un título de propiedad. Además, la transferencia de terrenos fortalecerá la capacidad de gestión de las municipalidades, quienes no pueden ejecutar obras de inversión como el agua potable y el alcantarillado.

Solicito a la Representación Nacional que apoye con su voto la iniciativa legislativa, favoreciendo así el progreso de nuestra querida región Arequipa.

Es más, en la última semana de representación, los seis congresistas por la región Arequipa nos hemos reunido en Aplao, y ha sido un compromiso el apoyar este proyecto de ley de justicia social.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Agüero.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Mery Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de...

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí, señor Presidente.

Quiero solicitar a la señora presidenta, a la representante de la Comisión de... un cuarto intermedio, para generar un texto sustitutorio consensuado y someterlo a votación luego de ello.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Castillo.

Estamos en el día de los cuartos intermedios.

Señor relator, siguiente tema.

Ah, congresista Infantes, por favor.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (PL).— Gracias, señor Presidente.

Aceptaba ese cuarto intermedio para incorporar algunas peticiones que ha hecho el colega Martínez.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Infantes.

Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el Proyecto de Ley que modifica diversas leyes, a fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Descentralización y Economía. Proyectos de Ley 2554, 5493, 5847, 5895, 6063 y 6221. Se propone modificar diversas leyes, a fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de setiembre del 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización, respecto del Proyecto de Ley 6221 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, respecto de los Proyectos de Ley 2554, 5847, 5895 y 6063.

Con relación al tema, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad, respecto a los Proyectos de Ley 5493 y 6221.

Asimismo, la Comisión de Justicia ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto al Proyecto de Ley 6063.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Gracias, señor Presidente.

En mi calidad de vicepresidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, presento ante la Representación Nacional el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2554/2022, 5895/2023, 5847/2023 y 6063/2023, de autoría de los congresistas Bazán Calderón, Pariona Sinche, Ruiz Rodríguez y de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, que buscan fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal, texto que fuera aprobado por mayoría el 17 de octubre del 2023.

Como todos sabemos, señor Presidente, el Perú enfrenta la ocupación desordenada de su suelo. Con el pasar de las décadas, eso ha devenido en una insuficiente gestión del territorio, en que las acciones de planeamiento son escasas e ineficaces, la gestión del riesgo de desastres es insuficiente y tardía, y las oportunidades de inversión y desarrollo económico no encuentran alicientes para desplegar toda su potencialidad.

Los esfuerzos del Estado han sido diversos, desde el Decreto Legislativo 803, Ley de Promoción de Acceso a la Propiedad Formal, así como la Ley 28926, Ley que establece el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos, entre otras normas y dispositivos. Actualmente las municipalidades distritales y provinciales tienen competencia en la formalización de la propiedad informal, de acuerdo con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 31560, Ley que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad informal en los predios urbanos.

Asimismo, los gobiernos regionales, en virtud de la función transferida prevista en el literal n) del artículo 51 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, quienes tienen la función de formalización de los predios rústicos y de tierras eriazas habilitadas.

En virtud de la Ley 31560, Ley que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad informal, las municipalidades distritales tienen funciones compartidas con las municipalidades provinciales en lo que respecta a la formalización de la propiedad informal. Por ello, en el dictamen se propone extender a favor de las municipalidades distritales la excepción establecida en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley 31056, respecto a la exoneración de los pagos ante la entidad del Estado, para el procedimiento de formalización de la propiedad predial que realiza en el ámbito de su jurisdicción.

Además, se incorpora en dicho artículo, numeral 7.2, una disposición para que las municipalidades puedan tener acceso, sin costo ni limitación, a la información contenida en la base de datos de registros y similares, que se encuentran en poder de las entidades públicas.

Asimismo, se aclara que la función compartida entre las municipalidades provinciales y distritales se efectúe con excepción de lo dispuesto al párrafo 4.3 del artículo 4 de la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, donde se establece que corresponde al alcalde provincial, en el ámbito de su circunscripción territorial, suscribir los títulos de propiedad y los demás instrumentos de formalización, ello en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades.

Igualmente, con esta ley se limita la exclusión a las municipalidades distritales ubicadas en las capitales de departamentos y a los distritos ubicados en el ámbito de Lima Metropolitana, de participar en el proceso de formalización de propiedad informal, toda vez que dichos espacios territoriales, la densidad provisional, suele ser mayor que en las demás provincias, dentro del departamento, del país.

Por ello, en el contexto actual de desaceleración económica, resulta necesario que los gobiernos locales faciliten la formación predial pendiente.

Finalmente, proponemos concordar el periodo de exoneración del pago de tasas registrales y cualquier otro derecho a trámite ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos en favor de los gobiernos regionales, hasta el 31 de diciembre del 2026, lo que ya se encuentra establecido en el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

Señor Presidente, habiendo sustentado los fundamentos del texto, propuestos en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2554, 5895, 5847 y 6063, solicito iniciar el debate respectivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Gracias, señor Presidente. Colegas, tengan ustedes muy buenos días.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera aprobó, por unanimidad, los Proyectos de Ley 5493 del 2022 y 6221 del 2023, que proponen la Ley que modifica la Ley 31056, de ampliación de plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización; y la Ley 31145, Ley de saneamiento físico-legal.

Ya el presidente de la Comisión de Descentralización ha expuesto a profundidad la materia de esta iniciativa legal.

Desde la Comisión de Economía nos vamos a referir a los puntos que específicamente se han tocado en nuestro dictamen.

En el artículo 1 del dictamen, modificamos el artículo 7 de la Ley 31056, que es la que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

En el numeral 7.2 del artículo 7, sobre las exoneraciones: las municipalidades provinciales y municipalidades distritales están exoneradas del pago de tasas registrales u otros pagos que exijan las entidades del Estado, para el procedimiento de la formalización de la propiedad predial que dichas municipalidades realizan en el ámbito de sus jurisdicciones. En pocas palabras, quita, retira, exonera los pagos para agilizar la formalización de los predios.

Y en el artículo 2 del dictamen incorporamos una disposición complementaria final de la Ley 31145. ¿Qué dice? Se exonera a los gobiernos regionales por tres años de los pagos que exijan las entidades del Estado para ejecutar el procedimiento de formalización de predios rurales en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, tienen

acceso sin costo ni limitación a la información contenida en base de datos, registros y similares que se encuentren en poder de las entidades públicas, bajo responsabilidad de la que posee la información.

Señor Presidente, queridos colegas, en el Perú tenemos más de seis mil quinientas treinta y tres posesiones informales en el ámbito urbano, y en el ámbito rural existirían alrededor de seiscientas setenta y ocho mil. No olvidemos que la propiedad, un título de propiedad, la formalización de la propiedad, lo que genera es estabilidad.

En primer lugar, estabilidad económica, porque a través de esos títulos de propiedad una familia puede sentar las bases de su economía. Por otra parte, da estabilidad emocional a la familia saber que los hijos que nacen en una familia van a tener un hogar, su propio hogar, y eso va a ser determinado por la ley.

En ese sentido, queridos colegas, nosotros planteamos este dictamen por unanimidad; y le pido al Presidente que someta a votación estos importantes proyectos de ley, que son de suma importancia para el desarrollo del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista López.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruíz, como autora, hasta por cinco minutos.



La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, señor Presidente. Por su intermedio, saludo a la representación.

Como autora del Proyecto de Ley 6063, señor Presidente y estimados colegas, por décadas seguimos arrastrando el problema de la propiedad informal. Al cierre del 31 de diciembre del 2023, teníamos una brecha de titulación de predios rurales individuales del 52.1 % a nivel nacional.

Es decir, existen cerca de dos millones de predios que no tienen ni valor ni seguridad jurídica. Este es el caso de los pequeños agricultores que han convertido un pedazo de tierra en un espacio útil para la actividad agraria. Este gran problema, colegas, de informalidad de nuestros agricultores, los excluye de posibles créditos dentro del sistema financiero.

Colegas, esta disposición resulta urgente y necesaria, pues, desde la transferencia de funciones de formalización y titulación de predios rústicos a favor de los gobiernos regionales entre el 2010 y 2012, se logró titular poco más de cuarenta y siete mil predios. Sin embargo, desde que se exoneró el pago de tasas registradas a mediados del 2013 hasta diciembre del 2015, se incrementó la titulación en un 227 %, respecto a los tres años anteriores. De igual manera las cifras continuaron siendo favorables en los años posteriores.

Sin embargo, desde el 1 de enero del 2023, esta exoneración ya no se encuentra vigente, por lo que los gobiernos regionales presentan grandes retrasos para ejecutar la formalización de predios rurales informales, y con ello se generan interrupciones para el cierre de brechas de titulación.

Por ejemplo, existen varios proyectos de inversión que han sido formulados cuando la exoneración se encontraba vigente, y ninguno de ellos ha considerado dentro de su presupuesto el gasto requerido para el pago de tasas registrales; por lo que tendrían que realizar informes de sustento para realizar modificaciones a los expedientes técnicos e incorporar esta partida no contemplada.

Entre estos proyectos de inversión se encuentra el mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en cuatro distritos de la provincia de Pataz, departamento de La Libertad. Con una meta de más de nueve mil predios rurales formalizados, y que tampoco se ha considerado el pago de tasas registrales.

Estimados colegas, ante el poco compromiso del Ejecutivo de dictar esta norma, es tarea del Congreso de la República dar solución en beneficio de miles de pequeños agricultores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Ruíz.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, concuerdo con lo dicho por los presidentes de comisión, esto tiene mucho que ver con la seguridad de la familia, cuando se tiene la posibilidad de poseer un título de propiedad.

Pero quiero hacer una precisión, señor Presidente, una propuesta en el artículo 7, acerca de las exoneraciones, para que pueda ser incluido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, en el artículo 2.2: «Las municipalidades provinciales y distritales están exoneradas —esta es la propuesta que propongo— del pago de tasas registrales y, en general, de cualquier otro pago».

Porque tenemos que entrar, por supuesto, al principio de subsidiariedad que se tiene con los gobiernos distritales, que son más cercanos a la población, que pueden implementar ese principio constitucional y que pueden rápidamente ejercer sobre los administrados, sobre las familias que requieren esa seguridad.

Por lo tanto, se les debe tratar igual a este gobierno local que a los otros gobiernos provinciales.

Esa es mi propuesta, señor presidente, se la voy a alcanzar al presidente de la comisión. Lo que está señalado en negritas y que está remarcado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, como autor, hasta por cinco minutos.



El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Recuerdo con mucha emoción cuando usted, siendo presidente de la Comisión de Descentralización, nos acompañó al distrito de Huanchaco.

Vimos con mucha emoción cómo los pobladores nos exigían, nos pedían impulsar este proyecto de ley que, por supuesto, es de necesidad pública.

Y lo digo porque me pareció injusto desde el primer inicio, cuando se planteó esta norma, que los distritos adyacentes a la capital de la región estén exonerados y no se les permita, por supuesto, impulsar el proceso de formalización.

Hoy hacemos justicia, no solo se trata de Huanchaco en mi región, La libertad, sino se trata de los demás distritos que están alrededor de Trujillo, que es la capital de la región.

Pero además de ello, cuando visitaba Alto Trujillo y conversaba con los dirigentes que representan a más de ochenta mil pobladores que hasta hoy no

tienen acceso a un título de propiedad, ellos me decían: «Nosotros vivimos realmente en situación de pobreza y pobreza extrema, y no tenemos acceso a la posibilidad económica de, por supuesto, pagar un derecho a tasa hoy en registros públicos».

Lo peor de todo es que ya se inició un proceso de formalización. La Municipalidad Provincial de Trujillo, con mucha responsabilidad, había iniciado este proceso de formalización hace más de tres años, hoy se está concluyendo. Pero cuando pensábamos en la posibilidad de entregar más de cincuenta mil títulos de propiedad, decíamos, ¿cuánto va a significar en dinero cumplir con registros públicos para estos títulos de propiedad?

Entonces, hoy este Congreso hace justicia. Mi proyecto de ley está siendo acogido y, por supuesto, esperamos que el Ejecutivo, después de que este Congreso lo apruebe, cumpla con celeridad con entregarles esta posibilidad, no solo a mi región La Libertad, sino a todas las regiones del país y a los miles de ciudadanos que hoy sueñan con tener acceso a un título de propiedad, lo que les permitirá, por supuesto, que sus familias, que sus comunidades, se desarrollen.

Muchas gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, a los dos presidentes de las comisiones, que han permitido que mi proyecto de ley sea hoy una realidad.

Hemos cumplido con Trujillo, hemos cumplido con mi región, La Libertad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Muchas gracias, congresista Bazán.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, vicepresidente de la Comisión de Descentralización.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidente, muchas gracias.

Para atender la propuesta de la congresista Moyano Delgado, respecto a precisar el artículo 7, párrafo 7.2, de la Ley 31056, que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para su formalización, que se exoneren de los pagos por tasas registrales y, en general, cualquier pago ante las entidades públicas, para ejecutar el procedimiento de formalización de la propiedad informal.

En efecto, señor Presidente, como decía el congresista Bazán, pasó un caso similar al de él, en su región, en Trujillo, en la región de Piura, en Ignacio Escudero.

Fue una felicidad grande haber aprobado que las municipalidades distritales tengan la oportunidad de también entrar a sus zonas, a sus asentamientos humanos, a sus caseríos a formalizar. Pero, lamentablemente, cuando iban a las municipalidades, les pedían una gran cantidad de dinero para pagar los aranceles y lo que significa Registros Públicos: se les pasa la posibilidad de formalizar, pero no se les exonera como en las provinciales.

Entonces, con esto estamos dando mucha más facilidad, más agilidad, señor Presidente, y lo agradezco.

Hemos hecho un texto sustitutorio consensuado, que lo estamos alcanzando para que sea votado a favor, por supuesto, de los gobiernos locales que más lo necesitan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista Castillo.

Señor relator, por favor, dé lectura al texto consensuado y presentado por ambas comisiones.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio consensuado entre la Comisión de Descentralización y Economía

Ley que modifica diversas leyes a fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal

Artículo 1. Modificación del artículo 7 de la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización

Se modifica el párrafo 7.2 del artículo 7 de la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, de acuerdo con el siguiente texto:

«Artículo 7. Exoneraciones

[...]

7.2. Las municipalidades provinciales y distritales están exoneradas del pago de tasas registrales, y

en general, de cualquier pago ante las entidades del Estado para ejecutar el procedimiento de formalización de la propiedad informal que realizan en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, tienen acceso, sin costo ni limitación, a la información contenida en base de datos, registros y similares que se encuentren en poder de las entidades públicas, bajo responsabilidad de la entidad que posee la información.

[...]»

Artículo 2. Modificación de la primera y tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 31560, Ley que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad informal

Se modifica la primera y tercera disposición complementaria final de la Ley 31560, Ley que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad informal, conforme al siguiente texto:

PRIMERA. Competencias reguladas en el ordenamiento vigente

Para los efectos de las modificaciones previstas en la presente ley, las normas referidas a las competencias de la municipalidad provincial para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial regulada en el Título 1 de la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, y demás normas que forman parte del ordenamiento jurídico, deben entenderse también referidas a las competencias de la municipalidad distrital para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial en su respectiva jurisdicción distrital, con excepción de lo dispuesto en el párrafo 4.3 del artículo 4 de la Ley 28687 y las demás funciones exclusivas de las municipalidades provinciales, establecidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

[...]

Tercera. Excepciones

Se exceptúa de la competencia compartida en materia de formalización de propiedad predial a que se refiere la presente ley, a la intervención de las municipalidades en aquellas localidades cuya delimitación territorial se encuentre en conflicto».

Artículo 3. Incorporación de la séptima disposición complementaria final de la Ley 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales

Se incorpora la séptima disposición complementaria final de la Ley 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, en los siguientes términos:

«DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

SÉTIMA. Exoneración de pagos y acceso a información

Los gobiernos regionales están exonerados, hasta el 31 de diciembre de 2026, de los pagos ante las entidades del Estado para ejecutar el procedimiento de formalización de predios rurales en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, tienen acceso, sin costo ni limitación, a la información contenida en bases de datos, registros y similares que se encuentran en poder de las entidades públicas, bajo responsabilidad de la entidad que posee la información».

EDUARDO CASTILLO RIVAS

Vicepresidente
Comisión de Descentralización

ILICH LÓPEZ UREÑA

Presidente
Comisión de Economía

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchísimas gracias.

Finalizado el debate.

Por favor, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por las comisiones de Descentralización y de Economía.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Más la asistencia de los congresistas Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Zeta Chunga, Paredes Gonzales, Portalatino Avalos y Alva Rojas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que modifica diversas leyes a fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor, 87 señores congresistas, ninguno en contra, dos abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Barbarán Reyes, Zeballos Aponte, Portalatino Avalos, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez y Echaíz de Núñez Izaga.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que modifica diversas leyes a fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA DIVERSAS LEYES A FIN DE FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

Artículo 1. Modificación del artículo 7 de la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización

Se modifica el párrafo 7.2 del artículo 7 de la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, de acuerdo con el siguiente texto:

«Artículo 7. Exoneraciones

[...]

7.2. Las municipalidades provinciales y distritales están exoneradas del pago de tasas registrales y, en general, de cualquier pago ante las entidades del

Estado para ejecutar el procedimiento de formalización de la propiedad informal que realizan en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, tienen acceso, sin costo ni limitación, a la información contenida en bases de datos, registros y similares que se encuentren en poder de las entidades públicas, bajo responsabilidad de la entidad que posee la información.

[...]».

Artículo 2. Modificación de la primera y tercera disposición complementaria final de la Ley 31560, Ley que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad informal

Se modifican la primera y tercera disposición complementaria final de la Ley 31560, Ley que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad informal, conforme al siguiente texto:

«PRIMERA. Competencias reguladas en el ordenamiento vigente

Para los efectos de las modificaciones previstas en la presente ley, las normas referidas a las competencias de la municipalidad provincial para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial regulada en el Título I de la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, y demás normas que forman parte del ordenamiento jurídico, deben entenderse también referidas a las competencias de la municipalidad distrital para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial en su respectiva jurisdicción distrital, con excepción de lo dispuesto en el párrafo 4.3 del artículo 4 de la Ley 28687 y las demás funciones exclusivas de las municipalidades provinciales, establecidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

[...]

TERCERA. Excepciones

Se exceptúa de la competencia compartida en materia de formalización de propiedad predial a que se refiere la presente ley, a la intervención de las municipalidades en aquellas localidades cuya delimitación territorial se encuentre en conflicto».

Artículo 3. Incorporación de la séptima disposición complementaria final de la

Ley 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales

Se incorpora la séptima disposición complementaria final de la Ley 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, en los siguientes términos:

**«DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
FINALES**

[...]

SÉTIMA. Exoneración de pagos y acceso a información

Los gobiernos regionales están exonerados, hasta el 31 de diciembre de 2026, de los pagos ante las entidades del Estado para ejecutar el procedimiento de formalización de predios rurales en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, tienen acceso, sin costo ni limitación, a la información contenida en bases de datos, registros y similares que se encuentren en poder de las entidades públicas, bajo responsabilidad de la entidad que posee la información».

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto
sustitutorio del Proyecto 2554 y otros**

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani,

Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cordero Jon Tay y Cortez Aguirre.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, congresista Castillo Rivas.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí, Presidente, agradezco a la Representación Nacional; y solicito, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, y, con la misma asistencia, se somete a votación la exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que modifica diversas leyes a fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado a favor 82 señores congresistas, ninguno en contra y dos abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Zeballos Aponte, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Echaiz de Núñez Izaga, Vergara Mendoza, Barbarán Reyes, Paredes Gonzales, Mita Alanoca, Cordero Jon Tay y Quiroz Barboza.

Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley que proponen modificar diversas leyes a

fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2554 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recueno, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cortez Aguirre y Cutipa Ccama.»

Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el Proyecto de Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral, así como promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 5729. Se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral, así como promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, para que informe a la Representación Nacional sobre el texto que se va a votar.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Señor Presidente, retornando del cuarto intermedio, procedo a presentar el texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 5729/2023, Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y el horario de la jornada electoral, así como de promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en el que se actualiza la redacción del tercer párrafo del artículo 263-A, a fin de concordar su contenido con lo dispuesto en la Ley 31988, Ley de Reforma Constitucional, que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República de Perú, y se recogen aportes de técnica legislativa.

Se trata, señor Presidente, de incorporar solamente unas palabras, que dicen: «de senadores por distrito electoral nacional»; es decir, el párrafo es el siguiente: «La Oficina Nacional de Procesos Electorales reasigna, de manera temporal, al personal de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú en actividad en la mesa de sufragio que se instalen en las circunscripciones electorales donde se encuentren destacados. Dicho personal ejerce su derecho al voto solo para la elección de la fórmula presidencial de senadores por distrito nacional». Es lo que se le ha añadido.

Esto no se había puesto porque fue antes de que se aprobara esta reforma constitucional, «de senadores por distrito nacional, de representantes al Parlamento Andino y para consultas populares de carácter nacional».

Es decir, obviamente, los que han sido enviados a otros lugares no pueden votar por la elección de esa circunscripción, por ejemplo, diputados,

pero sí las listas nacionales de presidentes, de senadores, etcétera. Esa es la modificación. Por tanto, señor Presidente, solicito que se pase al voto con esta pequeña modificación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Rospigliosi.

Habiendo entonces corregido la precisión solicitada por la congresista Moyano, el texto se encuentra ya en la plataforma digital de los señores parlamentarios, y levantado el cuarto intermedio, retomamos la votación.

Señor relator, por favor, sírvase llamar para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Han registrado su asistencia 93 señores congresistas; más los congresistas Quiroz Barboza, Vergara Mendoza, Vásquez Vela, Zeta Chunga, Cordero Jon Tay y Echaíz de Núñez Izaga.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, ocho en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral, así como promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 74 señores congresistas, ocho en contra, siete abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Torres Salinas, Montalvo Cubas, Cordero Jon Tay, Echaíz de Núñez Izaga, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Vásquez Vela, Portalatino Ávalos y Olivos Martínez.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral, así como promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, CON EL FIN DE AMPLIAR LOS LOCALES DE VOTACIÓN Y EL HORARIO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO DE PROMOVER EL SUFRAGIO DEL PERSONAL ACTIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo 1. Modificación de los artículos 65, 239, 249, 250 y 274 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Se modifican los artículos 65 –párrafo primero–, 239 –párrafo primero–, 249, 250 –párrafos primero y cuarto– y 274 –párrafo primero– de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en los siguientes términos:

«Locales donde funcionan las mesas de sufragio

Artículo 65.- Los locales en que deban funcionar las mesas de sufragio son designados por las oficinas descentralizadas de procesos electorales en el orden siguiente: escuelas, municipalidades, juzgados y edificios públicos no destinados al servicio de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú o de las autoridades políticas, así como los locales o lugares que la Oficina Nacional de Procesos Electorales considere pertinentes.

[...]

Artículo 239.- Todos los actos referentes a la instalación de la mesa, votación y escrutinio se realizan el mismo día. Debe instalarse la mesa antes de las 07:00 de la mañana y efectuarse la votación hasta las 17:00 horas.

[...]

Artículo 249.- Los miembros de las mesas de sufragio se reúnen en el local señalado para su funcionamiento a las 06:00 horas del día de las elecciones, a fin de que aquellas sean instaladas a las 07:00 horas, a más tardar.

La instalación de la mesa de sufragio se hace constar en el Acta Electoral.

Artículo 250.- Si a las 07:00 horas la mesa de sufragio no hubiese sido instalada por inasistencia de uno de los miembros titulares, se instala con los dos titulares que estuviesen presentes y con un suplente. El secretario asume la presidencia si el que falta fuese el presidente. Desempeña la secretaría el otro titular.

Si fuesen dos los titulares inasistentes, son reemplazados por dos suplentes. Asume la presidencia el titular presente.

Si con los miembros asistentes, titulares o suplentes, no se alcanza a conformar el personal de la mesa de sufragio, quien asuma la presidencia lo completa con cualquiera de los electores presentes.

Si no hubiesen concurrido ni los titulares ni los suplentes, el presidente de la mesa que antecede o, a falta de éste, el presidente de la mesa que le sigue en numeración designa al personal que debe constituir la mesa. Se selecciona a tres electores de la mesa respectiva que se encuentren presentes, de manera que la mesa comience a funcionar a las 07:15 horas. El presidente puede ser auxiliado por la fuerza pública si fuera necesario.

[...]

Artículo 274.- La votación termina a las 17:00 horas del mismo día. Se procede a cerrar el ingreso a los locales de votación. Los presidentes de mesa solo reciben el voto de todos los electores que hayan ingresado al local antes de la hora de cierre, bajo responsabilidad.

[...].».

Artículo 2. Incorporación del artículo 263-A a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Se incorpora el artículo 263-A a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

«Votación del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú

Artículo 263-A. Los miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú,

debidamente uniformados e identificados, tienen derecho al voto rápido en las mesas de sufragio conformadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales para una elección determinada; sin perjuicio de otros grupos especiales que determine la entidad electoral en mención.

En el caso de que los miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú sean destacados a una circunscripción electoral diferente a la señalada en su documento nacional de identidad (DNI), el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, bajo responsabilidad, y con el fin de facilitar el ejercicio de su derecho al voto, están obligados a remitir a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, dentro de los cien días calendario antes de las elecciones, la siguiente información sobre dicho personal:

- a) Nombres y apellidos
- b) Número del documento nacional de identidad
- c) Ubigeo y
- d) Código y nombre del local de votación definido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales al que son asignados o el más cercano a su destaque.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales reasigna, de manera temporal, al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú en actividad en las mesas de sufragio que se instalen en las circunscripciones electorales donde se encuentren destacados. Dicho personal ejerce su derecho al voto solo para la elección de la fórmula presidencial, de senadores por distrito nacional, de representantes al Parlamento Andino, y para consultas populares de carácter nacional. El Ministerio de Defensa envía, individualmente, la información solicitada por cada fuerza armada».

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación de la Ley

La Oficina Nacional de Procesos Electorales emite las disposiciones reglamentarias que se requieran para dar cumplimiento a la presente ley.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5729

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría

García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipei Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Quito Sarmiento, Robles Araujo y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bazán Narro, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Pariona Sinche, Portero López, Rivas Chacara y Tacuri Valdivia.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, señor.

Pido que, con la misma asistencia, se someta a votación la exoneración.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, y con la misma asistencia, se consulta a la Representación Nacional la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 72 votos a favor, cinco en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral, así como promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 72 señores congresistas, cinco en contra, ocho abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Vásquez Vela, Paredes Gonzales, Bazán Calderón, Cordero Jon Tay, Olivos Martínez, Quiroz Barboza, Montalvo Cubas y Echaíz de Núñez Izaga.

Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5729

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Quito Sarmiento, Robles Araujo y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Pariona Sinche, Portero López, Rivas Chacara y Tacuri Valdivia.»

Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de los corredores turísticos en los departamentos de Apurímac, Ica y Cusco

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyectos de Ley 4996, 5168 y 5476. Se propone declarar de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de los corredores turísticos en los departamentos de Apurímac, Ica y Cusco.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre del 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo a la congresista Martha Moyano Delgado, quien cumplió años el pasado lunes 14 de agosto.

Feliz cumpleaños, señora congresista.

Colegas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor Presidente.

Colegas parlamentarios, en la presente sesión, se somete a debate y votación, ante el Pleno del Congreso, el dictamen por unanimidad recaído en los Proyectos de Ley 4996, 5168 y 5476, que, con un texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de los corredores turísticos en los departamentos de Apurímac, Ica y Cusco, aprobado en el periodo anual de sesiones 2023-2024.

Bien, es preciso señalar que los proyectos de ley antes mencionados han sido presentados por

iniciativa de la congresista María Elizabeth Taipe Coronado, Proyecto de Ley 4996; por iniciativa del parlamentario Jorge Alfonso Marticorena, el Proyecto de Ley 5168; y el Proyecto de Ley 5466, a iniciativa del congresista Guido Bellido Ugarte.

Dichos proyectos de ley conforman la acumulación del presente dictamen.

En ese aspecto, entendiéndose que un corredor turístico se define como un conjunto de destinos que responden a homogeneidades territoriales de una región, tiene como objetivo propiciar el uso eficiente, complementario y continuo de los atractivos turísticos y servicios existentes en cada región.

De este modo, el corredor turístico se concibe como un espacio homogéneo, en que la cercanía de los atractivos y servicios logra una complementariedad natural.

Por lo general, se agregan rutas troncales que posibilitan su integración, en donde la jerarquía de los atractivos y productos inciden en la convocatoria que dicho espacio puede crear.

Apurímac es uno de los departamentos con pobreza extrema, no obstante que en sus suelos se concentra la mayor cantidad de riqueza extractiva de la república.

Las consecuencias de esta disparidad se presentan con una deficiencia tanto en infraestructura educativa, red vial inadecuada, como en un sistema de salud inexistente y extremadamente deficiente, también una agricultura y ganadería de consumo familiar.

Por su parte, es preciso señalar que el departamento de Ica tiene como una de las principales actividades comerciales el turismo, después de la agricultura y la minería, según lo indicó el Banco Central de Reserva, lo que fue reafirmado por el gobierno regional del mismo, al sostener que la actividad turística es una de las más importantes entre las opciones ocupacionales que pueden diversificar la economía local.

Por otro lado, en el departamento del Cusco, las provincias de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas comparten estrechos lazos culturales, geográficos, sociales e incluso políticos.

Dicha situación, por supuesto, permite aunar y articular esfuerzos con mayor facilidad, por lo que establecer el fortalecimiento de las capacidades económicas mediante la promoción del turismo en el sector es y será siempre muy oportuno. Tanto

más que estas cuentan con un sinnúmero de atractivos culturales, materiales e inmateriales.

Es por ello que, de acuerdo con las opiniones vertidas por las autoridades, se considera necesario resaltar que las normas declarativas representan una vinculación política, mas no jurídica del Poder Legislativo, ya que no generan impacto económico en el tema presupuestal, debido a que no imponen ninguna obligación jurídica, sino más bien un tema que es de competencia del Ejecutivo.

En esa línea, esta iniciativa no genera gasto; en consecuencia, la propuesta de los Proyectos de Ley 4996, 5168 y 5477 cumple con los parámetros que conceptúan las normas declarativas.

En ese contexto, las normas declarativas, también cabe precisar, por supuesto, tienen una particularidad esencial.

Es decir, si bien requieren actos administrativos posteriores para cumplir con los objetivos de interés público, justificaron su aprobación a través de las opiniones que hemos pedido.

En esa misma línea, nosotros solicitamos la aprobación de la iniciativa legislativa por cuanto las propuestas constituyen, sin lugar a dudas, una propuesta que finalmente se traduzca en resultados para cada una de las regiones.

Por lo tanto, lo que se persigue con estas iniciativas legislativas es hacer un llamado al Poder Ejecutivo, a los órganos de gobierno regional y local, a fin de que finalmente ejecuten y se ocupen de temas como el turismo, y darles así el valor que estos requieren durante el tiempo que, evidentemente, ellos realizan las gestiones; y esto se traduce, a su vez, en un desarrollo de economía interna que coadyuva con cada una de las regiones.

Por otra parte, la presente iniciativa legislativa, ya lo habíamos mencionado, no representa gasto al erario nacional, por lo que estamos seguros de que tanto el Poder Ejecutivo como el gobierno nacional, regional y local podrán tomar a bien estas iniciativas en favor del turismo, que contribuye de forma activa en la generación de empleo.

Es en esa misma línea, señor Presidente, que, desde la comisión, se recomienda la aprobación de los proyectos de ley mencionados con el texto sustitutorio y las correcciones realizadas con la técnica legislativa pertinente, y alcanzadas a Relatoría para que, en breve, después del debate y presentación, se sirva dar la lectura correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista.

Por favor, si puede hacer llegar el texto a Oficialía, para tenerlo.

Debido a que este es un proyecto declarativo, vamos a darles tres minutos a los señores autores que deseen hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista María Taipe, como autora, por tres minutos.



La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor Presidente. Por su intermedio, saludo a toda la Representación Nacional; y, sobre todo, también agradecer por haber dictaminado este proyecto de ley que mis hermanos de Chincheros esperan desde hace muchísimo tiempo.

La provincia de Chincheros es una de las provincias ricas en lo que es agricultura, productos de palta, atractivos turísticos y también por una cultura milenaria. El corredor turístico Galván Llacta Raymi está ubicado en la provincia de Chincheros, región Apurímac.

La aprobación de este proyecto de ley va a permitir que nuestros hermanos puedan mostrar al Perú y al mundo entero sus atractivos turísticos.

Colegas, solamente pedir a cada uno de ustedes que nos puedan apoyar con su voto, y seguramente en la región de Apurímac, y en especial la provincia de Chincheros, estarán agradecidos para ellos también emprender a nivel turístico.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Taipe.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, como autor, hasta por tres minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, Presidente.

Hemos presentado el Proyecto de Ley 5476 con el propósito de que los atractivos turísticos de las provincias de Canchis, Espinar, Chumbivilcas y Canas puedan ser fortalecidos, puedan ser preservados los diferentes centros arqueológicos con los que se cuenta en dichas provincias; y además de eso, promocionadas, ya

que en la región del Cusco falta la diversificación turística; y, además, hay un amplio margen para poder tener mayor oferta turística, y de esa manera garantizar acceso a recursos vía nuestros diferentes centros arqueológicos; y también hay cultura viva en cada una de las diferentes provincias que hemos mencionado.

En todo caso, señor Presidente, pedimos que nuestros colegas congresistas puedan votar a favor, ya que, de esa manera, podrán tener nuestros pueblos, una vez fortalecidos por los gobiernos regionales, provinciales y distritales, y la asignación del presupuesto, una fuente más de ingresos, de recursos económicos, que, en este caso, sería a través del turismo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Bellido.

Concluyó el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor Presidente.

Solamente para pedir a los colegas parlamentarios que nos apoyen con su voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias.

Señor relator, por favor, dé lectura del texto sustitutorio presentado por la Comisión de Comercio Exterior.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Presentado el 16 de octubre a las 13 horas y 24 minutos

Ley que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de los corredores turísticos en los departamentos de Apurímac, Ica y Cusco

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo del corredor turístico «Galván Llacta Raymi» ubicado en el distrito de

Chincheros de la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac; así como del corredor turístico Chíncha, Pisco (distritos de Paracas y Humay), del corredor turístico Ica (distrito de Ica), del corredor turístico Palpa y Nasca (distritos de Nasca y San Juan de Marcona), ubicados en el departamento de Ica, y del corredor turístico Sur en las provincias de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas del departamento de Cusco.

Congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, por favor, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Más los congresistas Dávila Atanacio, Paredes Gonzales, Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos y Zeta Chunga.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, del Proyecto de Ley que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de los corredores turísticos en los departamentos de Apurímac, Ica y Cusco.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado a favor 88 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Dávila Atanacio, Bazán Calderón, Alva Rojas, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Chacón Trujillo, Zeta Chunga y Medina Hermosilla.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior,

que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de los corredores turísticos en los departamentos de Apurímac, Ica y Cusco.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA PROMOCIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS CORREDORES TURÍSTICOS EN
LOS DEPARTAMENTOS DE APURÍMAC,
ICA Y CUSCO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo del corredor turístico Galván Llacta Raymi ubicado en el distrito de Chincheros de la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac; así como del corredor turístico Chíncha, Pisco (distritos de Paracas y Humay), del corredor turístico Ica (distrito de Ica), del corredor turístico Palpa y Nasca (distritos de Nasca y San Juan de Marcona) ubicados en el departamento de Ica y del corredor turístico Sur en las provincias de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas del departamento de Cusco.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4996 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche

Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor Presidente.

Solicito, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Atendiendo a lo solicitado, y con la misma asistencia, por favor, sírvanse votar la exoneración de segunda votación, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 85 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de los corredores turísticos en los departamentos de Apurímac, Ica y Cusco.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 85 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Quiroz Barboza, Vergara Mendoza, Bazán Calderón, Chacón Trujillo, Alva Rojas, Paredes Gonzales, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos y Bellido Ugarte.

Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4996 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.»

Se aprueba, previa ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces de exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda, el Proyecto de Ley que autoriza excepcionalmente modificaciones presupuestarias para el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes, cuyo contenido es de materia presupuestal

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 9025. Se propone autorizar excepcionalmente modificaciones presupuestarias para el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 14 de octubre 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda, respecto al proyecto de ley 9025, que autoriza excepcionalmente modificaciones presupuestarias para el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes, cuyo contenido tiene materia presupuestal.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, por favor, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Más los congresistas Quiroz Barboza, Vergara Mendoza, Alva Rojas, Dávila Atanacio, Zeta Chunga y Paredes Gonzales.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se ratifica, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Acuerdo de la Junta de Portavoces respecto del Proyecto de Ley 9025.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 87 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Pariona Sinche, Alva Rojas, Portalatino Ávalos, Valer Pinto, Barbarán Reyes, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Alegría García y Zeta Chunga.

Ha sido ratificado el acuerdo.

«Registro digital de votación de la ratificación del Acuerdo de la Junta de Portavoces respecto del Proyecto de Ley 9025

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticoná, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Discúlpeme, señor Presidente.

Buenas tardes con todos.

Señor Presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto aprobó, por unanimidad, en su décima sesión extraordinaria, llevada a cabo el 4 de octubre del presente año, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9025/2024-PE, Ley que autoriza excepcionalmente modificaciones presupuestarias para el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes.

El objetivo del proyecto, señor Presidente, es autorizar, excepcionalmente, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a efectuar modificaciones presupuestarias en su presupuesto correspondiente al año fiscal 2024, con la finalidad de financiar la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes, hasta por un monto de 80 722 008 soles.

¿Cuál es la problemática? Los literales a) y b) del párrafo 81.1 del artículo 81 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y su modificatoria, aprobaron la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes por un presupuesto total de 138 012 349 soles, a razón de ser ejecutados en el primer trimestre la suma de 86 348 390 soles, y para el segundo semestre la suma de 51 663 959 soles.

El presupuesto ejecutado fue de 135 057 637 soles, pero solo cubre el presupuesto de las ollas comunes hasta el día de mañana, 17 de octubre del presente año, y se identifica un déficit presupuestal desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre del presente año, por un monto que asciende a 83 676 720 soles.

¿Por qué se ha dado este déficit presupuestal? Existen dos razones para ello, señor Presidente: primero, el mayor costo de la ración. El costo estimado fue de 1.14 soles hasta 1.60 soles, y en la ejecución ha sido considerado 3.40 soles. Y el segundo motivo es la mayor población que se tiene que atender. Se atendió en el primer trimestre a 280 120 beneficiarios, en 4578 ollas comunes; y se va a atender a una mayor cantidad de beneficiarios, que ascienden a 328 144, en un total de 5191 ollas comunes.

¿Qué es lo que propone el Midis? Existe un saldo de 2 954 712 soles del presupuesto asignado hasta el 17 de octubre, y falta cubrir 80 711 008 soles, el

cual se obtendría de los saldos de dos fuentes, de acuerdo con el siguiente detalle: uno, 45 853 174 soles, del saldo de alimentación escolar; y dos, 34 868 834 soles, del saldo del servicio alimentario para el servicio de cuidado diurno.

Los saldos de estas dos fuentes, señor Presidente, se obtienen de los retrasos en las adjudicaciones, días de no atención, disoluciones de contrato por incumplimiento contractual, ausencia de proveedores por las distancias y número reducido de raciones, zonas rurales de atención cuyo desplazamiento genera alto costo, entre otros.

Es necesaria, señor Presidente, colegas congresistas, la aprobación de esta iniciativa legislativa, pues, permitirá financiar la atención alimentaria desde el 18 de octubre hasta el cierre del año 2024, y se beneficiará a 5191 ollas comunes y sus 328 144 beneficiarios registrados en el sistema del Midis.

Para lograr cubrir el déficit identificado, se requiere realizar modificaciones presupuestarias del Midis en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional de 2024, con el objeto de financiar la adquisición de alimentos de forma oportuna para las ollas comunes durante el segundo semestre del año fiscal 2024.

Señor Presidente, señores colegas congresistas, por las consideraciones expuestas, solicito que se someta a debate el dictamen aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y luego a votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchísimas gracias, congresista Camones.

Como el dictamen ha sido aprobado, por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Bien. No habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Lady Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— No habiendo intervenciones, señor Presidente, solicito que se someta al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Finalizado el debate.

Por favor, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Más los congresistas Paredes Gonzales, Zeta Chunga, Dávila Atanacio, Quiroz Barboza, Vergara Mendoza, Alva Rojas y Bazán Calderón.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 103, la mitad más uno es 53.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que autoriza excepcionalmente modificaciones presupuestarias para el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 87 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Bellido Ugarte, Bazán Calderón, Dávila Atanacio, Zeta Chunga, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta y Portalatino Ávalos.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que autoriza excepcionalmente modificaciones presupuestarias para el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE AUTORIZA
EXCEPCIONALMENTE
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
PARA EL FINANCIAMIENTO DE
LA ATENCIÓN ALIMENTARIA
COMPLEMENTARIA EN FAVOR DE LAS
OLLAS COMUNES**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar de manera excepcional la realización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático para garantizar en el presente año fiscal el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes.

Artículo 2. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático para financiar la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes

2.1. Se autoriza, excepcionalmente durante el año fiscal 2024, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, hasta por la suma de S/ 80 722 008,00 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional para financiar a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes registradas en el sistema informático puesto a disposición de los gobiernos locales por el MIDIS.

2.2. Para tal efecto, queda exonerado de lo dispuesto en el párrafo 19.2 del artículo 19 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas; del artículo 3 del Decreto Supremo 013-2024-EF —Decreto Supremo que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Regionales, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Instituto Nacional de Salud—; del literal b) del párrafo 33.2 del artículo 33 y del numeral i) del párrafo 34.2 del artículo 34 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público

para el Año Fiscal 2024; así como del numeral 4 del párrafo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 9025

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las tres y media de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13:52 horas.

—Se reanuda la sesión a las 15:36 horas.

—Asume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Continúa la sesión.

Concluido el cuarto intermedio, se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley 5525, 5838, 5969 y otros. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy, a las 15 horas y 16 minutos se ha presentado el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 5525, 5838, 5969 y otros, que proponen la Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática.

Como resultado del consenso en la Junta de Portavoces, y habiendo concluido el cuarto intermedio, solicito que se someta al voto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio informado por el señor presidente de la Comisión de Justicia.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 16 de octubre del 2024, a las 15:16 horas

Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática

Artículo único.— Objeto de la ley

Se incorpora el artículo 318-B en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, con el siguiente texto:

Artículo 318-B.— El que mediante el uso de municiones, armamento de fuego militar o civil, artefactos explosivos u otros de similar características, provoque o realice conductas tipificadas como delitos de secuestro, extorsión, sicariato, homicidio calificado y robo agravado, creando zozobra o terror en la población o una parte de ella, será reprimido con cadena perpetua.

Congresista Mita Alanoca

Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias, Presidente.

Creo que esto, lo que estamos viendo en estos momentos, es muestra de que cuando hay voluntad, hay diálogo, se puede llegar a un consenso y le podemos dar a la población finalmente una redacción que cumpla con las expectativas.

Y es que hoy la población está esperando, Presidente, mano dura, está esperando claridad, está esperando que le entreguemos a la justicia una herramienta más para combatir la criminalidad; y considero que, finalmente, este texto que ha sido producto de un diálogo, de un consenso, responde a esa necesidad.

Sin embargo, Presidente, solicito, como ya no estamos hablando de una conducta sistemática, porque estamos ya sancionando el uso, ¿no?, de armamento de fuego militar o civil, para cometer extorsión, secuestro, sicariato, homicidio calificado y robo agravado, solicito que el nombre sea agravante de los delitos contra la seguridad ciudadana, para que esté mejor contemplado, y quitar eso de sistemático, porque ya no estamos hablando de una conducta reiterativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Si pudiera hacer llegar su propuesta al presidente de la comisión, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

No ha llegado todavía lo de...

A ver, un momentito, por favor.

Congresista Muñante, su propuesta.

Sí, un momentito, un momentito, por favor.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, Presidente, solo es puntual.

Agravante de los delitos contra la seguridad ciudadana. Agravante de los delitos contra la seguridad ciudadana. Para reemplazar la palabra sistemática, porque ya no estamos hablando de una conducta sistemática.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— O sea, el congresista Muñante plantea reemplazar el nombre criminalidad sistemática por agravantes de delitos contra la seguridad ciudadana.

Esa es la propuesta, colega, presidente de la Comisión de Justicia.

Claro, la propuesta resulta lógica, pues, porque ya el contenido no corresponde al título.

Entonces, sí, creo que es correcta la propuesta del congresista Muñante, porque en realidad son agravantes, estamos yéndonos a una sanción penal extrema.

Sí, congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, claro, porque no estamos creando un tipo penal nuevo, sino que estamos catalogando cinco delitos en específico, que van contra la seguridad ciudadana, cuando estos se emplean o se accionan, utilizando arma de fuego, explosivos, para sembrar terror en la población o en parte de ella, se estaría incrementando la pena.

Entonces, no estamos creando un delito, un tipo nuevo, sino el agravante de estos tipos penales que ya existen.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Perfecto.

Se ofrece la palabra. No, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Bien, señor Presidente.

Yo le rogaría al colega congresista Muñante que nos alcance el texto de la propuesta...

Señor Presidente, dos minutos, por favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sí, sí, inmediatamente.

Ya lo están...

Congresista Arturo Alegría.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, si nos resulta realmente hasta irresponsable, de parte de la comisión, que nos entreguen luego de tanto debate un artículo único, en el que básicamente lo que hacen es elevarla, digamos, crear un nuevo tipo penal que nosotros, desde Fuerza Popular, creíamos que se debía tipificar como terrorismo urbano; y no acogen, por ejemplo, dos de las propuestas que hizo nuestra bancada, como la de otorgar, dentro de este proyecto de ley y dentro de este dictamen, algún artículo que les brinde a la Policía y a las Fuerzas Armadas el respaldo necesario para que puedan ejercer su acción, sin ningún tipo de temor, y eso lamentablemente no ha sido acogido por la comisión.

Hemos solicitado también en múltiples ocasiones que se pueda incluir y aumentar la pena de lo

que significa minería ilegal y financiamiento a la minería ilegal, pero que tampoco ha sido recogido.

Entonces, Presidente, si bien es cierto que esto es un avance, creemos que es insuficiente lo que nos ha traído la comisión para votar ahora.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Cortez, dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Presidente, me parece irracional, todos esos puntos que se están reclamando aquí ya se han conversado en reunión de vocería, ¿por qué ahí no dijo nada?, ¿por qué ahí no insistió para que se colocara, para que vaya en el texto?

Aquí ya estamos hablando cosas que, no sé, para perder el tiempo, no sé. La verdad que tenemos que avanzar y se acordó en estos puntos específicos, estratégicos, creo que ya es momento de hacerlo realidad, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Cada bancada, cada congresista tiene derecho a emitir su opinión, vamos a respetarnos en ese sentido.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias.

Presidente, estamos cambiando este texto largo, conciso, que se refiere a la modificatoria de varias leyes, cuando hemos tenido la capacidad suficiente de poder resumir y sintetizar mejor esta redacción, que va a ser mucho más comprendida por la población y que busca lo mismo que está aquí; estamos cambiando esto que es ambiguo, denso, por algo puntual, contundente, y además bastante severo contra la criminalidad.

Es algo, como bien dice la congresista Isabel Cortez, en que hemos llegado a un consenso todas las bancadas, y eso es algo que se tiene que saludar y se tiene que respetar.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Ruth Luque, por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, yo no comparto el texto, no me siento parte de la decisión que se ha suscrito en la Junta de Portavoces, así que hago pública mi posición individual. Yo no comparto el texto que se ha presentado, en realidad es una definición confusa e, incluso, lo que está diciendo el congresista Muñante termina siendo una contradicción en sí misma también con esto.

Y una pregunta respecto a qué no tiene sentido en este texto, es, por ejemplo, que la Comisión de Justicia no podría justificar cuáles son los bienes jurídicos que se pretende proteger con este texto, porque si uno lee el contenido verá que se habla sobre sancionar, que utilicen municiones, armamento, fuero militar o policial, digamos, este delito, así como está escrito, ya existe en nuestro Código Penal, ya existe, y está definido como terrorismo.

Entonces, lo que están haciendo es generar una figura de criminalidad sistemática que, a la larga, lo que va a hacer es generar confusión con otros tipos penales existentes, porque no tienen ni siquiera claridad técnica sobre el tipo penal que están creando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Lo que pasa es que esto es una modalidad agravada, el tipo base está en el artículo inicial de cada tipo delictivo, porque estamos hablando de sicariato, extorsión, secuestro, homicidio calificado, que está en el artículo correspondiente del Código Penal.

Bien, congresista Mita Alanoca.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Bien, he escuchado las participaciones de los colegas, teniendo en cuenta que ya hay un acuerdo de consenso definido. Yo creo, señor Presidente, que se deben respetar los acuerdos que, entre las bancadas, ya se hicieron.

Por lo tanto, le solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Una consulta, presidente, ¿se acoge

el reemplazo del título propuesto por el congresista Muñante?, que creo que ya le entregaron por escrito.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor Presidente, en este caso, el Proyecto de Ley 5525 dice: agravantes de los delitos contra la seguridad ciudadana.

En todo caso, esto, a pesar de que ha habido un acuerdo, señor Presidente, yo lo vuelvo a repetir, que se respeten los acuerdos; de lo contrario, esto se distorsiona, y no podemos seguir en ese camino.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a leer el texto sustitutorio por segunda vez.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 16 de octubre de 2024, a las 15:16 horas

Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática

Artículo único. Objeto de la ley

Se incorpora el artículo 318-B en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, con el siguiente texto:

Artículo 318-B.

El que mediante el uso de municiones, armamento de fuego militar o civil, artefactos explosivos u otros de similar características, provoque o realice conductas tipificadas como delitos de secuestro, extorsión, sicariato, homicidio calificado y robo agravado, creando zozobra o terror en la población o en una parte de ella, será reprimido con cadena perpetua.

Congresista Mita Alanoca

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mientras registramos la asistencia, puede intervenir; congresista Patricia Juárez, por dos minutos.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, la verdad es que estoy sorprendida, de verdad.

Tantos días de trabajo para culminar una fórmula legal en que se establece que, mediante uso de armamento de fuego, si se producen delitos como secuestro, extorsión, sicariato, será reprimido con cadena perpetua.

¿En qué casos?, ¿y la gradualidad de la pena? O sea, ¿se ha establecido acaso algo como eso? ¿Quiénes son? ¿Los que son autores?, ¿todos, todos, todos, sin excepción, se van a cadena perpetua? Y no sé qué es lo que vamos a hacer, ¿dónde va a haber cárceles para albergar a tantas personas?

Creo que esto, la verdad, Presidente... por lo menos la bancada de Fuerza Popular no ha participado en la elaboración de este texto.

Entonces, creo que, digamos, reviste algo de falta de seriedad, en este caso, para lo que nosotros vamos a ofrecer como una posible solución a los problemas de inseguridad ciudadana.

Es decir, el que usa armas de guerra, granadas, para cometer un acto de sicariato, un acto de secuestro, extorsión, cadena perpetua... Pero ni siquiera se establece la gradualidad de la pena.

La verdad es que creo que se ha debido de elaborar... Y, por lo menos, tener el consenso de todos, si es que tantos días hemos estado para un artículo único de cinco líneas, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Cueto.



El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, Presidente.

Yo también, la verdad que me quedo sorprendido, son como 20 proyectos de ley que se han resumido en un párrafo.

Pero, como bien se ha dicho aquí, esto existe, esto es terrorismo, esto es terrorismo. Hubiera sido más práctico que en la Ley del Terrorismo

se agregue un párrafo de terrorismo, o como quieran llamarle, y meter la cadena perpetua, si querían ponerlo.

Pero, señores, en poco tiempo vamos a entrar a Navidad. ¿Se acuerdan ustedes de los explosivos, las ratas blancas, que han matado a veces a un niño? Bajo esta óptica, yo puedo mandar a una persona a cadena perpetua por rata blanca, pues es un explosivo. No está claro.

Yo vuelvo a decir, esto va a crear, como está, muchas confusiones. Por lo menos, yo creo que esto no está bien redactado.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, vamos a...

Por excepción, y ahí terminamos.

Estamos en votación.

Bien, por excepción, y ahí terminamos, estamos en votación.

Tiene la palabra el congresista Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Sí, Presidente, solo para marcar posición, ¿cierto?

Esto pasa, pues, cuando nos apuramos en querer sacar...

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— ... leyes para pretender dar algún tipo de impresión positiva a la opinión pública, ¿no? Esto, de verdad, no debería darse. Va a suceder como siempre, que va a ser aprobada y luego va a ser objetada

por distintas instituciones, porque esto no es aplicable en la realidad.

Entonces, le estamos dando una vez más un triste espectáculo a la ciudadanía, que espera de nosotros otra cosa. ¿Qué cuesta que este tipo de propuestas regresen a comisión y se debatan con mayor seriedad? ¿Qué es lo que cuesta? ¿Qué cosa queremos mostrar nosotros a la opinión pública? Si no es esta lógica de atolondrarse para tratar de sacar una ley que, por lo menos, parche la incapacidad que tenemos todavía de entender que esto es algo mucho más serio.

Ya lo ha dicho un colega más temprano. Se debería llamar, ¿no es cierto?, de emergencia

a todas las instituciones del Estado para una salida en conjunto a una situación que nos está desbordando.

La criminalidad en el Perú está aumentando 10 % por año. Y esto no va a cambiar porque nosotros les digamos a los sicarios que ahora ya no les vamos a dar 35 años, sino que les vamos a dar cadena perpetua. Parece que no sabemos a quién le estamos hablando. Esa gente tiene una psicología diferente a la del ciudadano común. Esa gente no le tiene miedo a la muerte, no le tiene miedo a la cárcel. Está acostumbrada a vivir así. Y para eso necesitamos un debate mucho más profundo y un poquito más sesudo y con menos intereses políticos, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, ya estamos en votación, señor, por excepción se ha otorgado.

Diga usted, presidente de la comisión.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor Presidente, recalando una vez más, este ha sido un acuerdo de la Junta de Portavoces. Se respeta ese acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Colegas, el reglamento dice que ya en votación no hay intervenciones, pero las estoy concediendo. Sin embargo, ustedes tienen que entender que esto ha sido un acuerdo; nos hemos reunido y algunas bancadas, sus portavoces, no han asistido.

Entonces, ¿es responsabilidad de la mesa que voceros de algunos partidos o bancadas parlamentarias no asistan? Evidentemente que no. Yo les exhorto, en todo caso, a que estén en las reuniones que se convocan y puedan intervenir y dar sus puntos de vista.

Congresista Luque y luego congresista Alegría.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, el argumento no puede ser que haya un acuerdo. Este es el Pleno.

El Pleno es el espacio en el cual tenemos que realizar el debate

parlamentario. Y los congresistas, cada uno de nosotros, tiene el derecho a cuestionar u observar el contenido que está.

Y aquí, ni siquiera está claro cuál es el bien jurídico que quieren defender, cuáles son los supuestos agravantes. Absolutamente nada. Acá, en la redacción que están dando, todo lo van a meter en cadena perpetua. Hay una confusión con otros tipos penales que existen; ni siquiera hay una claridad de cuál es el tipo penal básico ni el específico, etcétera.

O sea, ya entrando a un tema hasta técnico, disculpe, Presidente, mi molestia, pero en realidad esta fórmula es un desastre; y a mí, sinceramente, me sorprende que, teniendo asesores, no sé si hay asesores en materia penal, se ofrezca incluso este texto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bueno, tranquilidad; no hay por qué ofuscarse, colega Luque.

Congresista Alegría.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Presidente, primero, dejar en claro a la opinión pública que Fuerza Popular no firmó este acuerdo.

Este es un acuerdo donde nosotros estuvimos presentes, donde exigimos que dentro del dictamen se ponga un marco legal de defensa a la Policía y a las Fuerzas Armadas, y no lo quisieron acoger. Planteamos que también se incrementen las penas a la minería ilegal, y tampoco se quiso acoger.

Más allá de eso, Presidente, tampoco vamos a obstaculizar la aprobación de este dictamen. Creemos que es insuficiente, que no cumple con las expectativas del pueblo; pero no vamos a jugar a favor tampoco de quienes quieren desestabilizar a la institución.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Jeri.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, Presidente.

En esa misma línea, si bien es cierto que esta no es la solución integral, es parte de una serie de medidas que deberíamos aprobar. Y, como

Somos Perú, hemos sacado un pronunciamiento con suma claridad hace un momento a nivel del partido, pero no podemos dejar que el caos siga avanzando en nuestro país y que algunos sectores se aprovechen de ello. Sería irresponsable de parte de nosotros contribuir a ello.

Sin perjuicio de ello, indistintamente de las posturas de todos mis colegas de la bancada, una gran mayoría de mi bancada va a apoyar esta medida que está planteando el presidente, en el sentido de que se entiende que es lo más cercano a un acuerdo, y que, en cierta medida, también recoge gran parte de los planteamientos.

No les gustará a todos, jamás va a ser así, pero por lo menos es un avance importante y una muestra de que el Congreso, con algunos esfuerzos, puede plantear cosas positivas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Colega, ya no ya no, estamos en debate. Estamos retrasados. Tenemos interpección, censura.

Un minuto, congresista Medina.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, Presidente.

Presidente, los acuerdos que han sido consensuados, lastimosamente, lo que manifiesta Fuerza Popular, ya está tipificado en el Código Penal.

Yo no sé por qué tanto se aferran a algo que ya está tipificado.

Y para decir que nosotros somos irresponsables. No somos irresponsables, Presidente. Mas, por el contrario, hemos estado presentes ahí.

Lo que quiere el pueblo, justamente, es ya de una vez solucionar este problema que se ha dado por mucho tiempo, por muchos años.

Ya es el momento de que avancemos. Y cuando se toque lo que es la minería ilegal, tocaremos el tema ahí, pues, colegas.

Tanto queremos aumentar más penas, lo haremos; pero hagámoslo responsablemente.

Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Asistencia cerrada.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila, presente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Más los congresistas Vergara Mendoza, Dávila Atanacio y Zeta Chunga.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 65 votos a favor, 15 en contra y 15 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia del Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 65 señores congresistas. En contra, 15. Y 15 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos, Torres Salinas, Zeta Chunga, Alva Rojas, Paredes Gonzales y Juárez Gallegos, y el voto en contra de los congresistas Dávila Atanacio, Reymundo Mercado, Palacios Huamán y Quispe Mamani, y el voto en abstención del congresista Quiroz Barboza.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 635, PARA INCORPORAR EL DELITO DE CRIMINALIDAD SISTEMÁTICA

Artículo único. Objeto de la Ley

Se incorpora el artículo 318-B, en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, con el siguiente texto:

«Artículo 318-B

El que, mediante el uso de municiones, armamento de fuego militar o civil. Artefactos explosivos u otros de similar características, provoque o realice conductas típicas como delitos de secuestro, extorsión, sicariato, homicidio calificado y robo agravado, creando zozobra o terror en la población o una parte de ella; será reprimido con cadena perpetua».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 5525, 5838 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzalo Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipei Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Caverro Alva,

Chirinos Venegas, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Saludo a los peruanos residentes en el exterior.

Saludamos a la delegación de los peruanos residentes en el exterior, quienes se encuentran en las galerías del hemiciclo, acompañados por el congresista Jorge Zeballos Aponte.

Nuestro reconocimiento por su contribución al desarrollo del Perú y por mantener su permanente vínculo con nuestro país.

Un saludo de la Representación Nacional por celebrarse el viernes 18 octubre del presente el Día de los Peruanos que Residen en el Exterior.

Felicitaciones.

(Aplausos).

Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, modificada por la Ley 32108

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 9055, 9100, 9114, 9178 y 9180. Se propone modificar la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, modificada por la Ley 32108.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el señor congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy, a las 15 con 16 minutos, se ha presentado el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 9055, 9100, 9114, 9178 y 9180, que proponen la Ley que modifica a la Ley 30077, Ley de Crimen Organizado, modificada por la Ley 32108, como resultado del consenso en la Junta de Portavoces.

Y habiendo concluido el cuarto intermedio, señor Presidente, solicito que se someta al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio presentado por el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 16 de octubre del 2024, a las 15:16 horas

Ley que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, modificada por la Ley 32108

Artículo 1. Modificación del numeral 317.2 del artículo 317 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifica el numeral 317.2 del artículo 317 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, quedando redactado de la siguiente manera:

«Artículo 317.— Organización Criminal

[...]

317.2. Se considera organización criminal a todo grupo con compleja estructura desarrollada y mayor capacidad operativa compuesto por tres o más personas con carácter permanente o por tiempo indefinido que, de manera concertada y coordinada, se reparten roles correlativos entre sí, para la comisión de delitos de extorsión, secuestro, sicariato y otros delitos sancionados con pena privativa de la libertad igual o mayor de cinco años en su extremo mínimo, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro de orden material.

[...].»

Artículo 2. Modificación del artículo 2 de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado

Se modifica el artículo 2 de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, quedando redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2. Definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal

2.1. Para efectos de la presente ley, se consideran las siguientes definiciones:

a. Organización criminal. Se considera organización criminal a todo grupo con compleja estructura desarrollada y mayor capacidad operativa

compuesto por tres o más personas con carácter permanente o por tiempo indefinido que, de manera concertada y coordinada, se reparten roles correlacionados entre sí, para la comisión de delitos de extorsión, secuestro, sicariato y otros delitos sancionados con pena privativa de la libertad igual o mayor a cinco años en su extremo mínimo, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro de orden material.

[...].»

Artículo 3. Modificación del numeral 3 del artículo 216 de la Ley 32130, Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales

Se modifica el numeral 3 del artículo 216 de la Ley 32130, Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional de Perú y agilizar los procesos penales, en los siguientes términos:

«Artículo 216. Desarrollo de la diligencia

[...]

3. La diligencia se circunscribirá a lo autorizado, redactándose acta. Durante su desarrollo se adoptarán las precauciones necesarias para preservar la reputación y el pudor de las personas que se encuentren en el local allanado.

El registro e incautación se llevará a cabo con o sin la presencia del investigado y con la presencia obligatoria de un abogado de la defensa pública, el mismo que deberá estar presente desde el inicio de la ejecución de la medida bajo responsabilidad funcional. Si el investigado está presente y manifiesta su deseo de contar con su abogado defensor particular, ello no suspenderá la ejecución de la orden judicial, la misma que continuará ejecutándose con la presencia del abogado de la defensa pública hasta que se haga presente en el lugar el abogado defensor particular del investigado.

[...].»

Artículo 4. Modificación del numeral 7 del artículo 2 de la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares

Se modifica el numeral 7 del artículo 2 de la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar

medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, en los siguientes términos:

«Artículo 2. Medidas limitativas de derechos

El fiscal provincial, en casos de estricta necesidad y urgencia, puede solicitar al juez penal las siguientes medidas limitativas de derechos.

[...]

7. Allanamiento de inmuebles o lugares cerrados fuera de los casos de flagrante delito o de peligro inminente de su perpetración, siempre que existan motivos razonables para ello. Esta medida está destinada a registrar el inmueble y puede tener como finalidad la detención de personas o la realización de secuestros o incautación de bienes vinculados al objeto de investigación.

Para la ejecución de la medida, el fiscal convocará a la defensa pública para que esté presente desde el inicio del allanamiento, bajo responsabilidad funcional. Si durante el registro e incautación el investigado está presente y manifiesta su deseo de contar con un abogado de su elección, ello no suspenderá la ejecución de la orden judicial, la misma que continuará ejecutándose con la presencia de la defensa pública, hasta que se haga presente en el lugar el abogado defensor particular del investigado.

La solicitud y la resolución judicial indicarán expresamente la finalidad del allanamiento y registro y la presencia de la defensa pública.

[...]».

Congresista Mita Alanoca
Presidente de la Comisión de Justicia

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se ofrece la palabra.

Ruth Luque, dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí se mantienen, Presidente, los problemas de fondo que nosotros hemos advertido con relación a las distintas propuestas que se han presentado para intentar subsanar el error en la Ley 32108.

Uno de los errores, por ejemplo, que se mantienen y se sostienen, es seguir manteniendo el tema de los años. Aquí quieren decir que sea pena privativa de libertad igual o mayor a cinco años,

y eso significa excluir un conjunto de delitos y se quiere nuevamente asumir, digamos, el delito de organización criminal solo a un conjunto de delitos. Y aquí se excluyen otros, como por ejemplo tráfico de influencias y, en fin, un sinnúmero de acciones ilícitas que pueden también conjugar en el marco de la organización criminal.

Pero, además, en el afán de subsanar, porque están intentando subsanar, en el caso de allanamiento quieren trasladarle la responsabilidad a la defensa pública e incluso quieren hacer responsable a la defensa pública, si no está del inicio al final. Y ese es otro error, porque en realidad, si tendría que corregirse algo, entonces debería retomarse el allanamiento tal cual era, que era precisamente ese factor que permitía recoger pruebas y que le permitía actuar a la policía en coordinación con el Ministerio Público.

Entonces, se están manteniendo los problemas de fondo, digamos, de manera igual, especialmente en el tema de los años, en el tema del allanamiento. Y aquí hay un tema, además, preocupante, Presidente, o sea, hemos tenido tantas sesiones, tantos cuartos intermedios, que, en realidad, lo adecuado era derogar esta ley, y era en realidad seguramente después debatir y plantear una propuesta más acorde a la realidad, en coordinación con los actores del sistema de justicia, con el propio Ejecutivo. Pero aquí, al parchar, no se está corrigiendo nada, se está simplemente poniendo pinceladas, pero se mantienen los problemas de fondo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Alegría, dos minutos.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Es gracioso, Presidente, pero la vocera de la congresista Luque firmó el acuerdo anterior y ni siquiera votan a favor de los propios acuerdos que firman. Esa es la responsabilidad que tiene esta bancada que ha agarrado este tema como argumento político para azuzar a que salgan a las calles.

Nosotros, Presidente, creemos que esto clarifica lo que habían utilizado algunos sectores políticos para poder desprestigiar esta norma; sin embargo, también dentro de los acuerdos políticos que tuvimos y que iniciamos la semana pasada, habíamos planteado que, por ejemplo, los delitos que hoy quedarían fuera, si es que aprobamos esta norma, serían tráfico de influencias, minería ilegal, colusión, peculado, tráfico de órganos, tala ilegal, tráfico de migrantes, tráfico de terrenos, entre otros.

Por eso creo que lo responsable es votar a favor de este proyecto. Pero desde la bancada de Fuerza Popular pedimos una cuestión previa, para que el artículo 4 se pueda votar por separado, y en la tipificación, en vez de que sea cinco años, sea de cuatro años, en su extremo mínimo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por alusión, Ruth Luque, un minuto.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí, Presidente, por alusión, para aclararle que han tenido varias reuniones en fechas anteriores en algunas bancadas que han intentado ponerse de acuerdo. Hoy ha habido una reunión de Junta de Portavoces, y es mi derecho, como parlamentaria, expresar mi discrepancia sobre el contenido que hace.

Pero, además, Presidente, para que sepa la opinión pública, incluso en el texto que se ha ofrecido, en la parte superior, dice Grupo Parlamentario Renovación Popular, o sea, para que vean cuán apurados han presentado el texto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Américo Gonza, dos minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

Presidente, para que le quede bien claro a la población, porque aquí hay gente interesada en derogar una ley.

La verdad que, si dicen que una ley era perfecta, lo que la Ley 32108 ha hecho es modificar dos normas: la Ley 27379, que es del año 2000, o sea, tiene 24 años; y la Ley 30077, Ley de crimen organizado, con lo que no han solucionado el problema, más bien se han incrementado en este tiempo de vigencia que ha tenido esa norma, porque ha habido vacíos.

Y respecto al primer punto, sobre los criterios para evaluar una organización criminal, no quiere decir que si una investigación no se puede catalogar como organización criminal no se va a lograr condenar al que comete el delito, porque existe ya la base, la figura de la banda criminal...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Ya, treinta segundos para que termine.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Bien, entonces, la misma Corte Suprema, ya en estos días, el 29 del mes pasado, ha señalado que está perfecto, porque dice que le permite clarificar las diferencias entre la organización criminal y la banda criminal. Eso es, por un lado.

Y, por otro lado, respecto a la presencia del abogado en el allanamiento, hay un protocolo que firma el Ministerio de Justicia con la Fiscalía, el Poder Judicial, la Policía, justamente porque ya está desde mucho antes la presencia de la...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Congresista Anderson, dos minutos.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor Presidente, sobre todo por lo de dos minutos. Es tan raro recibir dos minutos.

Este texto sustitutorio tiene el mismo problema que todos los anteriores. Y tiene su origen, este problema, en la definición de lo que es una organización criminal.

Yo he preguntado, no sé cuántas veces ya, nadie me llega a responder, de repente por ahí algún iluminado me puede aclarar esto, pero que me digan: ¿cuándo una organización criminal tiene una estructura compleja? ¿Compleja en relación a qué? ¿Compleja, simple? ¿Cuándo es que hablamos de estructura compleja?

¿Qué significa tener mayor capacidad operativa? ¿Mayor con relación a qué? Porque uno dice esto es mayor a tal cosa, ¿no es cierto? ¿Mayor, menor capacidad operativa? ¿Qué significa? ¿Tres pistolas versus un cañón? ¿Qué significa eso?

¿Qué significa tener tres o más personas con AFP? Creo, ¿con carácter estable, permanente en el tiempo o indefinido? O sea, de verdad, con seguro social, AFP y otras comodidades más... ¿que se reparten roles relacionados entre sí? Tú robas, yo mato. ¿Realmente necesitamos todo este texto para caracterizar una organización criminal?

El propósito de tenerlo, ¿saben cuál es? Que los abogados inteligentes encuentran los huecos. Dicen: no, no calza. Porque en esta organización en particular no tienen tiempo indefinido. Nosotros los despedimos cada dos meses o cada tres años. ¿Me entienden?

Entonces, este es el truquito. Cámbienlo si quieren empezar a discutir verdaderamente una ley que acabe con toda la criminalidad en el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Flavio Cruz, dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Yo creo que es saludable que hayamos llegado a consensos, porque de algún modo la población estuvo viendo un espectáculo en el que no nos poníamos de acuerdo, y creo que esta mañana se logró eso, precisamente, ponernos de acuerdo; pero conservando nuestras contradicciones, nuestras posturas.

Por eso considero que, por la institucionalidad del Parlamento, deben respetarse esos acuerdos, esos consensos. Es más, lo hemos suscrito, dándole seriedad a tal acto. Por eso, plantear una cuestión previa es no respetar los acuerdos. Entonces, invocaría a que los respetemos.

Nosotros mismos estamos dejando claro que en el caso de límite de años de la pena... nosotros ni siquiera queremos que se conservaran los seis años, sino que vayamos por siete u ocho años, porque a este paso esta norma es una norma atomizadora de la población. O sea, meterle miedo a la gente.

Entonces, yo creo que hay delitos simples que no pueden estar comprendidos, porque en la vida nadie está libre, por acción u omisión, de cometer delitos.

Entonces, las penas son graves, y están ahí enumeradas, esas sí, obviamente, y que tengan estructura de organización criminal.

De otro lado, también en el tema de la cadena de valor, estamos respetando que no la pongan, a pesar de que hemos luchado hasta el final, porque las personas hoy en día no solo tienen un empleo, tu economía está basada en diversas formas, y porque tú tienes alguna cosa de compras y no siempre es proveniente de una sola fuente, eso va a ser considerado como que es parte de tu economía ilegal.

Entonces, hay muchos temas, y, aun así, por la institucionalidad, Presidente, estamos respaldando esta decisión orgánica del Parlamento...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Flavio Cruz.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, hasta por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias, Presidente.

El congresista Anderson preguntaba qué significa una estructura compleja. Y debemos decirle, Presidente, que este texto cuenta con el aval del propio fiscal Chávez Cotrina. Y es que esto es precisamente lo que diferencia una banda criminal de una organización criminal: la estructura compleja.

Pregunta también el congresista Anderson, ¿qué significa que haya dos o tres personas? Bueno, ahí donde está la congresista Chavelita hay tres personas. Eso significa tres personas a más, Presidente, si es que no se entiende.

Además, se ha puesto con carácter permanente. ¿Qué significa eso, Presidente? Por supuesto, la banda criminal actúa para delitos inmediatos; la organización criminal, en cambio, actúa de manera permanente.

Se ha quitado *seguir la cadena de valor de una economía ilegal*, que era poco entendible, por *con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro de orden material*.

Se ha bajado de seis a cinco años, y se ha establecido también que las organizaciones criminales son para cometer delitos de extorsión, secuestro, sicariato y otros delitos sancionados con pena igual o mayor de cinco años.

Esta relación base, Presidente, ya está contemplada en la Convención de Palermo, para que nuestro congresista Anderson lo pueda también verificar.

Asimismo, se ha establecido que los allanamientos se van a dar sí o sí. La presencia del abogado de oficio es indispensable; pero, digamos, el allanamiento se da. Para el registro no es necesario la presencia del interesado. Y si el interesado allanado desea que su abogado particular participe, puede llamarlo, puede reemplazar al abogado de oficio, pero eso de ninguna manera va a obstruir la diligencia de allanamiento, precisamente para salvaguardar el factor sorpresa del allanamiento.

Esas son las principales modificaciones que se han planteado, Presidente, y, como repito, con el consenso de la mayoría de bancadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista...

Cómo no.

Adelante, congresista Anderson, un minuto.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias.

Sí, me hubiera gustado que me respondiera directamente qué significa. Pero, claro, como no puede hacerlo directamente, acude a una falacia o un sesgo, que se llama el sesgo de autoridad: yo no lo sé explicar, el señor fiscal Chávez Cotrina lo puede hacer.

Un poquito más de esfuerzo, señor Muñante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto, congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias, Presidente.

No es una falacia de autoridad, Presidente. El problema es que a veces hay egos tan colosales, Presidente, que creen que saben todo. Pero es importante señalar que este texto, además de recibir el consenso de los grupos parlamentarios, también tiene el aval de quien es el principal experto sobre temas de criminalidad organizada.

Entonces, si eso no se quiere entender, el ego creo que es demasiado grande, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa hasta por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidente, creen que han conseguido la solución para que los allanamientos no se frustren, y dicen que la presencia y participación de la defensa pública tiene que garantizarse el día del allanamiento.

La defensa pública lo que va a hacer es la defensa del intervenido, del interesado. O sea, previo

al día de los hechos, el abogado defensor del allanado tendrá conocimiento de la diligencia a llevarse. Yo no sé a quién se le ocurrió esa parte de este dictamen, y es que lo están haciendo apresuradamente, Presidente.

Y hasta vergonzoso es escuchar en este hemiciclo una propuesta de dictamen para debatir en ese extremo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, hasta por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, Presidente.

Buenas tardes.

Yo he encontrado acá un acuerdo plenario de la Sala Penal Nacional del 2017, que se remonta al 2007, y que señala cómo es la configuración de una *organización criminal*, y dice que necesita de una estructura; y entre los elementos de esta organización señala *elemento personal*, organización que está integrada por tres o más personas; *temporal*, carácter estable o permanente; *teleológico*, corresponde al desarrollo futuro un programa criminal; *funcional*, reparto de roles; y estructural, con un elemento normativo que los articule.

Y después señala que el Ministerio Público, para acreditar la estructura, debe probar las actividades que realiza la organización criminal y no solo remitirse a presentar un organigrama.

Todo está escrito, ya está. No tenemos nada que cambiar, porque lo que están aplicando los jueces está escrito. El problema parece que está en los fiscales, que hacen su organigrama de tres y no se salva nadie.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Roberto Chiabra.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar, hasta por dos minutos.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, Presidente.

En la misma línea que acabo de escuchar, expresada por nuestro querido colega, el general Chiabra.

Realmente, esta es una de las de las propuestas legislativas de las peores concebidas que he escuchado hasta esta fecha en el Congreso.

El acuerdo plenario, que citaba el congresista Chiabra, del año 2017, es tan preciso y categórico que define con claridad meridiana lo que tipifica una organización criminal.

De suerte que aquí, en este nuevo proyecto, más bien ha distorsionado completamente las definiciones. Y esas definiciones van a tener una serie de implicancias para el desarrollo jurisprudencial.

Por eso yo en la mañana decía que mantengamos la calma y no derogemos ni modifiquemos este antecedente legislativo que ya tenemos; y que lo único que debemos concordar acá es que el Poder Ejecutivo limpie a la Policía Nacional, Presidente, y solucionamos definitivamente el caso de la inseguridad ciudadana.

Nosotros, que hemos estado en el Poder Judicial, conocemos, perfectamente, que aquí está la solución. Las penas, por más que las aumentemos o las bajemos, si no tenemos la Policía Nacional limpia para que pueda dirigir la investigación criminal, todo va a ser en vano, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Arturo Alegría, para que el artículo 4 del texto sustitutorio se vote aparte del resto del proyecto.

Congresista Juárez.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, Presidente.

En realidad, lo que yo quería era sustentar la cuestión previa planteada por mi colega, el congresista Alegría; y, en realidad, lo que se quiere es que se incluyan delitos con penas al menos de cuatro años, que es lo que señala la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de Palermo, que tanto se ha citado acá.

Además, es importante, Presidente, porque hay muchos delitos que quedan fuera de la posibilidad de ser considerados como organización criminal, si es que estamos hablando del concepto de más de cinco años, que es lo que plantea ahora el texto que se está discutiendo y que se presenta. Porque

en el Código Penal no están, en realidad, los delitos sancionados con cinco años, siete años, nueve años, sino que lo corriente es que se sancione con dos, cuatro, seis, ocho o diez años.

Entonces, consideramos que tal como lo señala la Convención de Palermo, y tal como estaba diseñada antes la modificación de la Ley 30077, debe considerarse delitos de no más de cuatro años, al menos, cuatro años y con penas más graves, Presidente.

Asimismo, es importante resaltar que se debe incorporar dentro del proyecto que se ha presentado y discutido, que el concepto de organización criminal se asimila a una cadena de valor de un mercado ilegal.

Eso es importante que se establezca en la tipificación de lo que es una organización criminal, Presidente. Y esto lo dice el Acuerdo Plenario 01/2017, referido al crimen organizado de la Sala Penal Nacional y juzgados penales nacionales de la Corte Suprema.

Dentro de ese concepto, se tiene que considerar que la organización criminal es quien maneja, quien tiene a su disposición una cadena de valor de un mercado ilegal. Es un concepto importante que se debe incorporar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Patricia Juárez.

Señores congresistas, vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Arturo Alegría, para que el artículo 4 del texto sustitutorio se vote aparte del resto del texto.

Sírvanse en registrar su asistencia para proceder a votar, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Vamos a ceder el uso de la palabra al congresista Arturo Alegría para que precise el sentido de la cuestión previa solicitada.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, lo que nosotros estamos planteando es que la tipificación sea a partir de cuatro años, por lo cual, lo que estamos planteando votar por

separado es el artículo 1 y el artículo 2, donde se menciona acerca de las penas privativas de la libertad mayores a cuatro años.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Más los congresistas Quiroz Barboza, Dávila Atanacio, Zeta Chunga, Vergara Mendoza, Camones Soriano, Alva Rojas y Paredes Gonzales.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Luque.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí. Gracias.

Una pregunta. Se está planteando la cuestión previa sobre el tema de los años. Sin embargo, el tema de los años también está en el 317.2, porque ahí también dice: «pena privativa de libertad igual o mayor a cinco años». Y también dice lo mismo en el 2.1 y en el 3.

Entonces, entiendo que la cuestión previa es sobre todo el delito, no solo sobre un artículo, ¿no?, en todo el conjunto.

O sea, se tiene que aclarar, porque si no, digamos que va a quedar cuatro en uno y cinco en el tipo base.

Esa es mi pregunta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Paredes, por favor, a su escaño.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 53 votos en contra, 32 a favor y 17 abstenciones, la cuestión previa para votar por separado el artículo 1 y el artículo 2 del texto sustitutorio que propone modificar la Ley 30077.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 32 señores congresistas, en contra 53 y 17 abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada por el congresista Alegría.

Más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga y Paredes Gonzales; el voto en contra de los congresistas Vergara Mendoza, Camones Soriano y Alva Rojas, y el voto en abstención de los congresistas Dávila Atanacio y Cutipa Ccama.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para votar por separado el Artículo uno y el artículo dos del texto sustitutorio que propone modificar la Ley 30077

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, López Morales, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Valer Pinto, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Montoya Manrique, Padilla Romero, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia y Vásquez Vela.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a proceder a la votación del

texto sustitutorio sustentado por el presidente de la Comisión de Justicia.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 75 votos a favor, 21 en contra y ocho abstenciones, el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, modificada por la Ley 32108.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 75 señores congresistas, 21 en contra, ocho abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Camones Soriano, Montalvo Cubas, Alva Rojas, Quiroz Barboza y Paredes Gonzales, y el voto en contra de los congresistas Dávila Atanacio y Limachi Quispe.

Ha sido aprobado, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, modificada por la Ley 32108.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30077, LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, MODIFICADA POR LA LEY 32108

Artículo 1. Modificación del numeral 317.2 del artículo 317 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifica el numeral 317.2 del artículo 317 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, quedando redactado de la siguiente manera:

«Artículo 317. Organización criminal

[...]

317.2. Se considera organización criminal a todo grupo con compleja estructura desarrollada y mayor capacidad operativa compuesto por tres o más personas con carácter permanente o por tiempo indefinido que, de manera concertada y

coordinada, se reparten roles correlacionados entre sí, para la comisión de delitos de extorsión, secuestro, sicariato y otros delitos sancionados con pena privativa de libertad igual o mayor de cinco años en su extremo mínimo, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro de orden material.

[...]».

Artículo 2. Modificación del artículo 2 de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado

Se modifica el artículo 2 de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, quedando redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2. Definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal

2.1. Para efectos de la presente ley, se consideran las siguientes definiciones:

a) Organización criminal. Se considera organización criminal a todo grupo con compleja estructura desarrollada y mayor capacidad operativa compuesto por tres o más personas con carácter permanente o por tiempo indefinido que, de manera concertada y coordinada, se reparten roles correlacionados entre sí, para la comisión de delitos de extorsión, secuestro, sicariato y otros delitos sancionados con pena privativa de libertad igual o mayor de cinco años en su extremo mínimo, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro de orden material.

[...]».

Artículo 3. Modificación del numeral 3 del artículo 216 de la Ley 32130, Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales

Se modifica el numeral 3 del artículo 216 de la Ley 32130, Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales, en los siguientes términos:

«Artículo 216. Desarrollo de la diligencia

[...]

3. La diligencia se circunscribirá a lo autorizado, redactándose acta. Durante su desarrollo se adoptarán las precauciones necesarias para preservar la reputación y el pudor de las personas que se encuentren en el local allanado.

El registro e incautación se llevará a cabo con o sin la presencia del investigado y con la presencia obligatoria de un abogado de la defensa pública, el mismo que deberá estar presente desde el inicio de la ejecución de la medida bajo responsabilidad funcional. Si el investigado está presente y manifiesta su deseo de contar con su abogado defensor particular, ello no suspenderá la ejecución de la orden judicial, la misma que continuará ejecutándose con la presencia del abogado de la defensa pública hasta que se haga presente en el lugar el abogado defensor particular del investigado.

[...].».

Artículo 4. Modificación del numeral 7 del artículo 2 de la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares

Se modifica el numeral 7 del artículo 2 de la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, en los siguientes términos:

«Artículo 2. Medidas limitativas de derechos

El fiscal provincial, en casos de estricta necesidad y urgencia, puede solicitar al juez penal las siguientes medidas limitativas de derechos:

[...]

7. Allanamiento de inmuebles o lugares cerrados fuera de los casos de flagrante delito o de peligro inminente de su perpetración, siempre que existan motivos razonables para ello. Esta medida está destinada a registrar el inmueble y puede tener como finalidad la detención de personas o la realización de los secuestros o incautación de bienes vinculados al objeto de investigación.

Para la ejecución de la medida, el fiscal convocará a la defensa pública para que esté presente desde el inicio del allanamiento, bajo responsabilidad funcional. Si durante registro e incautación el investigado está presente y manifiesta su deseo de contar con un abogado de su elección, ello no suspenderá la ejecución de la orden judicial, la misma que continuará ejecutándose con la

presencia de la defensa pública hasta que se haga presente en el lugar el abogado defensor particular del investigado.

La solicitud y la resolución judicial indicarán expresamente la finalidad del allanamiento y registro y la presencia de la defensa pública.

[...]».

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 9055 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:

Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Cortez Aguirre, Echaíz de Núñez Izaga, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Pariona Sinche, Rivas Chacara, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Mita Alanoca.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, que con la misma votación se exonere...

El señor MITA ALANOCA (PL).— ¡Perdón!, que con la misma asistencia se exonere de la segunda votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**



El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

Por favor, en la anterior votación considerar mi voto a favor también, Presidente.

Gracias.

—**Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 70 votos a favor, 20 en contra y 15 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, modificado por la Ley 32108.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 70 señores congresistas. En contra, 20; 15 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Montalvo Cubas, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Bazán Calderón, Tello Montes y Salhuana Cavides; el voto en contra de los congresistas Limachi Quispe y Dávila Atanacio, y el voto en abstención del congresista Vergara Mendoza.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 9055 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipei Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:

Héctor Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Aragón Carreño, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, López Ureña, Málaga Trillo, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portero López, Rivas Chacara, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.»

No alcanza el número de votos reglamentario la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de la

Comisión de Justicia sobre los proyectos que proponen modificar la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 8507 y 8959. Reconsideración que propone modificar la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el señor congresista Muñante Barrios, a la votación por la que no se aprobó la exoneración de la segunda votación de los Proyectos de Ley 8507 y 8959, que modifica la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Más los congresistas Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Zeta Chunga, Dávila Atanacio, Alva Rojas, Bazán Calderón y Limachi Quispe.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración 61 señores congresistas, 27 en contra y 19 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 61 señores congresistas; 27 en contra; 19 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Bazán Calderón, Alva Rojas y Paredes Gonzales; el voto en contra de los congresistas Limachi Quispe y Dávila Atanacio, y el voto en abstención del congresista Quiroz Barboza.

No ha sido aprobada la reconsideración planteada.

«Registro digital de votación de la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia sobre los Proyectos 8507 y 8959

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:

Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero

López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Jiménez Heredia, López Morales, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pazo Nunura, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Valer Pinto y Ventura Ángel.»

Se admite la moción mediante la cual se propone interpelar al ministro de Defensa, Walter Enrique Astudillo Chávez, sobre la compra de aviones de guerra, la compra de avión presidencial, el traslado de reos al penal de Challapalca, la protección de las fronteras, los incendios forestales, la seguridad ciudadana y la compra de 10 000 fusiles a Israel; y se aprueba la propuesta de la Presidencia para que el ministro concurra al Pleno del Congreso de la República el miércoles 30 de octubre de 2024 a las 16 horas

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 13798

Los congresistas Sánchez Palomino, Bermejo Rojas, Varas Meléndez, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Defensa, Walter Enrique Astudillo Chávez, sobre la compra de aviones de guerra, la compra de avión presidencial, el traslado de reos al Penal de Challapalca, la protección de la frontera, los incendios forestales, la seguridad ciudadana y la compra de 10 000 fusiles a Israel, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

Moción presentada el 10 de octubre de 2024.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Defensa, señor Walter Enrique Astudillo Chávez.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, se concederá la palabra para sustentar la moción, por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que

se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Sánchez Palomino, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, Presidente.

La moción de interpelación que estamos proponiendo, orientada hacia el ministro de Defensa, Walter Enrique Astudillo, colegas, tiene una razón de fondo, creemos que las decisiones de esta naturaleza, siendo importantes y relevantes, cuando se trata de materia de seguridad nacional, de defensa, que evidentemente cualquier hombre o mujer patriota siempre apostará por el fortalecimiento de las capacidades disuasivas de nuestras Fuerzas Armadas, es en este contexto muy particular, cuando el gobierno está apelando al endeudamiento externo, interno, para financiar las brechas de inversión en infraestructura fundamental y básica, salud, educación, vivienda, agricultura, transporte; incluso, colegas y Presidente, las inmensas brechas que hoy nos tienen justamente en cuestión, alrededor de la inseguridad ciudadana.

Es en ese contexto, si vemos otros indicadores, como anemia, desnutrición, lo lamentable de nuestra infraestructura en salud y otros, que, colegas, nos cuestiona y nos interpela que en ese contexto, en vez de endeudarse, si es que es el extremo, a fin de atender las prioridades de desarrollo, en seguridad ciudadana y otros, se pretenda, en este caso, colegas, Presidente, un endeudamiento externo, a fin de comprar y adquirir una flota de aviones cazabombarderos, que hasta se ha anunciado la nacionalidad. Así como también, colegas, la adquisición de miles de fusiles.

En ese contexto, lo democrático, lo sensato, es pedir al señor ministro que concurra a este Pleno del Congreso y pueda explicar, además, otras materias de interés nacional. Como, por ejemplo, su rol, que ya se ha facultado a las Fuerzas Armadas a venir en apoyo de la Policía Nacional en materia de seguridad ciudadana.

¿Cómo está haciendo ese rol? ¿De qué manera? Así como también, el rol que está cumpliendo, por ejemplo, en materia de los incendios forestales.

Es decir, colegas, Presidente, la razón democrática y el derecho del espacio parlamentario es precisamente este debate. ¿Cuáles son esas razones,

Presidente? Nosotros creemos que es una insensatez, que no es coherente endeudarnos como si estuviéramos en una guerra franca hoy.

Endeudarnos en vez de atender, así fuera por endeudamiento incluso, las brechas que necesita nuestro país, gobiernos locales, gobiernos regionales, las comunidades de los espacios periurbanos como las de las zonas altoandinas que necesitan, presidente y colegas, más inversión.

Evidentemente son un exceso las palabras del señor ministro de Defensa, cuando refiere que aquellos que sostenemos este criterio, ¿no cierto?, deberíamos más bien ser enjuiciados, dice, por traición a la patria. Como si no entendiéramos los criterios y los momentos claves para defender con sentido patriota el interés nacional y la capacidad de fortalecimiento de nuestras Fuerzas Armadas.

Pero hoy, con las calles así como están por la inseguridad, y otros indicadores muy críticos al país, creemos, Presidente, que no es sensato, y por eso apelamos al derecho a la interpelación, como espacio parlamentario, al señor ministro de Defensa.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Los congresistas que deseen hacer uso de la palabra para oponerse.

Congresista Roberto Chiabra.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, Presidente.

Cuando miramos el país con un solo ojo, tenemos problemas cuando otros se presentan. Yo he participado en el conflicto del Cenepa, con el armamento del gobierno militar, porque nunca iba a haber guerra.

Yo no sé si alguien tiene una bola de cristal para decir que en este siglo no va a haber un enfrentamiento entre estados. Rusia y Ucrania, dos años, y nadie lo puede parar.

La tierra y el agua, como bien dicen el papa y el secretario general de Naciones Unidas, hace muchos años, no son las causas de futuras guerras por cuestiones de límites, sino por la riqueza que encierran. Y hay países que por urgencia la van a querer, y hay países como el Perú, que la tienen y la tienen que proteger y defender.

Si no les das los medios a las Fuerzas Armadas para que le den resguardo a su riqueza, ¿con qué la

vamos a defender cuando se presente el momento? Por doctrina, la defensa no se improvisa, por doctrina, la mejor defensa es la propia.

Así que yo creo que esto va por carriles diferentes, no se le va a quitar el presupuesto a la salud, educación...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos para que concluya.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Hay un fondo de Defensa, la regalía del gas de Camisea. Eso es lo que sirve para poder adquirir, como se hizo en 2005, que se usó el fondo —y hubo gente que se opuso—, y gracias a ese fondo se ha podido comprar cuatro fragatas Lupo, un buque logístico, los helicópteros que hoy día nos sirven y los aviones.

Miremos el país con los dos ojos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Roberto Chiabra.

Tiene la palabra el congresista José Cueto Aservi.



El señor CUETO ASERVI (HD).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, cuando no se mira el tema de la seguridad nacional, como no se ha visto esto durante los últimos veinte años, digamos, llegamos a un estado de indefensión que realmente debería preocuparnos.

Yo entiendo la preocupación y la apertura de brechas, y estoy de acuerdo con ello. Y vuelvo a repetir, acá lo que se tiene que hacer es reestructurar el bendito presupuesto del Estado, que es un *copy and paste* de todos los años. ¿Por qué no eliminamos los cinco mil o seis mil millones de asesorías que hay, de consultorías? ¿Por qué no hacemos una reestructuración del Estado, con tanta gente que realmente solo sirve para favores?

Y otro tema, yo le he solicitado formalmente en las preguntas que hay. Hay temas que afectan directamente la seguridad nacional.

Treinta segundos, por favor, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos para que concluya.



El señor CUETO ASERVI (HD).— Presidente, hay preguntas que afectan directamente la seguridad nacional.

En el documento que le he presentado, lo que se propone es que las dos comisiones que tienen que ver este tema, básicamente de Defensa e Inteligencia, en una sesión reservada vean esas preguntas, esas respuestas que tanto les preocupan a todas las bancadas. Pero no puede venir acá al Pleno a hablar de temas de seguridad nacional ante todo el público. Así se haga reservada, ya sabemos que muchas veces las noticias vuelan y después estamos regalando nuestra...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente, quien no quiere a su país y genera inseguridad fácilmente va a abrir las puertas para que vengan e invadan nuestro territorio nacional.

Si no le damos las herramientas necesarias al soldado peruano para que custodie nuestras fronteras, para que nos proteja de posibles invasiones por parte de países cercanos que miran con buenos ojos la gran potencia del país, difícilmente vamos a poder ser libres y soberanos.

Hoy ya nos tienen pisoteados un grupo de terroristas, de vándalos, de sicarios. No esperemos, pues, que también los de afuera vengan y tomen posesión del Perú.

El soldado sabe por qué defiende al Ejército y sabe que necesitamos de alguna u otra forma mejorar nuestra logística en el Ejército peruano. Pero aquellos que ni siquiera han pisado el Ejército, qué van a defender la frontera, ¿no?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluidas las intervenciones para oponerse a la moción.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 111 señores congresistas.

Más los congresistas Quiroz Barboza, Dávila Atanacio, Limachi Quispe, Alva Rojas, Vergara Mendoza y Taipe Coronado.

El número de congresistas hábiles es de 119. El tercio, es 40.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 56 votos a favor, 39 en contra y diez abstenciones, la admisión de la moción de interpelación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 56 señores congresistas; en contra, 39; 10 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Taipe Coronado, Vergara Mendoza y Alva Rojas, y el voto en contra del congresista Quiroz Barboza.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

—El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO.- Interpelar al ministro de Defensa, Walter Enrique Astudillo Chavez, sobre la compra de aviones de guerra, la compra de avión presidencial, el traslado de reos al penal de Challapalca, la protección de las fronteras, los incendios forestales, la seguridad ciudadana y la compra de 10 mil fusiles a Israel, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

PLIEGO INTERPELATORIO

Compra de aviones de guerra

1. ¿Cuáles son las razones para destinar tres mil quinientos millones de dólares en la compra de aviones de combate? ¿Existe algún informe técnico al respecto? ¿En qué fecha fue elaborado el informe técnico o los informes técnicos? ¿Qué concluyen y recomiendan dichos informes?
2. ¿Cuánto es el costo exacto de los aviones de combate? ¿Como será financiado? Precisar cada fuente de financiamiento.
3. ¿A cuánto asciende el monto del préstamo para financiar la compra de aviones de guerra? ¿A qué monto ascienden los intereses? ¿Cuándo se inició el trámite para acceder a los préstamos mencionados?
4. El nombre de la unidad usuaria que ha solicitado la compra de los aviones de combate, los nombres de los funcionarios y mediante qué documentos realizaron el requerimiento.
5. ¿No hay otras prioridades en el sector defensa como el aumento de las remuneraciones de integrantes de las Fuerzas Armadas para que se destine tres mil millones de dólares para la compra de aviones?
6. ¿Qué unidad formuló especificaciones técnicas para la compra de los aviones? ¿Qué señalan los términos de referencia?
7. ¿Qué medidas de prevención de corrupción se tomaron en cuenta para la compra de los aviones?
8. ¿Qué mecanismos de compra se está utilizando para la adquisición de los aviones? ¿En qué consiste? El número de postores. Explicar en forma detallada el proceso de compra que se está llevando a cabo.
9. ¿Existe algún informe de control concurrente sobre la compra de los aviones?
10. ¿Han viajado miembros de las Fuerzas Armadas a otros países para revisar los aviones que serían comprados? De ser afirmativa la respuesta, ¿a qué países han viajado? El nombre de los efectivos militares que viajaron y las fechas en que se realizaron los viajes.
11. ¿Cuánto es el costo de cada avión?
12. ¿Qué tipos de aviones serán adquiridos?

13. ¿Están garantizados los repuestos para realizar mantenimiento a los aviones y/o reparaciones? ¿Por cuantos años y en qué consiste la garantía?

Compra de avión presidencial

14. ¿Se ha previsto comprar un nuevo avión presidencial?
15. El nombre de la unidad usuaria que ha solicitado la compra del nuevo avión presidencial, los nombres de los funcionarios y mediante qué documentos realizaron el requerimiento. ¿Qué señalan los términos de referencia?
16. ¿Qué características tendrá el nuevo avión presidencial? ¿cuál será el costo? ¿Qué procedimiento se utilizará para la compra? Explicar en forma detallada el proceso de compra y en qué etapa se encuentra en la actualidad.
17. ¿Existen informes técnicos respecto a la compra del nuevo avión presidencial? ¿En qué fecha fueron elaborados? ¿Qué señalan sus conclusiones y recomendaciones?
18. ¿Qué mecanismos de transparencia se han previsto respecto a la compra del nuevo avión presidencial?

El penal de Challapalca

19. ¿Cuáles son los informes técnicos en los que se basó el ministro de Defensa para afirmar que los internos por sicariato, secuestro, extorsión y posesión de armas de fuego serán trasladados al penal de Challapalca? ¿En qué oficinas se elaboraron dichos informes? Fecha de elaboración de dichos informes.
20. ¿Se tomará en cuenta la opinión de las autoridades de los departamentos de Tacna y Puno y de representantes de la sociedad civil que se han manifestado en contra de la ampliación del penal de Challapalca y el traslado de delincuentes peligrosos a dicho penal? Señale las razones.

Protección de las fronteras

21. Dentro del ejercicio de sus funciones, ¿qué acciones ha realizado el Ministerio de Defensa para participar en el cuidado de las fronteras?
22. Dentro del ejercicio de sus funciones, ¿qué acciones tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa para participar en el cuidado de las fronteras?

Incendios forestales

23. ¿Cuántos helicópteros adecuadamente implementados tiene el Perú para combatir los incendios forestales? ¿Cuándo fueron adquiridos? ¿Cuáles son las características de dichos helicópteros?

24. ¿Qué otros mecanismos o recursos tienen las Fuerzas Armadas para apagar los incendios forestales?

25. ¿A qué se ha debido la demora en apagar los incendios forestales?

26. ¿Las razones por las cuales no se tienen más helicópteros para dicha labor?

27. ¿Se tiene previsto comprar más helicópteros para combatir los incendios forestales? ¿Cuándo se realizará dicha compra? ¿Cuántos informes técnicos se tiene sobre el tema?

28. ¿Qué acciones ha previsto el Ministerio de Defensa para combatir los incendios forestales? ¿Cuánto de presupuesto adicional necesita?

Seguridad ciudadana

29. ¿Los miembros de las Fuerzas Armadas han recibido algún curso de capacitación en seguridad ciudadana?

30. ¿Existe algún destacamento de las Fuerzas Armadas preparado y/o especializado para realizar labores de seguridad ciudadana? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿desde que fecha existe dicho destacamento?

31. ¿Qué tipo de armas utilizan o utilizarán los efectivos de las Fuerzas Armadas que se encarguen de la seguridad ciudadana? ¿Qué criterios se toman en cuenta para decidir el tipo de armas que utilizarán los militares que salgan a las calles para realizar labores de seguridad ciudadana?

32. ¿Cuáles son los criterios que se toman en cuenta para enviar a determinado destacamento a realizar labores de cuidado de la seguridad ciudadana?

Compra de fusiles a Israel

33. ¿Qué informes técnicos fundamentan la compra de fusiles? ¿En qué fecha fueron elaborados? ¿Qué concluyen y recomiendan dichos informes?

34. ¿Cuánto es el costo exacto de los fusiles? ¿Cómo será financiado? Precisar cada fuente de financiamiento.

35. El nombre de la unidad usuaria que ha solicitado la compra de los fusiles, los nombres de los funcionarios y mediante qué documentos realizaron el requerimiento.

36. ¿Qué unidad formuló especificaciones técnicas para la compra de los fusiles? ¿Qué señalan los términos de referencia?

37. ¿Qué medidas de prevención de corrupción se tomaron en cuenta para la compra de fusiles?

38. ¿Qué mecanismos de compra se está utilizando para la adquisición de los fusiles? ¿En qué consiste? El número y nombre de postores. Explicar en forma detallada el proceso de compra que se está llevando a cabo y las razones por las cuales se comprarán los fusiles a Israel y no a otro postor.

39. ¿Existe algún informe de control concurrente sobre la compra de los fusiles?

40. ¿Cuánto es el costo de cada fusil?

41. Respecto a los repuestos y mantenimiento de los fusiles ¿se encuentran garantizados? Detallar».

«Registro digital de la admisión de la Moción 13798

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra:

María Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Caverro Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón,

Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Luna Gálvez, Paredes Castro, Picón Quedo y Tello Montes.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Defensa, señor Walter Enrique Astudillo Chávez, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 13798, el miércoles 30 de octubre de 2024, a las 16 horas.

Con la misma asistencia, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Effectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, 16 en contra y dos abstenciones, la propuesta de la Presidencia para que el señor ministro de Defensa concurra al Pleno del Congreso de la República a responder el pliego interpelatorio el miércoles 30 de octubre a las 16 horas.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 87 señores congresistas. En contra, 16; abstenciones, dos.

Más el voto a favor de los congresistas Quiroz Barboza, Dávila Atanacio, Alva Rojas, Zeta Chunga, Córdova Lobatón, Taipe Coronado y Revilla Villanueva.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia para que el señor ministro de Defensa concurra al Pleno del Congreso de la República a responder el pliego interpelatorio el miércoles 30 de octubre, a las 16 horas.

«Registro digital de votación de la propuesta para que el ministro de defensa, señor Walter Enrique Astudillo

Chávez concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio el miércoles 30 de octubre de 2024, a las 16 horas

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caveró Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzalo Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra: Azurín Loayza, Bazán Calderón, Chiabra León, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron: Burgos Oliveros y Luna Gálvez.»

No alcanza el número de votos requeridos reglamentariamente para su aprobación la moción de censura al ministro de Economía y Finanzas, José Berley Arista Arbildo

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:**Moción 13807**

De los congresistas Portalatino Ávalos, Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Cruz Mamani, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al ministro de Economía y Finanzas, José Berley Arista Arbildo, por las consideraciones que forman parte de la presente moción y su manifiesta falta de idoneidad para el ejercicio del cargo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente de los artículos 132 de la Constitución Política del Estado y 86 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:**«Constitución Política del Perú**

Artículo 132. El Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura o el rechazo de la cuestión de confianza. Esta última sólo se plantea por iniciativa ministerial.

Toda moción de censura contra el Consejo de Ministros, o contra cualquiera de los ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso.

El Consejo de ministros, o el ministro censurado, debe renunciar. El presidente de la República acepta la dimisión dentro de las 72 horas siguientes».

«Reglamento del Congreso de la República**Moción de censura y cuestión de confianza**

Artículo 86. El Congreso hará efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros o de los ministros por separado mediante la moción de censura o el rechazo de la cuestión de confianza, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) La moción de censura la pueden plantear los congresistas luego de la interpelación, de la concurrencia de los ministros para informar, o

debido a su resistencia para acudir en este último supuesto o luego del debate en que intervenga el ministro por su propia voluntad. La deben presentar no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso. Las faltas reglamentarias o errores de forma que cometan los miembros del Gabinete durante su participación en las sesiones del Pleno del Congreso no dan lugar a censura, salvo que se trate de alguna ofensa al Congreso o a sus miembros.

b) El Consejo de Ministros o los ministros censurados deben renunciar. El Presidente de la República debe aceptar la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión del lunes 14 de octubre de 2024, el tiempo para el debate será de dos horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán un minuto cada uno para poder intervenir, sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate: dos horas.

Grupos parlamentarios

Fuerza Popular, 20 minutos.

Alianza para el Progreso, 13 minutos.

Podemos Perú, 12 minutos.

Perú Libre, 11 minutos.

Renovación Popular, 10 minutos.

Acción Popular, 10 minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, 8 minutos.

Avanza País, 8 minutos.

Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, 8 minutos.

Somos Perú, 7 minutos.

Bancada Socialista, 5 minutos.

Honor y Democracia, 5 minutos.

Bloque Democrático Popular, 5 minutos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Antes de continuar, pido a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate, que se inscriban a través de sus portavoces.

Respecto a los congresistas no agrupados, pueden alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino Ávalos, en nombre de los firmantes, para que fundamente la Moción de Orden del Día 13807, moción de censura al ministro de Economía y Finanzas, señor José Berley Arista Arbildo, por cinco minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

Hoy se va a hacer justicia, Presidente, haciendo pleno ejercicio de las facultades de la Constitución Política y el Reglamento del Congreso, los cuales se nos confieren. Junto a diferentes grupos parlamentarios, colegas parlamentarios, hemos tomado la firme decisión de presentar esta moción de censura contra el ministro de Economía y Finanzas, por las siguientes razones:

Presidente, a través suyo, al ministro.

Durante la interpelación, realizada el 14 de junio de 2024, que respondió en esta casa parlamentaria, que venía planificando una economía con proyección al crecimiento, le hemos dado la oportunidad de que lo demuestre con los hechos; sin embargo, los hechos señalan todo lo contrario: la pobreza ha incrementado por segundo año consecutivo, según el INEI; los trabajadores estatales ven vulnerados sus derechos a las negociaciones colectivas descentralizadas por ámbito territorial y por entidad, tal como establece la Ley 31188; la paralización de más de dos mil cuatrocientos proyectos paralizados a nivel nacional, según Contraloría; la inflación se encuentra por encima del crecimiento económico; la no asignación de recursos presupuestales para atender el cambio de grupo ocupacional y línea de carrera del sector salud, del sector agrario, de nuestros hermanos pescadores, y otros temas.

Actualmente, nuestro país vive una crisis económica grave, y no vemos —por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)— la voluntad de dar soluciones, menos la tranquilidad para todos nuestros hermanos peruanos.

En ese sentido, firme, responsable y consecuente a nuestra labor parlamentaria de oposición, señalo lo siguiente:

Como primer punto, consideramos que el ministro no viene cumpliendo las funciones estipuladas según la Resolución Ministerial 331-2023-EF, las cuales se encuentran orientadas a formular, plantear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas económicas financieras nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno en el marco de las políticas de Estado.

Un ministro prácticamente divorciado de sus funciones. No existe planificación presupuestal para atender todas las demandas y las grandes necesidades de la clase trabajadora, de los proyectos de infraestructura. Los recursos humanos dentro de los hospitales se encuentran paralizados, y otras necesidades a nivel de los diferentes pliegos del Estado.

Las demandas del sector de las diferentes organizaciones sociales se encuentran sin atender.

En cuanto a la ejecución de la política económica y financiera, es prácticamente una función, porque diversos sectores vienen solicitando estos recursos, y a la fecha no son atendidos. Son trabas burocráticas.

El Magisterio peruano viene pidiendo el pago de la deuda social. La respuesta: «No, porque no hay plata».

Los trabajadores del sector público vienen solicitando poder realizar los pactos colectivos de manera descentralizada, y el Ejecutivo, a través de ciertas artimañas, bloquea dicho requerimiento.

También, Presidente, estamos ante un ministro que no conoce la planificación, solo está esperando a que los recursos ordinariamente ingresen al Estado. No tiene una proyección de ampliar la base de recaudación para contar con mayores recursos; por ejemplo, la deuda de más de 100 empresas con mayores montos, las cuales superan veintinueve mil millones de soles. Y estas deudas las estaba cobrando el presidente Pedro Castillo.

Sin embargo, a la fecha no existe un plan de cobro de estas deudas. Decimos que estas deudas deben cobrarse, porque solo con el 4 % de ese dinero podemos nosotros significativamente cerrar las brechas sociales.

Presidente, pediría unos minutos más, por favor, para que no se paralice.

Segundo punto. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, viene ejecutando un plan inconstitucional, antilaboral, del Proyecto de Ley 8758/2024, en cuanto a que esta Ley de Presupuesto de 2025 estaría mutilando las negociaciones colectivas a través del artículo 27.1, que está vulnerando a toda la clase trabajadora, a los hermanos estatales.

De igual manera, en materia de inflación, según los datos del Banco Central de Reserva del Perú, se advierte que la inflación para este año fiscal se ubicará en el 2,7 %.

—**Asume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos para que concluya.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidenta, es muy importante hacer un sustento. Le pido dos minutos, por favor.



La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Hay tiempos señalados, congresista, en el Reglamento, por eso...

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— A cuenta de mi bancada, Presidenta; si no estima darme los minutos, a cuenta de mi bancada.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— No hay a cuenta de su bancada para sustentar un dictamen.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— La población está esperando sustentar, presidenta...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos. Tenga capacidad de síntesis. Treinta segundos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidenta. ¿Por qué a otras personas sí les da más tiempo, pero a nosotros nos discrimina?, por ser de izquierda, probablemente.

Presidenta, acá vamos a identificar qué colegas congresistas estarían dando la espalda, por no solamente lo que he mencionado, sino que también

están atribuyendo, violando el presupuesto para los hermanos que son personas con discapacidad.

De esa manera pedimos que no se blinde al ministro de Economía y Finanzas y que no retiren las firmas. Hoy se tiene que censurar...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de que se ha producido el retiro de cuatro firmas de la moción.

Cuatro señores congresistas que han retirado sus firmas.

Para la moción se requieren 33 firmas, y se tiene en este momento 31 firmas para la censura al ministro de Economía José Arista Arbildo.

Sobre el tema, congresista Portalatino, un minuto.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidenta, nosotros ya estamos sustentando esta moción de censura, y todos los hermanos que se encuentran afuera, en las calles, están a la expectativa de que este ministro renuncie, y no podemos darles la espalda.

Porque podemos nosotros firmar la censura, y hoy probablemente debajo de la mesa se estarían generando ciertas situaciones. No es posible ni dable.

Ya tenemos esta moción de orden del día. No puede ser que no se contemple el que, de un momento a otro, se retiren firmas y que como ya se retiraron se cae la censura.

Considérelo, Presidenta.

Está viendo la población que hoy se están vulnerando y violentando los derechos fundamentales.

Acá no se trata de la persona. Acá hay incapacidad e indolencia.

Ni existe un directorio de Petroperú, que tiene tanta deuda, que hoy está generando perjuicio a todos los hermanos...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— A ver, vamos a dar el uso de la palabra, sin generar debate, porque, la verdad, este es un tema procedimental.

Se requieren 33 firmas y actualmente hay 31.

A ver, congresista Darwin Espinoza.



El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, se necesitan 33 firmas para ser admitida, y esa moción ya ha sido admitida, ya ha sido recibida.

Ahora, me parece vergonzoso que los congresistas estén firmando y luego retirando.

¿Qué imagen le estamos dando a la opinión pública?

¿Que están negociando? ¿Vienen operadores de la PCM o de algún ministerio acá y ofrecen una y otra cosa, o una dirección o un ministerio y por eso están retirando las firmas?

Creo que si tienen criterio para firmar un documento, ya fue. Ya fue aceptado ese documento. Están de acuerdo con lo que dicen.

Eso de firmar para retirar, me parece que suena a otra cosa, a un negociado que podrían estar haciendo algunos representantes de la PCM, que siempre vemos por acá, o de los ministerios, que vienen y se reúnen con algunos congresistas.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Congresista Jeri, tiene la palabra por un minuto.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Para evitar esos comentarios, porque no le hace nada bien al Congreso de la República que estemos especulando; y rechazo esos términos. En general, no se firma y se es responsable.

Y voy a sustentar por qué, particularmente, no he firmado ni votaría una censura en este contexto. Porque estamos en medio del debate de la Ley de Presupuesto del próximo año, y es sumamente irresponsable, bajo mi criterio, cambiar al ministro de Economía en este momento.

Si bien es cierto, hay un montón de críticas que he escuchado, perfectamente válidas, también estoy debatiendo frente al ministro varios temas que tienen que reconocer que están pendientes, que los ha mencionado la congresista Portalatino.

Pero de eso, a promover o estar de acuerdo, para ser exacto, en censurar en este momento al señor ministro de Economía, frente a un par de semanas que comienza el APEC, no es una buena señal.

Como país tenemos que ser más prudentes y ver los tiempos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Vamos a...

A ver, estamos en este momento en el debate de la moción de censura presentada, ya ha tenido la palabra la congresista Portalatino.

Tendría que dar inicio al debate de la moción de orden del día y tendría que dar inicio al debate, podemos debatirlo, yo no tengo ningún problema. No está de manera expresa establecido en el Reglamento, pero es elemental pensar que, si se requerían 33 votos, han retirado sus votos algunos señores congresistas. Entonces, en este momento tenemos 31 votos.

A ver, no dé gritos, por favor, no dé gritos.

Puede tranquilizarse, puede calmarse, o le leo el Reglamento. ¿Se calma? ¿Le parece?

Tiene la palabra, congresista Muñante.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, creo que debemos, digamos, sujetarnos a lo que taxativamente está estipulado.

Para la admisión de una moción se necesita 33 firmas, y eso ha sucedido, Presidente.

En todo caso, esto podría traer un precedente, incluso para otro tipo de medidas, contra ministros, interpelaciones, vacancias, etcétera, etcétera.

Además, Presidente, yo sí tengo que discrepar con lo que ha comentado el congresista Jeri, con respecto a que sería irresponsable censurar a un ministro en este momento.

Yo creo que es el mejor momento, más bien, para cambiar de ministro de Economía, justamente antes de debatir la Ley de Presupuesto, porque el ministro, Presidente, no solamente recibe rechazos de sectores externos, sino también internos. Los

propios ministerios no pueden funcionar, porque hay demasiada traba en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Así que es hoy el mejor momento para censurar al ministro de Economía.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bueno, estamos en el debate de la moción de orden del día.

Los congresistas que deseen participar, lo pueden hacer, y luego, después, vamos a proceder a votar la moción presentada por la congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri, por un minuto.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Bien, Presidenta, muchas gracias.

Si bien hay temas que tenemos que ir abordando, coincido con el congresista Jeri, este momento sería el menos oportuno de hacer este diálogo.

Pero sí, en algún momento se hizo un trabajo con el anterior contralor. Se hizo un trabajo para verificar obras que habían quedado inconclusas. Pero al asumir el cambio de contralor, si bien no era su función, pero se había hecho un trabajo con alcaldes y con otros que tenían que ver sobre procesos que habían quedado inconclusos, construcciones que se han quedado inconclusas, y finalmente se quedó en nada.

Sería un tema que el ministro debería responder, pero me uno al criterio del congresista Jeri, no es el momento.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Flavio Cruz, tiene usted la palabra.

Congresista Flavio Cruz, lo estoy llamando...

¿Ha pedido la palabra?

Sí, tiene un minuto.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Bien, gracias Presidenta, dentro del rango del minuto.

Bien, Presidenta, yo creo que ha tomado usted una buena decisión.

Yo quería poner en cuestión, pero creo que lo correcto es que continúe el debate. Luego se irá a la votación porque se admitió, y los efectos de esa admisión están en curso, sustentó en nombre de los autores la congresista Kelly Portalatino, y ya estamos interviniendo los demás.

Así que yo creo que retrotraer no sería lo correcto.

Solamente eso, Presidenta, en su momento, en mi turno, en todo caso, me pronunciaré respecto al superministro de Economía, porque no solamente es una demanda de congresistas, sino de alcaldes, de gobernadores, de ministros. Los ministros de los demás sectores están invocando, un poco más y van a rezar a todos los santos para ver cómo los atienden en sus requerimientos de presupuesto.

Así que creo que, bueno, poner en cuestión este tema de la gestión del ministro de Economía y Finanzas es el día de hoy.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jeri, por cuatro minutos.

No se encuentra.

Congresista Francis Paredes. Un minuto.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Presidenta, yo creo que deberíamos ordenarnos. Usted ha leído recién, justamente, que se cayó ya esa censura por temas de firmas, y somos muy respetuosos; pero no podemos dar pase a que la próxima podamos tener el mismo caso y podemos nosotros adelantar con otros temas, porque en realidad, cuando la Presidencia dice que ya no cuenta, de acuerdo con el Reglamento, con las firmas necesarias, pasamos a otro tema.

Yo no sé por qué ahora estamos entrando a un debate, cuando el fondo ya se cayó, Presidenta.

Yo pido, por favor, orden a la Mesa, y que se pongan de acuerdo en qué se queda en estos momentos. ¿Se debate?, ¿no se debate?, ¿no se tienen las firmas?

Pese a ello, se está dando el uso de la palabra a los colegas, me parece incorrecto.

Muchísimas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.**



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Varas, adelante.

A ver si su intervención nos da luz en esta situación.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, no es la primera vez que sucede esto, y es lamentable. Se admiten las mociones, se cumple con el procedimiento que ordena el Reglamento, sobre la cantidad de firmas; se da cuenta, por parte de ustedes, la Mesa Directiva, y mientras tanto, están retirando algunos colegas sus firmas.

¿Eso qué significa, Presidente? Que tenemos que hacer un ajuste al Reglamento, sancionar a los colegas que a última hora retiran sus firmas.

Por ello, considero, Presidente, que se debe pedir a la Comisión de Constitución que, por oficio, actúe, porque no podemos, mire cómo... en qué situación los descoloca a ustedes de la Mesa, donde dan cuenta de una moción de censura.

Por ello, considero que, dado que ya la Presidencia había tomado lectura de tal y había dispuesto los tiempos, todo el procedimiento adecuado, debería someterse ya ante el Pleno la admisión de esta moción de censura.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista María Acuña.



La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Presidente, buenas tardes.

Presidente, yo no sé por qué la Mesa no toma una posición firme, ya que no contamos con los requisitos que se necesitan, los 33 votos.

En este momento ya han retirado los congresistas sus firmas y ahora dicen que seguramente hay algún negociado... Hay un dicho: todo ladrón piensa en su condición.

Así que, señor Presidente, yo les pido a los colegas que seamos más responsables, porque estamos debatiendo la Ley de Presupuesto y no podemos estar censurando al ministro y perdiendo tiempo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Jessica Córdova.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, Presidente.

Bueno, yo creo que acá todos tenemos que ser conscientes y votar por esta censura. Tenemos obras paralizadas por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios hace siete meses, Presidente, y no puede ser posible que, a pesar de que los ministerios han presentado los informes correspondientes, al ministro no le dé la gana de sacar los decretos supremos, a pesar de que ya está aprobado en la Ley de créditos suplementarios.

No puede ser posible que la población esté viviendo y sufriendo por las obras, que sufren accidentes, obras que están con veredas rotas, obras donde las aguas servidas se salen, puestos de salud también sin ejecutar o a medias, en 40 % de ejecución.

Eso no podemos tolerarlo, es un ministro insensible con la población, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, colegas congresistas, habiendo escuchado las intervenciones...

Congresista Noelia Herrera.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor Presidente.

El señor ministro de Economía y Finanzas no solo es un ministro, también es un político. Fue gobernador de Amazonas, ¿también ha dejado Amazonas?, me pregunto yo. Y es que el ministro, al haber ejercido este tipo de cargos a nivel regional, tal vez no ha aprendido que cuando una empresa estatal, como es Petroperú, no da ganancias, no tiene rentabilidad, no se le debe seguir financiando.

Y no se debe hacer este sacrilegio sacrificando a las universidades, sacrificando la educación, señor Presidente, porque los colegios, las universidades, pero sobre todo los colegios, se caen a pedazos y los estudiantes no tienen agua y desagüe, ¿y qué del señor ministro de Economía?

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto congresista. Es que todavía no estamos en el debate en sí.

Gracias por su comprensión, congresista.

Congresista Martínez.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidente.

Yo creo que no la tenemos tan clara, ciertamente no estamos debatiendo, porque no se ha admitido aún, no tienen el número total de firmas para admitirla.

Aparte, las mociones de censura se debaten y se votan entre el cuarto y el décimo día natural después de la presentación.

Estimado Presidente, yo preferiría, de verdad, que esto pase, no sé, pues, a un cuarto intermedio, ver la manera de que técnica, legalmente, nos digan si esto está orientado para que sigamos debatiendo o no.

Porque si han retirado tres o cuatro firmas, no sé cuántas, y vamos a, por presión o por capricho, porque por ahí algunos, que ya son expertos en negociaciones pidiendo cargos directivos o ministerios, quieren así, a rajatabla, culpar a todo el mundo. No me parece lo más adecuado.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresistas, nosotros, de la Mesa Directiva, consideramos que, primero, el Reglamento no es claro en este asunto.

Segundo, el debate ya se había iniciado, ya había sustentado la congresista Portalatino la moción de censura, y ya estábamos recibiendo la lista de oradores.

Y, además de ello, creo que es importante un debate sobre el devenir de la economía en el país y las objeciones o los aportes que podamos dar aquí en el Congreso.

Por consiguiente, nosotros consideramos que se debe continuar con el debate, y pido a los voceros que nos entreguen la lista de sus oradores, conforme a los tiempos ya señalados anteriormente.

Bien, tiene la palabra el congresista Flavio Cruz Mamani, hasta por cuatro minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Bien, Presidente. Muchas gracias.

La verdad es que ya estamos en pleno proceso del debate de la Ley de Presupuesto para el año 2025, Presidente, y estamos recibiendo en

nuestros despachos, en las bancadas, a un conjunto de representantes, sobre todo autoridades electas. Estamos hablando de alcaldes de centros poblados, de municipalidades distritales, provinciales, gobernadores regionales.

Incluso, tenemos como una suerte de alerta o invocación, desde los sectores ministeriales, Presidente. Y hacemos un llamado, precisamente al Ministerio de Economía y Finanzas, para que tengan la capacidad comunicativa y de respuesta también, porque no saben comunicar, no encuentran respuestas las autoridades. Tienen, sobre todo, esta preocupación por el logro de financiamiento para los expedientes técnicos, que les ha costado tanto elaborar.

En materia educativa nada más hay decenas, creo que más de cincuenta, setenta expedientes que PRONIED, al margen de cualquier situación, ha producido y ha aprobado. Necesitan financiarse. Algunos ya están por pasar tres años y van a perder su vigencia.

¿Y cuánto se gastó solo para formular esos expedientes? Y no hay la voluntad de poder financiar. Le están contestando al Ministerio de Educación que no hay presupuesto. El propio ministerio, el propio ministro, también está empecinado, es verdad, para garantizar esos 55 colegios bicentenario en todo el Perú.

Pero ¿qué hay del resto, que costó tiempo y esfuerzo? Ese ejemplo se multiplica para diversos temas. Para el Ministerio de Vivienda y Construcción, ni qué decir. Han demandado, han pedido.

Hoy nomás vemos la agenda de la Presidencia del Consejo de Ministros, no hay nada sobre esos temas. No hay una capacidad de respuesta a otros temas técnicos en el Ministerio de Economía y Finanzas sobre estos registros.

Hoy, dos delegaciones aquí, ¿no? Algunos coordinadores parlamentarios son muy atentos, otros más que ministros. Entonces, así no se puede trabajar. Y el ministro actual no tiene capacidad de empoderamiento con la población.

Si, para cada tema, para cada problema como se planteó... ¿qué hacemos con las obras paralizadas? No hay respuesta. «Estamos viendo, estamos viendo». Eso no puede ser una respuesta. ¿Qué hay de los que van a empezar? ¿Qué hay de aquellos que son multianuales? No hay respuestas. Simplemente nos matan con la incertidumbre, Presidente.

Por eso, todo ello se traduce, se sintetiza en la incapacidad, en la falta de idoneidad para continuar en ese cargo el señor ministro. No le entra, no sabe llegar, no sabe explicar.

Nunca el ministro recibe a los funcionarios. A él lo han elegido a dedo, pero a los gobernadores regionales y alcaldes los ha elegido su pueblo. Y todo el protocolo para ingresar, no solo al Ministerio de Economía y Finanzas, sino también a los demás ministerios... A todo el mundo le requisan sus celulares; eso no puede ser, es un maltrato generalizado.

Y el MEF se cree, repito, el superministerio. Todos los ministerios tienen que ir a estirarle la mano, ni entre ellos coordinan. Peor a los gobernadores regionales, peor todavía a los alcaldes.

Por eso nosotros incluso reclamamos una dirección regional de economía y finanzas.

Censura al ministro.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista María Acuña, hasta por tres minutos.



La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor Presidente: Yo vuelvo a llamar a la reflexión a los congresistas, porque estamos en un momento tan difícil en el país y no podemos estar interpellando a los ministros, aún menos al ministro de Economía, cuando es él quien maneja el presupuesto.

Mi pregunta es, si el ministro tuviera el presupuesto para los proyectos, para los más de mil ochocientos alcaldes del país, ¿alcanzaría? Creo que, si él lo tuviera, tendría que dar ese presupuesto a todos los alcaldes.

Así es que, señor Presidente, tenemos que ser coherentes y ayudar a nuestro país en este momento tan difícil que vivimos.

Sabemos que la caja fiscal no responde a todas las necesidades, pero estamos acá en el Congreso para trabajar de la mano con el Ejecutivo y no estar censurando a los ministros. Porque cada vez que censuramos, señor Presidente, a un ministro, nos vamos a cero. Tenemos que volver a empezar con el nuevo ministro que viene y no conoce, en primer lugar, la realidad que nosotros llevamos de nuestras regiones y, en segundo lugar, no tiene ningún plan de trabajo.

Así es que, señor ministro, mi voto será en contra.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista María Acuña.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por tres minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor Presidente, hay algunos puntos importantes que apoyan esta censura.

El exministro Waldo Mendoza señala que hasta hace unos años el MEF era el principal interesado en defender la salud de las finanzas públicas, procurando ser austero, cumpliendo con la regla fiscal que pone límite al déficit fiscal.

El MEF de los últimos años, especialmente este, ya no juega así. El MEF está en su peor momento desde 1989.

El gobierno publicó, sin el mínimo cuestionamiento, la Reforma del Sistema de Pensiones, a pesar de que este beneficia, principalmente, a las AFP. Y que, además, el Consejo Fiscal ha considerado que esta norma representa un riesgo fiscal significativo, al no contar con un análisis técnico riguroso de sus efectos en las finanzas públicas en mediano y largo plazo; y que esta misma entidad recomendó al Ejecutivo observar la norma para someterla a un amplio debate técnico.

Además, el ministerio ha permitido nuevamente el apoyo financiero a Petroperú, otorgándole cuatro mil millones a través del Decreto de Urgencia 01324.

Este es un pozo sin fondo que, en realidad, lo que requiere es un plan estratégico y realista que reconfigure el futuro de esta empresa.

Estamos en una situación crítica. La inflación, este 2024, será mayor que los indicadores de crecimiento; y la recaudación tributaria ha caído y solo alcanza el 15 %.

Aun así, el presupuesto público solicitado para el 2025 se ha incrementado en más de siete mil millones; con lo que, por supuesto, las cuentas no cuadran.

Y esta es una nueva muestra de la debilidad de este ministro, pues su propuesta inicial de presupuesto presentada al Consejo de Ministros fue rechazada y aumentada.

La palabra del MEF no tiene peso frente al Consejo de Ministros.

¿Y por qué estamos en esta situación tan riesgosa para nuestra economía y para los recursos del tesoro público? Por la pasividad del ministro. El ministro no se mueve. No se hace respetar. No expone sus posiciones con energía.

Tan débil es el MEF que el Consejo Fiscal ha tenido que pedir que el Poder Ejecutivo respalde al MEF en su rol de gerente de la sostenibilidad de las finanzas públicas y la estabilidad económica del país.

¿Es posible sostener en el cargo a un ministro de Economía que no tiene fuerza de decisión en el gobierno? No es posible.

El MEF necesita ser fuerte para frenar situaciones de este tipo.

Por eso, señor Presidente, y otras cosas más, es que poniendo en peligro el equilibrio fiscal de la patria, yo estoy de acuerdo con la censura al ministro.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Susel Paredes.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, hasta por tres minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

Presidente: Yo vengo insistiendo, desde que llegué a este Congreso, que se cobren las deudas tributarias a las grandes empresas. Telefónica debe siete mil millones; Backus, cinco mil millones; montos similares los bancos, los monopolios

financieros, las mineras y muchas grandes empresas, con las cuales se podría obtener, incluso, otro presupuesto más anual, justamente para atender las demandas que el actual ministro de Economía no quiere ni siquiera escuchar.

Nosotros creemos que hay que ser responsables con la caja fiscal; pero aquí, en el país, ni siquiera cuando comparamos con los países capitalistas, aquellos que hablan de libre mercado, donde incluso existe el impuesto a la sobreganancia, aquí ni siquiera quieren pagar lo justo.

Entonces, es un proyecto que yo presenté entrando nomás, aquí al Congreso, y lo mandaron al archivo; y después, el mismo Ministerio de Economía y Finanzas se queja de no tener recursos, que no tiene fondos; pero están ahí, deudas desde el 2000, 2001, 2002 de Telefónica. Más de 20 años.

En el gobierno del presidente Castillo se intentó cobrarlas. Algo se hizo. Por eso que lo que quedó del 2021, 2022, hubo una caja fiscal con lo que se atendió muchas demandas de sectores de los trabajadores. Y ahorita más bien se está devolviendo ese poco. Hace poco, por ejemplo, y ahí no vemos jueces diligentes, no vemos jueces que piensen en el país, le han devuelto más bien estas deudas que le lograron cobrar a Telefónica, de tantos años, que ni siquiera sería, pues, el considerar los intereses.

Pero, además, señor Presidente, colegas congresistas, por ejemplo, aquí no vemos fiscales diligentes, fiscales que no le cobran a Odebrecht lo que le debe al país, sino que, más bien han propuesto que el Estado le pague a Odebrecht, en vez de que Odebrecht pague la reparación civil.

En esta Ley de Presupuesto, que está justamente debatiéndose en la Comisión de Presupuesto, para el próximo año se ha considerado para Odebrecht 180 millones de soles para la represa El Limón, una represa que tiene diez años y que ya no sirve, y que ahí en Cajamarca causó desastres naturales porque nunca le hicieron mantenimiento. Y después de 10 años quieren hacer una limpieza de esta represa y contaminar un río, sembríos de los agricultores.

Finalmente, aquí en el Perú todo el mundo hace lo que quiere, pero cuando se trata del emprendedor, ahí sí está la Sunat detrás.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, hasta por tres minutos.



El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, Presidente.

Presidente, colegas, nosotros, como congresistas, tenemos que ser respetuosos de la Constitución, de las leyes y de nuestro propio Reglamento.

En la parte formal, Presidente, no procede una censura si previamente no ha habido una interpelación o una intervención del ministro a iniciativa propia.

No lo digo yo, lo dice el Reglamento del Congreso de la República en su artículo 86. Textualmente dice: *El Congreso hará efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros o de los ministros por separado mediante la moción de censura.*

En el inciso a) dice textualmente: *La moción de censura la pueden plantear los congresistas luego de la interpelación.*

«Moción de censura luego de la interpelación». Pregunto, ¿el ministro de Economía y Finanzas fue interpelado sobre estos temas? No.

Entonces, en la parte formal, nosotros no podemos vulnerar nuestro propio Reglamento; y no es que esté defendiendo al ministro, estoy defendiendo el Reglamento del Congreso de la República.

Y en la parte formal, creo que debe tenerse en cuenta que la Comisión de Presupuesto, que está a cargo de Alianza para el Progreso, con la congresista Lady Camones, está haciendo un trabajo de ir en forma democrática y descentralizada a todas las regiones del país. ¿Todo ese trabajo entonces va a quedar paralizado y frustrado por un hecho como este? Si queremos censurarlo, pues bien, hagámoslo previa interpelación y cuando este proceso, en el cual estamos debatiendo el presupuesto del año 2025, por lo menos tenga el clamor popular que se está recogiendo en los municipios distritales, provinciales y regionales a nivel nacional.

Pero no podemos vulnerar en la parte formal nuestro propio Reglamento, Presidente. Por tanto, mi bancada votará en contra de esta moción de censura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Alejandro Soto.

Tiene la palabra la congresista Carol Paredes, hasta por cinco minutos.



La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, saludar a todos los congresistas que pertenecemos a este Congreso.

Efectivamente, estamos discutiendo acá la censura del señor ministro de Economía, que a mí sí me parece totalmente pertinente. Si bien es cierto estamos en un momento crucial, debatiendo justamente el presupuesto nacional en los diferentes sectores, eso no quita que nosotros también cumplamos nuestras funciones y responsabilidades que tenemos dentro del Reglamento.

Nosotros tenemos esa función de fiscalizar, de legislar y de representar. Y en esa función de fiscalización nosotros también nos debemos a nuestros pueblos, a nuestros ciudadanos y ciudadanas de cada una de las regiones a las que nosotros representamos.

En el caso de San Martín, por ejemplo, que no es diferente a esa realidad de otras regiones, hablamos del Ministerio de Economía y Finanzas, pero no sentimos la presencia de economía, porque todo es negativo para los proyectos.

¿Cuántos proyectos a nivel de las regiones tenemos? Muchos. ¿Cuántos proyectos en estado de calidad tenemos? Muchos. ¿Y qué tienen que hacer el gobierno regional, los gobiernos locales? Justamente, presentar todo el tiempo a sus profesionales de actualización en actualización, ¿Cuánto pierde el país en cada uno de esos proyectos en actualización?

Yo me pregunto, ¿el Ministerio de Economía trabaja coordinadamente con sus diferentes sectores?, ¿trabaja coordinadamente el orden de prioridades de los sectores?

Los que estamos en la Comisión de Presupuesto, todos vienen acá al Congreso a exponer y muchos nos dicen que les falta recursos. Por ejemplo, cuando hablamos del Ministerio de Educación, más de cincuenta proyectos que pasó el Minedu al Ministerio de Economía, que hasta el día de hoy no ha respondido. Y muchos de esos proyectos están también en cada una de las regiones de nuestro país esperando el financiamiento. Pero ¿qué dicen? «No hay plata». Entonces, ¿para qué tenemos un ministro de Economía?

Cuando hablamos de salud, igualito, con el mismo problema.

Cuando hablamos de transportes, igualito.

¿Cuántos PAT (Programas de Asistencia Técnica) tenemos en las regiones que necesita el Ministerio de Transportes que sean aprobados para que justamente las carreteras rurales tengan lo que les corresponde, para que nuestros agricultores saquen sus productos? Nos dicen: «No hay recursos».

Y también cuando hablamos del ministro de Economía, que justo le decía a un colega que no tiene ni un poquito de empatía. ¿Cuántos de nosotros venimos solicitando reuniones con el señor ministro? Hasta el día de hoy, ninguna.

Incluso en una oportunidad se dio el lujo de hacernos esperar a las autoridades, cuando ellos también vienen a exigir que el ministerio, el ministro de Economía los reciba y les pueda dar resultados sobre el tipo de gestión que están desarrollando.

Cuando hablamos de seguridad ciudadana, también decimos «no hay plata». Les falta tecnología, les falta equipos. ¿Y qué te dice el ministro del Interior? «No hay recursos». Tenemos que recurrir al ministro de Economía.

He estado ayer justamente en el espacio de erradicación de Aguaytía, helicópteros con más de 50 años de antigüedad, y se necesitan recursos. ¿Y de quién dependen los recursos? De Economía.

Si bien es cierto que estamos en un momento bastante crítico en términos económicos, los niveles de productividad, la economía, en vez de subir ha bajado. Pero para eso se necesita un ministro de Economía que priorice de manera conjunta con el Ejecutivo, con sus representantes, con sus ministros. Pero eso no se ve, porque siempre, y no obstante —como lo dijo uno de nuestros colegas— haber sido político, gobernador regional, ha sido viceministro de Economía y ahora ministro de Economía, no se ve realmente su trabajo, su presencia, su efectividad, principalmente ahora cuando se necesita la reactivación económica.

No hay proyectos grandes en muchas de las regiones, y lo que necesita la gente es mano de obra, necesita economía. Para eso se necesita un ministro de Economía que responda también a esas demandas y necesidades en función a sus atribuciones.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Karol Paredes.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, hasta por tres minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor Presidente.

Peligroso es cuando se tiene un ministro de Economía y Finanzas cuyo título lo ostenta, pero que sirve para sus temas ideológicos y políticos; y el país, señor Presidente, no se puede dirigir sobre la base de temas ideológicos.

El señor ministro ha recortado el presupuesto en el segmento educativo, por decir uno de tantos. ¿Para qué? Para financiar a Petroperú, una entidad pública que funciona como una empresa, pero que no sirve, y no sirve porque no hay rentabilidad. ¿Y dónde se ha visto, señor Presidente, que una empresa estatal que no es rentable tenga que mantener a tanto parásito, pagándoles sueldos a costa de la educación de los jóvenes? Que, dicho sea de paso, ya es poca la oferta que se hace, y esos mismos jóvenes que no tienen oportunidad terminan en la delincuencia. ¿Y quién es responsable de forma indirecta o directa? El ministro de Economía y Finanzas. Ese señor que ostenta dicho cargo, pero que politiza.

Y por supuesto que es oportuno censurarlo, precisamente porque aquí vamos a debatir el tema del presupuesto. Esto de ninguna manera es inoportuno; al contrario, muy oportuno, porque representamos las necesidades de la población, que ahora mismo no están siendo atendidas.

No es nuestro rol ser amigos del señor ministro, sino vigilar que su trabajo sea eficiente y se materialicen los resultados de la población, que hoy tanto necesita.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Espinoza.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, hasta por ocho minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muy buenas tardes, señor Presidente. Trataré de no ocupar los ocho minutos.

Hay muchas críticas que se pueden hacer al señor ministro; el tema es la continuidad, tanto de la gestión de uno y otro. Cuando se habla de un problema con un ministro, si lo cambian, tenemos que empezar a fojas cero

y otra vez volver a hacer la gestión y decirle que hicimos tal oficio, conversamos y se decidió tal tema, y, entonces, quien está ahí, dentro de su gestión, debería continuar. Pero no sucede eso.

Con el anterior contralor, señor Presidente, en Ayacucho se identificaron 132 obras paralizadas. Y conversando con el contralor hicimos un trabajo, de alguna manera, coordinado, que podían ellos decir: «Muy bien, que se vea cuál es el avance de la obra, cuál es la antigüedad de la obra, cuánto fue la inversión de la obra, etcétera». En la mayoría de ellos, o en una minoría, se había avanzado ya un 70 %, tanto la inversión económica como el avance de obra, y muchos de ellos no tenían una antigüedad mayor a seis años.

Entonces, si solamente falta invertir un 30 % para culminar la obra, ¿qué significaría? Que es preferible invertir ese 30 % restante para culminar la obra. Entonces, ya no estaríamos pensando que hay tantas obras paralizadas y que obviamente —digo— no debía tener una antigüedad mayor a seis años, porque era preferible destruir y construir uno nuevo.

En conclusión, señor Presidente, con esos criterios se han asumido que 26 obras paralizadas podrían ser financiadas y entregarlas al pueblo. Eso viene a ser entre saneamiento básico y otras obras.

Pero del contralor que salió, al contralor nuevo, si le hablamos de este tema, simplemente va a decir: «Desconozco, no sé qué ha pasado, en qué habrán quedado».

Entonces, señor Presidente, decía el congresista Jeri: «estamos *ad portas* de discutir ya», y ya están discutiéndose en la Comisión de Presupuesto los pedidos de cada uno de los sectores. Lo que sí debemos hacer es conversar con el ministro y que pueda tener a bien atender.

Y otro tema que en Ayacucho ha sucedido, es que se ha instalado la mesa técnica de Vilcashuamán. A los distritos, a las provincias o a la provincia de Vilcashuamán, los han llamado a una mesa técnica emanada por el Consejo de Ministros, por la PCM, y dijeron: «Señores alcaldes, tráiganme los proyectos que tengan; y aquellos que ya estén con viabilidad y que necesiten solamente presupuesto, entonces vamos a darles presupuesto».

Se entregaron esos proyectos ya culminados, ya necesitando solo presupuesto; finalmente, en el presupuesto que se ha propuesto para el año 2025, no están considerados.

Y cuando se va al ministerio, por ejemplo, se requiere posta médica, se va al ministro de salud y dice: «Ya he enviado al ministro de Economía». El ministro de Economía dice: «No cumple los requisitos, lo hemos devuelto al Ministerio de Salud».

Entonces, pasan a hacer un juego de ping-pong, que finalmente no le dan solución. Y eso va a generar una situación para las provincias que no sean atendidas y otra vez se van a producir las masivas movilizaciones.

Y solamente cuando hay masivas movilizaciones, solamente cuando el pueblo empieza a reclamar, recién se toman decisiones políticas. Y creo que en eso deberíamos ser muy responsables, en atender.

Por lo tanto, señor Presidente, no obstante que tenemos observaciones sobre la gestión y la falta de continuidad, yo asumo que, poniendo en mesa estos temas que todavía faltan resarcir, se debería esperar y que se pueda aprobar el presupuesto con las observaciones que estamos haciendo, que se atienda a nuestros pueblos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Córdova.



La señora CORDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, Presidente.

La institución de Autoridad para la Reconstrucción con Cambios hace diez meses que no funciona, y nosotros conversamos con el premier hace siete meses para que dé una solución a las obras paralizadas por esta institución que había cerrado. Hasta ahora no tenemos solución a los problemas.

Como representante de la región Lambayeque, Presidente, tenemos el pedido de los alcaldes locales, del gobernador regional. Porque muchas obras, en diferentes sectores (educación, salud, agrario) están paralizadas, y no puede ser que siga esa situación.

En Lambayeque hay un pueblo joven en el que hace más de 50 años se inició una obra de agua potable, alcantarillado, pistas y veredas, como es el Pueblo Joven Santa Rosa. Y no obstante que en la Ley de Crédito Suplementario se encuentra considerada, hasta ahora no pueden depositar

ese presupuesto para que siga la obra. Mientras tanto, están afectando la salud y el bienestar de toda esa población, y burlándose también.

Presidente, en la agricultura, por causa de la inacción de este ministro Arista, para dar continuidad a las obras de infraestructura de riego, como es el canal Magdalena, los agricultores del valle La Leche van a perder sus campañas agrícolas por tercer año consecutivo, generando un impacto negativo a las familias de la agricultura y una crisis alimentaria para el país el próximo año.

No necesitamos un ministro que sea insensible con la población. Necesitamos un ministro que asuma un rol de liderazgo para buscar soluciones, Presidente, ante las 2324 obras paralizadas.

Debo invocar a todos mis colegas, especialmente a los de mi región, Lambayeque, porque saben los problemas que hay, que determinen que el ministro dé un paso al costado, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Ya se viene el Presupuesto General de la República, y estamos pensando en sacar al actor fundamental y principal en este presupuesto.

Ahora se le culpa por el tema de la Reconstrucción con Cambios, obras paralizadas.

¿No fue el Congreso de la República el que disolvió esta autoridad, que era de la Reconstrucción con Cambios, para dar paso a la ANIN (Autoridad Nacional de Infraestructura)? Fuimos nosotros.

¿Por qué siempre lloramos por lo malo que hacemos y culpamos a otros?

¿Las obras paralizadas son responsabilidad del ministro de Economía y Finanzas o responsabilidad de los malos expedientes, de la mala ejecución de los gobiernos locales y los gobiernos regionales?

Ahora quieren pedir más plata para reactivar esa obra pública que está esperando que la pongan y la reactiven.

¿Acaso no tienen presupuesto los gobernadores regionales o los alcaldes distritales?

¿Por qué siempre nos lavamos las manos y buscamos otros responsables? Porque no hay experiencia, porque no hay capacidad, porque no hay voluntad, porque no hay integridad. Todo lo fácil.

Si un alcalde hizo mal su expediente y le judicializaron la obra, es responsabilidad del alcalde. Con el presupuesto que le llega, que reactive la obra. ¿Por qué el Estado siempre tiene que estar dando plata al corrupto, al incapaz?

Por qué el gobernador no reactiva las obras, si le sobra plata, pero devuelven plata al Estado después porque no tienen capacidad de gasto.

Hoy, estimado Presidente, no es momento ni de censuras ni de interpelaciones, porque cada que botamos a uno, viene otro peor. ¿Y quién está pagando las consecuencias de nuestra emocional conducta para votar? El pueblo, ese pueblo que hoy se está muriendo de hambre.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista Espinoza, hasta por tres minutos.



El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Presidente, la situación de la economía en el país es un desastre. Han pasado dos años de gestión de la Presidenta Dina Boluarte y ministro tras ministro no han hecho absolutamente nada. El gobierno está en piloto automático.

Mi antecesor dijo que si sacamos a uno, venía otro peor. ¿Esa es la culpa de quién, del Congreso o de la Presidenta?

¿Quiénes están rodeando actualmente el gabinete de la señora Dina Boluarte? Puros apañadores, gente que pasa solamente la mano en el hombro, o que sale y defiende a la Presidenta a capa y espada. Ese es el requisito para ser ministro.

Dijo el congresista anterior que los gobiernos regionales tienen plata. Sí, tienen plata. ¿Y qué? ¿Y por eso el Ejecutivo no hace obra? ¿Por eso, por ejemplo, las carreteras están abandonadas?, ¿por eso los hospitales están paralizados?, ¿por eso los colegios se caen a pedazos? ¿Porque el gobernador tiene plata y no quiere hacerlo?

¿Cuál es la función, entonces, del Ejecutivo? Entonces, ¿cuál es el dinero que tiene el MEF? O ¿cuál es el dinero que tienen los ministerios de diferentes carteras? Acá cada uno tiene su responsabilidad.

El Ejecutivo no está haciendo absolutamente nada para mejorar la economía. Y peor aún, tenemos a un ministro de Economía que cada vez que se le convoca a una reunión, porque obviamente vienen dirigentes o alcaldes de diferentes jurisdicciones, nunca tiene tiempo.

Hace dos meses hemos solicitado reunirnos con el ministro y no le da la gana de responder. Solamente responden los ministros cuando están acá, parados o sentados, ahí quieren atender a todo el mundo, mandan a sus emisarios —que veo por ahí también— a conversar con los congresistas. Pero después no contestan el teléfono, después no atienden a la población o a las autoridades que llegan desde muy lejos simplemente para que los reciban cinco o diez minutos.

Entonces, si vamos a defender algo, defiéndanlo, cada uno tiene su postura. Pero me parece muy jalado los pelos, o muy sospechoso, que justo hoy día, cuando se va a ver la censura del ministro, comiencen a retirar firmas. Se presta para suspicacias.

Y si no hay nada malo, yo creo que, si alguien firma un documento, quiere decir que está aceptando lo que dice ese documento, ya sea censura o interpelación. Pero sacarla a minutos de empezar la interpelación, yo creo que es más que sospechoso.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, hasta por cuatro minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

Presidente, no podemos confundir a la población diciendo que al censurar al ministro de Economía y Finanzas vamos a paralizar, a generar un caos dentro de este ministerio. No. Todos los que somos gestores públicos sabemos que ya se elaboró la propuesta del proyecto de Presupuesto 2025.

Por lo tanto, se censura, se hace la transferencia y se continúa. La gestión pública continúa y nunca se va a paralizar.

Los que no se van a paralizar son los que hoy están como espectadores mirando, escuchando quién va a votar a favor de la censura y quiénes van a votar en contra, porque más de 200 000 trabajadores estatales hoy están a la expectativa, Presidente. ¿Por qué? Porque sabemos nosotros que hoy se está vulnerando la Ley 31188, que es la de negociaciones colectivas.

Nuestros hermanos de limpieza, que ganan mil soles, con descuentos ochocientos sesenta, van a tener que ser prácticamente mutilados, esas pequeñas negociaciones económicas que podrían brindarse, si el ministro de Economía no hubiera presentado un articulado, que es el 27.1, donde está taxativamente quebrantando la ley. No podemos ser ajenos a ello, más aún cuando estamos viendo que se limita en no dar aporte económico al Ministerio de Salud para que hagan el cambio del grupo ocupacional. Para el CAS COVID no va a haber presupuesto, para CAS COVID, porque el ministro de Economía y Finanzas dice «no hay plata». Como no hay plata, no vamos a generar, pues, desequilibrio de la caja fiscal.

Ese es el ministro, Presidente, sobre el que estamos el día de hoy debatiendo para que se retire honradamente y con la cabeza en alto. Sin embargo, se está esperando a que llegemos al voto.

Sin embargo, Presidente, no puedo dejar de mencionar algo muy importante, pues ha dado la espalda a los hermanos pescadores a nivel nacional. Ellos nunca han tenido un aporte como es el programa Con Punche Perú, ni mucho menos, y hemos visualizado una quiebra económica por parte de Petroperú, con la zozobra de todos los espectadores a nivel nacional, pues hasta el día de hoy no existe un directorio.

¿De qué estamos hablando? ¿Así vamos a poder nosotros mejorar el consumo al que acceden nuestros hermanos transportistas, como es el GLP, el combustible, que hoy por hoy vemos que se encuentra con precios elevados?

Presidente, yo exhorto a los colegas congresistas a que no demos la espalda a la población, que hoy nos está escuchando, tenemos varios sectores y no se va a paralizar el Ministerio de Economía y Finanzas, no hay que ser ciegos, más de lo que ya son.

Por lo tanto, Presidente, yo pido, por su intermedio, que reflexionemos y no blindemos nuevamente a un incapaz sin liderazgo, que hoy por hoy trae a coordinadores para tratar de evitar que esto prosiga.

En ese sentido, desde la bancada Perú Libre, firme y consecuente, y junto con los diferentes congresistas de la bancada que sí van a votar a favor de esta censura, seguiremos así, con esa misma naturaleza.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Portalatino.

Tiene la palabra el congresista Bernardo Quito, hasta por dos minutos con treinta segundos.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Dos minutos... a cuatro, gracias, Presidente.

Dos minutos y medio nomás, Presidente, porque vamos a darle dos minutos y medio también aquí al colega.

Gracias.

Este es el momento más auspicioso para sacar a ese ministro incapaz, que hoy nos tiene las cuentas totalmente desfalcadas en el país, porque no hay ningún equilibrio financiero-presupuestal, no hay ningún tipo de planificación presupuestal que hoy tenemos.

No se puede renunciar a la facultad que nos ha dado el pueblo, que es la de censurar, que es la de hacer control político. Y más bien, yo pregunto: ¿qué censura se ha hecho hasta el momento? No sé por qué se rasgan las vestiduras. En las interpelaciones, permanentemente tienen que estar aquí los ministros, en el Pleno del Congreso, para responder respecto de los diversos problemas que existen en el país. A eso no se puede renunciar de ninguna manera.

Y como vemos, este ministro no cumple lo que la Constitución señala, que el 6 % del PBI debe ser destinado para educación, para salud; de igual manera, un problema permanente.

Hoy el país está cada vez más padeciendo hambre, desnutrición, y vienen aumentando los índices, porque evidentemente esa no es su preocupación.

Por otro lado, también, como vemos, el MEF se ha convertido sobre todo en el enemigo de los trabajadores, porque permanentemente está boicoteando las negociaciones colectivas con distintos decretos legislativos, decretos de urgencia, decretos supremos, ya no saben qué hacer para seguir eliminando la negociación colectiva; o no cumpliendo los pactos de las negociaciones colectivas, de los convenios colectivos que se han hecho con los trabajadores, o simplemente impiden que ya las empresas o los sectores tengan el dinero para poder aumentar, ni siquiera ello.

Así que aquí este ministro se tiene que ir junto con Dina Boluarte, que aquí tenemos que vacarla, porque aquí la única preocupación que existe es la de garantizar su impunidad por las diversas denuncias de muertes que ha habido en el país y también por enriquecimiento ilícito.

Eso es lo que tiene que hacerse, censurar al ministro de Economía.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, hasta por tres minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidente.

Presidente, existen temas importantes a nivel del Ejecutivo que tienen que ser esclarecidos, y esta es una tarea del señor ministro de Economía.

La Representación Nacional se refiere, básicamente, a una serie de aspectos, pero resalta que en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, efectivamente, no se considera o se excluyen las negociaciones colectivas descentralizadas por ámbito territorial y por entidad.

Hacemos un llamado, una exhortación al Ejecutivo, al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de que no se pueda soslayar o dejar de lado las negociaciones colectivas de la clase trabajadora del país, más aún cuando existe una cláusula quinta de la negociación colectiva, respecto del año 2024 y 2025, que se refiere a los nombramientos en el sector público.

Otro aspecto a considerar, señor Presidente, es el referido a la exclusión que han tenido, creo yo,

de manera discriminatoria, los trabajadores CAS administrativos del sector Salud, Minsa, en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República para el próximo año 2025.

Los trabajadores CAS administrativos del Minsa tienen que ser considerados en el Proyecto de Ley de Presupuesto, y si no lo ha hecho el Poder Ejecutivo, la Comisión de Presupuesto y el Congreso de la República tendrán que considerarlo, así como el Congreso apoya a los extrabajadores CAS-COVID, a los trabajadores CAS asistenciales reivindica sus derechos laborales, también tendrá que ser una tarea del Congreso de la República, repito, respecto de los CAS administrativos del sector Salud.

Es importante también, señor Presidente, que el MEF no descuide el tema de las obras paralizadas en el territorio nacional, las cuales ascienden a una cifra de más de 2300 obras paralizadas, cifras alarmantes, proporcionadas por la Contraloría General de la República.

En tal sentido, señor Presidente, consideramos importante que el sector Economía y Finanzas esclarezca esos temas y considere que la negociación colectiva es un derecho de los trabajadores. Y si no lo corrige...

Presidente, pido un minuto a cuenta de mi bancada.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidente.

Y, en todo caso, será el Parlamento Nacional el que tendrá que tener una mirada mucho más abierta, una mirada social, una mirada en favor de los trabajadores a través de la aprobación de estos dispositivos en la Ley de Presupuesto del Sector Público del 2025.

Asimismo, Presidente, es importante que el Ejecutivo no descuide la ejecución de la obra del segundo aeropuerto más importante del país, el Aeropuerto Internacional de Chinchero, una obligación del Ministerio de Transportes, de Economía y Finanzas también, y del Ejecutivo, a efectos de que se garantice su operación.

No solamente estemos preocupados por el puerto de Chancay o por el Aeropuerto Jorge Chávez, que son obras importantes, también esta obra

emblemática, el Aeropuerto Internacional de Chinchero, tiene que ser una realidad, de acuerdo a lo que se ha comprometido el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, hasta por dos minutos.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor Presidente. Saludo a la Representación Nacional.

Si bien es cierto que la censura puede darnos un respiro a este gabinete respecto a diversas normas que acá el Congreso, el Parlamento, ha aprobado, como, por ejemplo, la Ley 31923, donde se aprueba el aumento no menor del 85 % para los auxiliares de educación; igual la Ley 32127, por la que hasta el momento los CAS regular y asistenciales vienen esperando un nombramiento progresivo, derecho que han venido reclamando ya por años.

Sin embargo, hacer ese tipo de cambios creo que traería retroceso, lógicamente, a estas reclamaciones; y más que reclamaciones, marcos normativos que han sido aprobados acá en este Parlamento. Quiero decir que no hay aumento incluso para nuestros cesantes y jubilados, a quién vamos nuevamente a reclamar.

En ese contexto, señor Presidente, creemos que las exigencias, desde este espacio del Bloque Magisterial, son que se cumplan y se dé cumplimiento a esos marcos normativos que el Parlamento ha dado. Leyes como también igual están en camino, como el aumento para nuestros docentes de educación básica regular, superior, etcétera; así como el aumento para nuestros docentes de educación universitaria.

Además de ello, lo que corresponde a una deuda social del 30 %, que por años vienen reclamando nuestros maestros y que hasta el momento no se les viene asistiendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el señor congresista José Jeri, hasta por siete minutos.



El señor JERI ORÉ (SP).— Mucho menos tiempo necesito, señor Presidente.

En la lógica de lo que manifesté en la primera parte de mi intervención, yo también estoy interesado, y es uno de mis objetivos, el que se derogue el artículo que limita la negociación colectiva descentralizada. Como lo ha manifestado, sí, también estoy detrás de ello.

No me generan confianza los mecanismos que el señor ministro y el MEF han planteado respecto a los mecanismos de continuidad de las inversiones que han sido reconocidas en diferentes marcos presupuestales. No me da confianza.

Estoy a favor, como lo han dicho diferentes colegas congresistas, del nombramiento progresivo de diversos trabajadores del sector salud, Minsa. Sí, lo estoy.

Como también estoy a favor de que se mejoren las expectativas salariales de los trabajadores, de los servidores de los proyectos especiales, que por más de veinte años no han mejorado sus condiciones económicas.

Pero, por ello, señor Presidente, no voy a censurar al ministro, pues todavía como Congreso tenemos el debate de la Ley de Presupuesto, que se está gestionando a través de la Comisión de Presupuesto, y es el mecanismo idóneo para precisamente estas diversas pretensiones que varios colegas están presentando, y que reconocen una problemática real en la actualidad, y pueda el señor ministro desvirtuarlo, llegando al consenso con la Comisión de Presupuesto y luego con el Pleno, para poder abordar estos temas.

Yo espero, porque estoy convencido de que el equipo técnico del MEF y el mismo ministro están escuchando este debate, va a poder, en consenso, llegar a buen puerto sobre estos problemas y otros más.

Otro tema importante, señor Presidente, lo mencioné también y quiero profundizar. En un par de semanas, fuera de que tenemos que aprobar la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, tenemos el tema del APEC, y vamos a ser, como país, un punto de debate internacional con presencia de diversos países y mandatarios. Entonces, que a un mes de ello se pretenda censurar al señor ministro, o al ministro de Economía, me parece un despropósito que podría afectar la imagen del país, cuando debemos hoy,

más que nunca, transmitir seguridad para atraer nuevas inversiones.

Lo cual no quita que no esté en contra de algunos postulados del señor ministro. Sí, lo estoy. Pero hay que ser responsables en este momento, toda vez que tenemos grandes expectativas que tienen diversos países sobre cómo el país va afrontando y desenvolviéndose con miras al APEC y la inauguración del puerto de Chancay como una gran oportunidad.

Eso, señor Presidente, es lo más responsable en este momento.

Vuelvo a decir, no estoy a favor de todas las políticas de acciones del ministro de Economía, no lo estoy, y muchos de acá lo saben, pero en estos momentos aún tenemos mecanismos para poder ponernos de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, y además tenemos eventos internacionales, por lo que es preciso darle una imagen adecuada al país en medio de tantos países que van a venir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias por el ahorro del tiempo, congresista Jeri.

Congresista Carlos Zeballos, hasta tres minutos.



El señor ZEBALLOS MADA-RIAGA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, ahora que nosotros tenemos en nuestras manos el Presupuesto General de la República, podemos ver las falencias que tiene este presupuesto en cuanto a planificación.

Cómo es posible que dentro de este presupuesto tengamos la compra, en el Ministerio de Defensa, de aviones, y no tengamos para la mejora de carreteras, para la mejora de hospitales, de colegios y, sobre todo, saneamiento, que es importante, señor Presidente.

Hay algo que está fallando desde hace mucho tiempo en el Ministerio de Economía y Finanzas. Lo que está faltando es un planeamiento estratégico que no se viene teniendo a lo largo de tantos años.

Hace tanto tiempo, señor Presidente, se vienen tejiendo muchas historias dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, que se viene teniendo

gente enquistada en este ministerio que viene haciendo *lobbies* con diferentes alcaldes, con diferentes funcionarios para sacar sus beneficios colocando presupuestos en diferentes gobiernos locales y gobiernos regionales.

Esto se viene diciendo en muchos gobiernos locales, señor Presidente, y esto tiene que terminar.

Asimismo, se habla hoy día que hay un decreto supremo de diferentes sectores y que el propio ministro de Economía y Finanzas lo viene atrasando y atrasando. ¿Qué se dice? Que va a salir la próxima semana, que va a salir a fin de mes, que va a salir la primera semana de noviembre.

Señor Presidente, si esto va a salir la primera semana de noviembre, como lo ha dicho el señor ministro, esto va a hacer que no dé tiempo para poder dar los procesos de selección para que estos presupuestos se puedan dar. Vienen para hacer colegios, vienen para hacer infraestructura de agua y desagüe. No va a alcanzar el tiempo, y va a pasar lo mismo del año pasado: todos estos presupuestos van a retornar nuevamente al Estado.

Se está engañando a todos los gobiernos locales, y esto lo está haciendo el propio ministro de Economía.

Entonces, de qué seriedad estamos hablando, de qué funcionario que está comprometido con las regiones y el desarrollo económico de cada una de ellas, y su desarrollo, sobre todo, para mejorar su calidad de vida estamos hablando.

Por eso, señor Presidente, debemos censurar a este ministro, porque no está hablando con la verdad, está engañando a la población, sobre todo a ese Perú profundo.

Hablemos de los centros poblados: cuando él dice y desconoce la ley, cuando muchos de ellos están esperanzados en sus transferencias, en sus dietas, él desconoce lo que dice la ley, desinformando a los propios gobiernos locales, para que no procedan con las transferencias y dietas; y esto hay que darlo a conocer, señor Presidente, porque muchos de ellos hoy, en este momento, son perjudicados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Zeballos.

Tiene la palabra el congresista Kamiche, hasta por tres minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor Presidente.

La verdad que, mire la mala imagen que estamos dando al país. Creo que ni el 20 % de los colegas estamos presentes. Y se está hablando de un tema tan importante como la economía de nuestro país.

Eso por un lado.

Por otro lado, lo explicó bien el señor Soto: no se puede censurar si primero no se interpela.

Tercero. Hay temas tan importantes. Les comento a los colegas, por su intermedio, señor Presidente: ochenta mil hectáreas de cultivo se van a perder por una emergencia hídrica en el norte del país. Poechos se está secando. Es indispensable instalar plantas potabilizadoras de agua de mar en toda la costa del Perú. ¿Qué estamos esperando?, ¿morirnos de sed?, ¿acabar con la agricultura?

Nos enfocamos en los monocultivos de las agroindustrias, y la agricultura familiar la estamos dejando de lado.

Hay temas tan importantes. Hoy día, en el centro, acaban de matar a un suboficial de un balazo. La seguridad.

Discúlpeme si soy tan franco, la verdad es incómoda, pero es la verdad. Estamos perdiendo el tiempo acá en hablar, mientras hay temas tan importantes.

Mire, discúlpeme, señor Presidente, el ridículo que estamos haciendo.

Llevamos hablando cuánto tiempo por algo que no va a dar resultados. ¿Por qué no nos sentamos y hablamos con los colegios profesionales nacionales y generamos una agenda-país para temas como la inseguridad, la emergencia hídrica, la emergencia alimentaria, la anemia? ¿Por qué no vemos esos temas?

Si censuramos —lo cual no va a suceder por cuestiones de Reglamento, que acabo de mencionar— al ministro de Economía, entonces por gusto está trabajando la Comisión de Presupuesto. Vamos a correr mañana como locos por censurar a un ministro.

Por favor, seamos un poco más coherentes. Y lo peor de todo, señor Presidente, y para terminar, cuando alguien habla, nadie toma interés en lo que el otro habla, solamente usted lo mira. Todo el mundo está en otro canal.

Entonces, ¿para qué perdemos un día en la vida si al final no se va a lograr nada? Generamos improducción.

Si hablamos de idoneidad, pongamos las cosas como deben ser, pensemos un poco y hagamos cosas que tengan objetivos claros y metas suficientes para cambiar el país, generar calidad de vida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Kamiche.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, hasta por dos minutos con treinta segundos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, Presidente.

Este gobierno tiene 4 % de aprobación, y parte de ese problema son los ministerios, y uno de los ministerios es el de Economía y Finanzas.

Colegas congresistas, no podemos renunciar a esa función constitucional que tenemos de hacer control político. Si en el gobierno las cosas no andan bien, es responsabilidad del Congreso de la República hacer control político. Y en este caso, censurar al ministro de Economía y Finanzas es pertinente, porque ha demostrado una incapacidad, una indolencia con los más necesitados en nuestro país. No está cumpliendo su función, cree que es el ministro solamente de los grandes empresarios de la Confiep, y se olvida de atender a los alcaldes que vienen de provincias, a los sindicatos, a los trabajadores que están reclamando sus derechos laborales.

Y claro, se siente así, impune, porque aquí hay congresistas, para vergüenza ajena, que lo defienden.

¿Cuál es el éxito de este ministerio? ¿Acaso no se mide por los resultados? ¿Acaso nuestro país no está sumido en una crisis no solamente de inseguridad ciudadana, sino también económica? ¿Cuál es el éxito de este ministro?

Por lo tanto, creo que es el momento oportuno para hacer control político y censurarlo ejemplarmente. Y nada tiene que ver, como dicen algunos defensores de este ministro, con el Presupuesto para el Año Fiscal 2025, es institucional y va a continuar.

Por el contrario, hemos visto con preocupación cómo en el planteamiento que nos trae el ministro para este año se ha incrementado 1125 millones para reprimir a la población, para utilizarlos en contra de las protestas sociales.

¿Acaso la pobreza se combate reprimiendo a los pobres?, ¿matando a los pobres? Creo que no.

Aparte de ello, hoy día han estado movilizadas las representantes de las ollas comunes, y han reducido el presupuesto en la mitad, en comparación con el año anterior.

Frente a todas estas consideraciones, señor Presidente, este ministro debe ser censurado ya.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, hasta por tres minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Colegas, en un Congreso donde el 90 % de las decisiones son emotivas y el 10 % o menos son reflexivas; en un Congreso donde la mayoría o muchos, lamentablemente, confunden las funciones de las instituciones, es necesario, es preciso y urgente que empecemos a entender que nosotros tenemos que tomar decisiones por lo menos conversadas y analizadas.

Se ha deslizado por aquí la triste idea de que algunos congresistas hemos retirado nuestras firmas por algún tipo de contubernio. Claro, pues, creen que se están viendo en el espejo.

Nosotros hemos tenido una reunión de bancada hace un momento, hace unas horas atrás, debatiendo precisamente los pros y los contras no solamente de este tema de agenda que estamos en este momento debatiendo, sino de varios temas de agenda que se han tocado a lo largo del día. Y es así como se tiene que hacer el trabajo parlamentario, por algo somos parlamentarios, para hablar, hablar, debatir, conversar y llegar a conclusiones.

Y nosotros, desde aquí, Presidente, no solamente negamos, sino rechazamos rotundamente cualquier tipo de intención de siquiera poner nuestro voto en cuestión por alguna decisión distinta a la que la mayoría o un grupo pretende que se tome.

Nosotros, sí, es cierto, entendemos que este sector, este ministerio, tiene muchas deficiencias que debe corregir.

Sí, es cierto que no se han tomado decisiones adecuadas respecto a los derechos laborales y económicos de los trabajadores del Estado, pero también es cierto que estamos a menos de un mes, a tres semanas de la APEC.

Y desde aquí, desde la bancada de Acción Popular, le damos de plazo exactamente un mes al ministro de Economía, un mes, que es lo que corresponde, para que solucione los problemas más urgentes y álgidos que desde su sector, ojo, desde su sector, han venido siendo de manera reincidente. Y no precisamente por el que está a la cabeza, sino por ese equipo técnico que no tiene nada de especialista, que lo acompaña, que va haciendo, meses tras meses, el peloteo de las decisiones y de los resultados que tiene que mostrar.

Así que, señor ministro, está usted notificado. Si en un mes no soluciona los problemas que están pendientes en su cartera, nosotros vamos a promover una nueva moción de censura.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, hasta por tres minutos.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Señor Presidente, buenas noches; y, por su intermedio, a los colegas congresistas que están presentes.

Hay errores, creo, en este tiempo, que tenemos como Presidenta a la señora Dina Boluarte y a sus ministros; creo que lo escriben con H, ¿no?, errores garrafales que las municipalidades tienen que pagar o tienen que padecer, la inoperancia de sus trabajadores.

En agosto puse en conocimiento al MTC y al MEF sobre una transferencia errónea que perjudicó a la Municipalidad Provincial de Celendín, en la región Cajamarca. Se me planteó que mediante decreto supremo se corregiría el error en la transferencia de recursos a favor de esta municipalidad, errores que ellos han cometido. Me dijeron que se iba a solucionar en una semana, y esta semana se ha convertido en dos, tres, cuatro, dos meses, y no hay cuando solucionen este tipo de problemas. Al contrario, me dicen que siga esperando, y me indican que está en evaluación y en el Plan Multianual de Inversiones del MEF.

Imagínense, estas transferencias que debían darse hace tiempo, ahora no las tienen; y así hay muchas municipalidades que, por equivocaciones de estos ministerios, lamentablemente, toda la culpa o todo el pato se lo llevan los alcaldes de los distritos y de las provincias. Es fácil echar la culpa.

Bueno, debemos tener en cuenta que son recursos ordinarios y que estas se revierten al término del año. Imagínense, ¿no?, ya se termina el año 2024.

También hay otro punto muy importante que tuvimos y lo vivimos en tiempo de pandemia, que cuando no había trabajadores en el Ministerio de Salud se contrató a personal para que haga ese trabajo en esta primera línea. Sin embargo, hasta ahora no se le paga a ese personal. Yo les pregunto: ¿qué congresista, qué ministro trabaja y no se les paga? Hay que ser inconscientes para tener este tipo de acción.

Espero que con esto asuman esta responsabilidad y se solucione este tipo de problemas que ellos mismos han ocasionado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, hasta por tres minutos.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor Presidente.

Estamos tratando de censurar a un ministro de Economía, pero no se trata de responsabilizar a un solo ministro, la responsabilidad es del Ejecutivo, la responsabilidad también recae en nosotros mismos, señor Presidente, colegas congresistas.

Debemos, de alguna forma, analizar, recapacitar, cuántas leyes hemos dado a favor de reactivar la economía, para no tener obras paralizadas. Al contrario, nos quejamos ahora de la ANIN.

¿ANIN producto de quién ha salido? De nosotros mismos. Nosotros apostamos por un ministerio de infraestructura, que ahora ha quedado solo en teoría.

¿Qué hemos hecho realmente por la descentralización de la economía, de competencias? ¿No nos da pena realmente ver a nuestros alcaldes, a nuestros gobernadores, semana tras semana, día tras día tocando las puertas de los ministerios, tocando las puertas de los congresistas?

¿Qué estamos haciendo? No estamos haciendo nada por mejorar la situación en que estamos viviendo: una descentralización engañosa, una descentralización teórica.

¿Qué hemos hecho a la fecha por tener una mejor Ley de Contrataciones? Nada. ¿Por qué? Porque la Ley de Contrataciones a la fecha no funciona, ha salido fallida, porque acumulan proyectos por acumular, y realmente muchas veces caen en manos de personas que no conocen el sistema de contratación.

Realmente debemos hacer un control político, debemos interpelar a los ministros creo que permanentemente, porque ahora estamos en un monólogo.

¿Realmente qué vamos a lograr, si tenemos tantas preguntas, tenemos tantas consultas? ¿Por qué no traer a los ministros permanentemente para interpelarlos, para generar una discusión de ideas, de propuestas, de análisis? Pero no hacer un monólogo que de nada nos va a servir.

Tenemos un proyecto de ley, señor Presidente, me gustaría que tome nota, el proyecto 4107, que tiene que ver con la reglamentación de las leyes en los plazos establecidos. Tiene más de un año.

Nos quejamos de que las leyes no se reglamentan, nos quejamos de que las leyes no funcionan...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Héctor Acuña.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, hasta por cuatro minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidente, gracias.

Solamente referir que mi tiempo es de cinco minutos. Ocho minutos se otorgaron para la bancada, y mi colega anterior ha usado tres. Salvo mejor parecer.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Adelante.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sí, colegas, Presidente, y a todo el Perú que nos escucha, el motivo por el cual nosotros también hemos suscrito la moción de censura, y que en el uso de nuestras prerrogativas democráticamente lo planteamos, se sustenta en dos razones que me permito explicar.

Evidentemente, no está en juego el profesionalismo, que sea destacado o que sea una buena persona el señor ministro de Economía. Eso no está en discusión. Lo que está en discusión es que ha sucumbido a esta experiencia precisamente para sostener y validar un conjunto de acuerdos, un conjunto de medidas que ponen en riesgo —no lo digo yo, lo dice el BCR— la sostenibilidad fiscal y el crecimiento de la economía del país.

No lo refuerzo yo, el 9 de octubre acaba de pronunciarse el Consejo Fiscal. ¿Y que ha dicho, Presidente, colegas?

Leo: «Otra muestra de esta deficiencia es el incremento del PIA en el Proyecto de Presupuesto 2025, el cual, tras la no aprobación de la propuesta inicial presentada por el MEF al Consejo de Ministros, se incrementó en más de siete mil millones de soles. Ello se explica —dice—, mayoritariamente, mediante la inclusión de una partida de recursos denominada Recuperación más efectiva de recursos provenientes del litigio por parte del Tribunal Fiscal, que no tendrían —dice— una contrapartida en los ingresos fiscales estimados en el Marco Macroeconómico Multianual, año 25 al 28».

Es decir, se ha incluido como financiamiento de partidas adicionales de gasto una fuente de ingresos que no tiene precedente en materia de formulación presupuestal.

Presidente y colegas, no lo sostenemos nosotros, sino la entidad que, no siendo vinculante, es la entidad técnica autorizada para referir en materia de financiamiento fiscal el Presupuesto 2025.

Lima, 9 de octubre

Consejo Fiscal del Perú

Es por eso que la otra inquietud está centrada en que hay argumentos que dicen, Presidente y colegas, este no es el momento. El paciente está en crisis, y ustedes creen que el momento es cuando lo vamos a enterrar.

Este es el momento, porque el instrumento del Presupuesto de la República es una herramienta que es más grande que los individuos, y su responsabilidad es justamente dotar de presupuesto a las grandes necesidades que tiene el Perú, y eso no lo está haciendo.

Por ejemplo, 43 000 millones de soles de endeudamiento, Presidente, ¿y va para inversión? No.

El Estado se ha incrementado en diez mil millones de soles para gasto corriente el próximo año.

Pregunta: ¿Acaso se está aprobando la disponibilidad de presupuesto del 1 %, por ejemplo, para las personas con discapacidad en el presupuesto 2025? No.

¿Acaso se está dotando de presupuesto a las miles o cientos de municipalidades de centros poblados? Cero soles.

¿Acaso se está permitiendo que, de los recursos directamente recaudados, por ejemplo, para la Sunafil, se otorguen para que los inspectores hagan bien su trabajo? Cero soles.

Sin embargo, Presidente y colegas, el MEF sí ha aprobado 12 000 millones de soles de endeudamiento para comprar el avión presidencial, para comprar 25 cazabombarderos, fusiles, en lugar de que eso vaya orientado a la educación, a la salud, a la vivienda, al transporte, a la lucha contra la inseguridad ciudadana, que hoy es un flagelo en nuestro país.

Nosotros creemos, Presidente y colegas, que si el señor ministro, con el presupuesto que ha presentado para el año 2025, no está en condición y capacidad de reestructurar ese proyecto, este es el momento.

Y si no hay condiciones para ello, nosotros democráticamente apoyamos la moción de censura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Sánchez.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Montalvo, hasta por dos minutos.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, este ministro no debe llamarse ministro de Economía, sino ministro de la exclusión económica.

En el Perú necesitamos un profesional que resuelva, en esta área, el problema de la educación, de la agricultura, el problema también de la salud, el problema de vivienda, señor Presidente.

Por eso, el señor ministro de Economía, colegas congresistas, reflexionemos, debe ser censurado.

Este ministro se resiste en atender las diferentes demandas del Magisterio peruano. Por ejemplo, hasta la fecha no ha asignado recursos para el cumplimiento de las leyes, de la Ley 31653, Ley de los institutos y escuelas de educación superior; la Ley 32044, Ley para la propina de los Pronoei; de igual manera la ley que es muy importante, la 31923, Ley de la política remunerativa de los auxiliares de educación.

Señores colegas congresistas, es muy importante que el ministro asigne un presupuesto de recursos para las unidades ejecutoras de las ugeles de las diferentes regiones de nuestro país.

El Minedu hace su trabajo, pero el Ministerio de Economía lo bloquea. ¿Eso cómo se llama, colegas congresistas? ¿Se llama inclusión o exclusión? Por supuesto, exclusión.

Falta de capacidad para resolver la problemática de las universidades. Es decir, en lugar de promover la educación de calidad...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias a usted, congresista Montalvo.

Concluido el...

¡Ah, disculpe!

Carlos Anderson, dos minutos, para finalizar el debate.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

A diferencia de lo que piensa el primer ministro Adrianzén, el papel de un ministro de Economía no tiene nada que ver con el manejo de la política monetaria, no tiene que ver con el control de la inflación, con el tipo de cambio, la tasa de interés. Esa es tarea del Banco Central de Reserva.

La tarea del ministro de Economía es justamente lo contrario, el otro lado de la ecuación, es velar por un buen manejo del presupuesto, un buen manejo de lo que se conoce como la política fiscal, el gasto y el ingreso público.

Y la pregunta ahí es, bueno, ¿qué tal le ha ido? ¿Es responsable del manejo de la política fiscal en el Perú? La respuesta es un rotundo «no». Estamos caminando a un segundo año consecutivo de no lograr alcanzar la meta del déficit fiscal. Está caminando a un ritmo de 4 % en estos momentos.

Y uno se preguntará, ¿y, bueno, eso qué importancia tiene? Pues, tiene toda la importancia del mundo, porque a nosotros nos tomó más de veintitantos años lograr tener el grado de inversión, según las acreditadoras internacionales. Ese grado de inversión está en riesgo, estamos a un peldaño de perderlo. Perderlo significaría pasar otros 15 o 20 años para tratar de recuperarlo. Perderlo significa tener tasas de interés muchísimo más altas para todo tipo de cosas, sobre todo para el endeudamiento. Porque ahí está el otro aspecto también del mal manejo de la política fiscal y de la política de endeudamiento.

Ya se ha mencionado todo el tema del presupuesto. Evidentemente, esa es la otra gran tarea del ministro de Economía, ejercer liderazgo, una visión de país y materializarlo en un presupuesto que realmente impulse el crecimiento y el desarrollo.

Gastarse lo que nos vamos a gastar en defensa, sin haber visto otras opciones, sin ver lo que pasa en la Argentina, donde se puede comprar, por ejemplo, 24 aviones F-16 por 301 millones de dólares. No, aquí, 3500 millones de dólares...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, se da el punto por debatido.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar la moción de censura al ministro de Economía y Finanzas, señor José Berley Arista Arbildo.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Más los congresistas Alva Rojas, Dávila Atanacio, Quiroz Barboza, Córdova Lobatón, Taipe Coronado y Zeta Chunga.

Señores congresistas, para la aprobación de la moción de censura se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra, 37 a favor y 13 abstenciones, la moción de censura.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 37 señores congresistas. En contra, 54; 13 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Taipe Coronado, Córdova Lobatón y Tudela Gutiérrez; el voto en contra de los congresistas Alva Rojas, Zeta Chunga y Quiroz Barboza, y el voto en abstención del congresista Burgos Oliveros.

En consecuencia, la moción de censura no ha sido aprobada por no haber alcanzado el número de votos requerido conforme al artículo 132 de la Constitución Política del Perú y el artículo 86 del Reglamento del Congreso.

En consecuencia, pasa al archivo.

«Registro digital de votación de la Moción de Censura al ministro de Economía y Finanzas (Moción 13807)

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Trigozo Reátegui, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos

Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Doroteo Carbajo, Gonzales Delgado, Luna Gálvez, Orué Medina, Paredes Castro, Rivas Chacara, Tello Montes, Vásquez Vela y Williams Zapata.»

Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto del Proyecto de Ley 7047, que propone modificar la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización, Sinafo, para preservar la vigencia de la clasificación socioeconómica

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Inclusión Social. Proyecto de Ley 7047. Se propone modificar la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización, Sinafo, para preservar la vigencia de la clasificación socioeconómica en hogares integrados por una o más personas adultas mayores.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, estimado Presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Señor Presidente, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7047/2023, del Congreso de la República, Ley que declara la no caducidad de las clasificaciones socioeconómicas otorgadas a los hogares donde al menos un integrante es adulto mayor, de autoría de la congresista Ruíz Rodríguez, fue aprobado por unanimidad de los congresistas miembros de

la comisión en la decimocuarta sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de fecha 8 de mayo de 2024.

Debo precisar que para el estudio y dictamen de la referida iniciativa fueron pedidas las opiniones de los sectores competentes en la materia, como el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Salud y Ministerio de Economía y Finanzas; así como la Presidencia del Consejo de Ministros, Reniec e INEI.

Señor Presidente y señores congresistas, las clasificaciones socioeconómicas de nuestro país se encuentran reguladas en el Sistema de Focalización de Hogares, denominado Sisfoh, constituyendo un componente esencial del Sistema Nacional de Focalización, denominado Sinafo, diseñado para evaluar la situación socioeconómica de los hogares y sus integrantes.

La regulación de este sistema se encuentra en la Directiva 001-2020-MIDIS, aprobada por Resolución Ministerial 032-2020-MIDIS.

La referida directiva, señor Presidente, define responsabilidades de diversas entidades, incluyendo la Dirección General de Fiscalización y Supervisión de los Gobiernos Locales, unidades locales de empadronamiento y otras entidades encargadas de implementar la intervención pública focalizada.

Por tanto, el Sisfoh es una herramienta clave para garantizar que los recursos y programas del Estado se dirijan efectivamente a quienes más lo necesitan, mejorando la eficiencia en la asignación de ayudas y servicios; administrar la información del padrón general de hogares que contiene todos los datos socioeconómicos de los ciudadanos para que los programas sociales y subsidios del Estado peruano identifiquen quiénes serán parte de los grupos poblacionales priorizados con el fin de acceder a los beneficios estatales.

Se centra, señor Presidente, en identificar a personas y grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad o exclusión mediante la clasificación socioeconómica.

En ese sentido, su función principal es proporcionar información que ayude a determinar quiénes son elegibles para acceder a los programas sociales y subsidios del Estado.

Sin embargo, estimado Presidente, el Sisfoh no se encuentra y, en ese sentido, tampoco se encarga de afiliar ni desafiliar a los beneficiarios

de estos programas. Su papel se limita a evaluar y clasificar a los hogares. Consecuentemente, son las entidades encargadas de los programas sociales quienes toman decisiones sobre la asignación de recursos con el objetivo de que las ayudas lleguen a quienes realmente lo necesitan.

Señor Presidente, si bien es cierto que los niveles socioeconómicos son cruciales para clasificar a los hogares según su capacidad, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas y acceder a bienes y servicios, estos niveles se determinan mediante indicadores como ingreso, educación, ocupación, tipo de vivienda, infraestructura y consumo. Sin embargo, no especifica que la clasificación socioeconómica otorgada por el Sisfoh a los hogares integrados por una o más personas adultas mayores tenga vigencia en tanto su clasificación no se actualice.

Además, nuestra Constitución Política establece como derecho fundamental de toda persona la igualdad ante la ley, donde nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Es un derecho constitucional que la comunidad y el Estado protejan especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono.

Por tanto, resulta imprescindible que se modifique la Ley 30435, a fin de preservar la vigencia de la clasificación socioeconómica en hogares con adultos mayores, asegurando su inclusión en políticas sociales.

Finalmente, el análisis costo-beneficio demuestra que la implementación de esta ley generará un impacto positivo en el bienestar general de la sociedad.

Señor Presidente, por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 07047/2023-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

Ley que modifica la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo), para preservar la vigencia de la clasificación socioeconómica en hogares integrados por una o más personas adultas mayores

Artículo único. Modificación del artículo 8 de la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo)

Se modifica el artículo 8 —incorporando un párrafo segundo en el numeral 8.6— de la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo), en los siguientes términos:

Artículo 8. Entidades a cargo de las intervenciones focalizadas definidas en el marco de la política social del Estado

8.6. En las intervenciones focalizadas en las que se requiere el criterio socioeconómico como criterio de elegibilidad aplicado a sus usuarios, se utiliza la clasificación socioeconómica certificada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

La Clasificación Socioeconómica (CSE) otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) a los hogares integrados por una o más personas adultas mayores tiene vigencia en tanto su clasificación no se actualice.

Disposición Complementaria Final

Única. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, en el plazo de 90 días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el reglamento de la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo), aprobado por el Decreto Supremo 003-2023-MIDIS, a la modificación dispuesta por esta ley.

Por lo expuesto, estimado Presidente, solicito a la Representación Nacional su voto favorable al dictamen en cuestión por las razones antes ya esbozadas.

Es menester, Presidente y estimados colegas, que estamos haciendo una visibilización de los verdaderos espacios vulnerables, donde no nosotros habíamos, en algún momento, visibilizado, y poder así cerrar una gran brecha.

Agradezco esta oportunidad, Presidente, y espero el apoyo de toda la Representación Nacional para votar por unanimidad; ya que el día de hoy se celebra, más que una celebración, creo que es cerrar una brecha importante levantando nuestra voz por nuestros niños con discapacidad, que son aproximadamente más de tres millones, y que hoy día han estado con nosotros. Y no solamente esperan que se exponga esta iniciativa legislativa, sino también ese porcentaje del 1 % que están esperando hace muchísimos años.

Presidente, este Congreso ha venido cerrando brechas, y estoy convencida de que vamos a seguir avanzando, porque muchos de ellos han hecho una marcha el día de hoy, una marcha que es muy bien reconocida, porque, lamentablemente, en un país donde necesitamos seguir trabajando, tenemos que estar más que unidos.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Castro, presidente de la Comisión de Inclusión Social.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Señor Presidente, solicito a la Representación Nacional ir a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

Se da cuenta de mociones de saludo a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, SUNARP, con motivo de celebrar su trigésimo aniversario de creación institucional; y al distrito de Chavín de Huántar, declarado por la Organización Mundial de Turismo uno de los mejores pueblos turísticos del mundo, ubicado en la provincia de Huari, región Áncash, al conmemorarse el 17 de octubre, 131 años de creación política

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mociones de saludo, mientras los señores congresistas registran su asistencia, por favor.

Hay mociones pendientes.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Salhuana Cavides.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su afectuoso saludo y reconocimiento a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, SUNARP, con motivo de celebrar su trigésimo aniversario de creación institucional, reconociendo su valiosa contribución al desarrollo del país y mejora en los servicios de seguridad jurídica.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente, señor Presidente.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

De la congresista Chacón Trujillo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Chavín de Huántar, declarado por la Organización Mundial de Turismo, uno de los mejores pueblos turísticos del mundo, ubicado en la provincia de Huari, región Áncash, al conmemorarse el 17 de octubre, 131 años de creación política.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Más los congresistas Quiroz Barboza, Alva Rojas, Taipe Coronado, Vergara Mendoza, Zeta Chunga y Córdova Lobatón.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto del Proyecto de Ley 7047, que propone modificar la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización, (SINAFO), para preservar la vigencia de la clasifica-**

ción socioeconómica en hogares integrados por una o más personas adultas mayores.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 97 señores congresistas; ninguno en contra; tres abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Córdova Lobatón, Dávila Atanacio, Quiroz Barboza, Taipe Coronado, Ruiz Rodríguez, Barbarán Reyes, Agüero Gutiérrez, Revilla Villanueva, Espinoza Vargas y Zeta Chunga.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30435, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE FOCALIZACIÓN (SINAFO), PARA PRESERVAR LA VIGENCIA DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN HOGARES INTEGRADOS POR UNA O MÁS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Artículo único. Modificación del artículo 8 de la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO)

Se modifica el artículo 8 —incorporando un párrafo segundo en el numeral 8.6— de la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), en los siguientes términos:

«Artículo 8. Entidades a cargo de las intervenciones focalizadas definidas en el marco de la política social del Estado

[...]

8.6. En las intervenciones focalizadas en las que se requiera el criterio socioeconómico como criterio de elegibilidad aplicado a sus usuarios, se utiliza la clasificación socioeconómica certificada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

La Clasificación Socioeconómica (CSE) otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) a los hogares integrados por una o más personas adultas mayores tiene vigencia en tanto su clasificación no se actualice».

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, en el plazo de 90 días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el reglamento de la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), aprobado por el Decreto Supremo 003-2023-MIDIS, a la modificación dispuesta por esta ley.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 7047

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Williams Zapata.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, presidenta de la comisión.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Gracias, Presidente.

Pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Con la misma asistencia, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones el texto del Proyecto de Ley 7047, que propone modificar la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización, (SINAFO), para preservar la vigencia de la clasificación socioeconómica en hogares integrados por una o más personas adultas mayores.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 96 señores congresistas, ninguno en contra y tres abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Espinoza Vargas, Zeta Chunga, Taipe Coronado, Dávila Atanacio, Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos y Barbarán Reyes.

Alva Rojas, Quiroz, Revilla, Espinoza, Zeta, Taipe, Dávila, Vergara, Portalatino y Barbarán.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 7047

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caveró Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa,

Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que se abstuvieron: Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Williams Zapata.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Vamos a dar, por excepción, un minuto de tiempo a Magaly Ruíz, autora del proyecto.



La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Para agradecer a toda la Representación Nacional por el apoyo a esta iniciativa tan importante, y con esto, con este proyecto, es una oportunidad valiosa para fortalecerlo y adaptarlo de manera precisa a las demandas de nuestra población, y mejorar sobre todo la eficacia, para garantizar que aquellos que más lo necesitan no queden desprotegidos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, Magaly.

Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el Proyecto de Ley que impulsa el desarrollo de las investigaciones científicas y el financiamiento para la protección, mantenimiento y preservación de las reservas de biósfera en el Perú

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Pueblos Andinos. Proyecto de Ley 4934. Se propone impulsar el desarrollo de las investigaciones científicas y el financiamiento para la protección, mantenimiento y preservación de las reservas de biósfera en el Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Presidente y colegas congresistas: El día de hoy se somete a debate y votación ante este Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4934/2022-CR, con un texto sustitutorio, que propone la ley que promueve el desarrollo y el financiamiento de la investigación científica para la protección, el mantenimiento y la preservación de las reservas de biósfera en el Perú, que fue aprobado, por unanimidad, en la vigesimoquinta sesión ordinaria realizada el 11 de junio de 2024, durante la legislatura anterior 2023-2024.

En esa línea, la propuesta legislativa representa una oportunidad para fortalecer la protección, el mantenimiento y la preservación de las reservas de biósfera en el país. Y es viable gracias a la estructura institucional existente, y oportuna, ante las crecientes preocupaciones ambientales, globales y nacionales.

Es importante manifestar que las reservas de biósfera son áreas reconocidas internacionalmente por su importancia en la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Esta ley busca fortalecer su protección, mantenimiento y preservación mediante el impulso a la investigación y financiamiento necesario para evitar la degradación ambiental y la pérdida de la biodiversidad.

El Perú cuenta con un marco legal y una estructura institucional para la gestión de las reservas. Es

esencial incrementar las investigaciones científicas para entender mejor los ecosistemas, promover las prácticas sostenibles y desarrollar políticas basadas en evidencia.

La presente propuesta legislativa resalta la importancia de la investigación para abordar problemas ambientales complejos.

Asimismo, preciso que una mayor investigación científica en las reservas de biósfera en el Perú nos brindará la oportunidad de avanzar hacia un futuro más sostenible.

Al proteger la biodiversidad y promover el desarrollo sostenible en estas áreas, estamos seguros de que contribuiremos a preservar la riqueza natural del país y se garantizará el bienestar de las generaciones venideras, lo que está en consonancia con los derechos protegidos en nuestro marco constitucional vigente, como el derecho a un ambiente sano y adecuado para el desarrollo de la vida.

Señor Presidente y colegas todos, como pueden apreciar, se trata de una iniciativa legislativa de gran importancia, que ayudará a tomar las acciones que sean necesarias para la priorización adecuada de los recursos públicos; para que se realicen los mecanismos fundamentales para el desarrollo y el financiamiento de la investigación científica; y para la protección, el mantenimiento y la preservación de las reservas de biósfera en el Perú.

Adicionalmente, se ha procedido a efectuar ajustes de forma y redacción, con arreglo a las pautas que ha recomendado el Área de Técnica Legislativa del Congreso de la República; por ende, el texto sustitutorio ya está presentado.

Finalmente, señor Presidente y colegas todos, agradeceré que se pase al debate y votación pertinente, que, esperamos, sea favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ¿Hay un texto sustitutorio, congresista Bermejo? ¿O es el que se ha dictaminado?

Tiene la palabra, congresista Nelcy Heidinger, hasta por dos minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes a todos. Señor Presidente, un saludo a todos mis colegas congresistas presentes a través de la plataforma y de manera presencial.

Agradezco que se haya priorizado este dictamen recaído en el Proyecto Ley 4934, de mi autoría, que plantea la protección y el desarrollo sostenible de las reservas de biósfera reconocidas en nuestro país, que son las siguientes: la Reserva de Biósfera del Manu; la Reserva de Biósfera del Noreste de Amotapes-Manglares; la Reserva de Huascarán, a la que pertenezco y de la que estoy muy orgullosa; la Reserva de Oxapampa-Asháninka y Yánesha; la Reserva de Biósfera Bosque de Neblina (en la Selva Central); la Reserva del Gran Pajatén; la Reserva de Biósfera Avireri-Vraem; la Reserva de Biósfera Bicentenario-Ayacucho; y la Reserva de Biósfera Transfronteriza «Bosque de Paz», ubicada entre Ecuador y el Perú.

Es importante destacar que cada una de estas reservas de biósfera cumplen con tres funciones esenciales: apoyo a la investigación, monitoreo y educación ambiental; conservación de la biodiversidad y diversidad cultural; y desarrollo sostenible, económico, sociocultural y ambiental.

Sin embargo, como es de conocimiento de la Representación Nacional, el apoyo a la investigación en nuestro país ha sido insuficiente, por no decirlo nulo, lo que no ha permitido que se cumplan estas funciones.

Por esta razón, esta propuesta promueve la investigación científica para proteger, cuidar y conservar nuestras áreas protegidas, impulsando la creación de mecanismos de financiamiento esenciales para asegurar los recursos necesarios que garanticen su conservación a largo plazo, protegiendo nuestra flora y fauna tan valiosa.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto para que concluya.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Gracias.

Asimismo, establece que entidades como el Ministerio del Ambiente, el Sernanp, entre otras instituciones, serán las responsables de implementar y gestionar mecanismos de financiamiento destinados a la investigación científica para la protección de nuestras reservas.

Como es sabido, en nuestro país yo pertenezco a una reserva de biósfera. A nivel de Sudamérica, nosotros tenemos la mayor cantidad de reserva de biósfera y no tenemos financiamiento para la sostenibilidad de la reserva de biósfera.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Nelcy Heidinger.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señora BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Sí, Presidente, le pido que, por favor, pasemos a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Más los congresistas Quiroz Barboza, Alva Rojas, Taipei Coronado, Zeta Chunga, Dávila Atanacio y Zea Choquechambi.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos que promueve el desarrollo de las investigaciones científicas y el financiamiento para la protección, mantenimiento y preservación de las reservas de biósfera del Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 92 señores congresistas. Cero en contra. Una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Zea Choquechambi, Zeta Chunga, Alva Rojas, Taipei Coronado, Torres Salinas, Quiroz Barboza, Juárez Gallegos y Luque Ibarra.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos que promueve el desarrollo de las investigaciones científicas y el financiamiento para la protección, mantenimiento y preservación de las reservas de biósfera del Perú.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE EL DESARROLLO Y EL FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA PROTECCIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA PRESERVACIÓN DE LAS RESERVAS DE BIÓSFERA EN EL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover la investigación científica que contribuya a la protección, el mantenimiento y la preservación de las reservas de biósfera en el Perú, así como el desarrollo de mecanismos para su financiamiento.

Artículo 2. Medidas para promover la investigación científica y su financiamiento

2.1. El Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), y los gobiernos regionales y los gobiernos locales, implementa las acciones necesarias a fin de promover la investigación científica dirigida a la protección, el mantenimiento y la preservación de las reservas de biósfera.

2.2. Las entidades mencionadas en el párrafo 2.1 están facultadas para promover y gestionar los mecanismos de financiamiento para las investigaciones científicas, así como el financiamiento de acciones concretas para la protección, el mantenimiento y la preservación de las reservas de biósfera. Estos mecanismos incluyen la búsqueda y gestión de fondos públicos y fondos privados, así como los recursos que provengan de la cooperación internacional.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4934

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señor congresista que se abstuvo: Valer Pinto.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, congresista Guillermo Bermejo.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Señor Presidente, agradeciendo la votación, solicito que, con la misma asistencia, se vote la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de segunda votación, la cual requiere, para su aprobación, no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos que promueve el desarrollo de las investigaciones científicas y el financiamiento para la protección, mantenimiento y preservación de las reservas de biósfera en el Perú.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 85 señores congresistas. Ninguno en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Zea Choquechambi, Luque Ibarra, Quiroz Barboza, Dávila Atanacio, Alva Rojas, Taipe Coronado, Barbarán Reyes, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza y Juárez Gallegos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4934

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto

Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señor congresista que se abstuvo: Valer Pinto.»

Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio consensuado del Proyecto de Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, departamento de Tacna, a la República del Perú

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo y último tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Economía y de Cultura. Proyecto de Ley 6053. Se propone declarar de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, departamento de Tacna, a la República del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Con relación al tema, la Comisión de Cultura ha presentado un dictamen también por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor Presidente, buenas tardes.

Por su intermedio, un saludo a nuestros colegas y a todos los peruanos.

Se ha presentado el Proyecto de Ley 6053, que busca que se declare de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, del departamento de Tacna, a la República del Perú.

Se declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, del departamento de Tacna, a la República del Perú, acontecido el 1 de setiembre

de 1925, convocando al Poder Ejecutivo para que, en coordinación con el gobierno regional de Tacna y la Municipalidad Provincial de Tarata, prioricen las acciones para promover el desarrollo económico y social de la provincia de Tarata, así como la ejecución de proyectos de inversión, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

Señor Presidente, en esta declaratoria de interés nacional, reconociendo también la crítica situación de esta región, se plantea que, de ejecutarse el objeto de la norma declarativa, el Poder Ejecutivo, en coordinación con el gobierno regional, prioricen las acciones pertinentes para el desarrollo de esta importante provincia, en la región Tacna.

Por las consideraciones expuestas, se solicita la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6053. Además, se menciona que se ha presentado un texto sustitutorio consensuado entre ambas comisiones dictaminadoras del presente proyecto materia de exposición, el cual hemos hecho llegar a la oficina respectiva.

Por tanto, señor Presidente, solicitamos que se someta a debate y su posterior votación.

Le pedimos a la Representación Nacional que apoye este proyecto por ser de importancia para nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Ilich López.

Tiene la palabra la congresista Paredes Fonseca, secretaria de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.



La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, a todo el Congreso del Perú.

Bueno, el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y de Cultura y Patrimonio Cultural, Proyecto de Ley 6053/2023 del Gobierno Regional de Tacna, tiene como objetivo declarar de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, del departamento de Tacna, a la República del Perú.

Es de precisar que los dictámenes vienen del anterior periodo anual de sesiones y se trata de una iniciativa presentada por el Gobierno Regional

de Tacna, ejecutando el Acuerdo del Consejo Regional 107-2023, y al amparo del derecho de iniciativa legal.

Antecedente histórico

El 1 de setiembre de 2025 es un día histórico para el país, pues marca el centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, que resistió por décadas al dominio del invasor chileno, siendo un ejemplo para todos los peruanos de amor a la patria y de defensa de la peruanidad en las condiciones más hostiles.

Se tiene que, como consecuencia de la derrota peruana en la guerra de 1879, el Perú firmó el Tratado de Ancón en 1883, por el cual cedió en forma definitiva a Chile la provincia de Tarapacá y, por un periodo de 10 años, las provincias de Tacna y Arica, que quedaron bajo la administración chilena, existiendo el compromiso de realizar un plebiscito para que los pueblos decidieran si deseaban reincorporarse a Perú o quedarse definitivamente bajo la bandera chilena.

Según la Academia de Historia, el territorio de Tarata no formaba parte de aquellas provincias, pero el gobierno chileno retuvo esa provincia; por lo tanto, el Perú exigió su devolución en forma inmediata, ya que no estaba sujeta al plebiscito señalado para Tacna y Arica.

Ante esta situación, se buscó una alternativa de solución arbitral al conflicto internacional descrito.

Laudo arbitral histórico

Entre los antecedentes históricos que constan en el dictamen, se tiene que el Perú había declarado que el Tratado de Ancón era nulo porque Chile no lo había respetado, por lo que Tacna, Arica y Tarapacá debían volver al territorio peruano. Tras esa situación y ante la presión peruana a nivel diplomático, Chile acepta el arbitraje estadounidense. Dicho arbitraje se produjo en el año 1925 y, luego de escuchar a ambas partes, se determinó la ratificación de la vigencia del Tratado de Ancón, así como la realización del plebiscito, y dispuso que Tarata, una de las provincias del departamento de Tacna, sea devuelta al Perú luego de que Chile la ocupara ilegalmente.

Con dicho laudo, se reconoció que Tarata no formaba parte de las provincias cautivas y debía ser devuelta por Chile. Hecho que se produjo el 1 de setiembre de 1925.

Comisión Permanente de Historia del Ejército Peruano

La Comisión Permanente destaca el sentido de peruanidad por parte de la población de Tacna, incluyendo la provincia de Tarata, la misma que ha quedado como ejemplo histórico de patriotismo para todas las generaciones de los peruanos: Mantener intacta la identidad nacional y el amor por la patria dentro de las familias tarateñas, pese a haber estado por más de cuatro décadas bajo la soberanía chilena.

Ello, sumado a una firme actitud frente a las autoridades invasoras, sufriendo castigos y represalias, debe ser considerado un paradigma de amor por la patria, según lo ha sostenido el Ejército Peruano.

Finalmente, la Comisión Permanente no solo opina a favor, sino que se une a la celebración nacional que conmemora el retorno de Tarata al seno patrio.

Gobierno regional y gestos patrióticos

A ese hito de tanta trascendencia nacional, se une la importancia histórica desde el punto de vista del gobierno regional de Tacna, y ello se expresa no solo con su conocido espíritu patriótico, sino que la recuperación de Tarata significó el sacrificio del pueblo que resistió estoicamente a los abusos de las fuerzas invasoras. Este espíritu de lucha se encuentra plasmado en la plaza de armas de Tarata con el epígrafe: «Tarateños, decid al Perú cómo murieron tus hijos por rescatar Tarata».

Otro aspecto relevante de la historia del retorno de Tarata al Perú se encuentra en que, un 1 de setiembre de 1925, se realizó la primera procesión de la bandera con ocasión de la entrega de Tarata al Perú.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente y colegas congresistas, pido el voto a favor de la Representación Nacional al presente texto sustitutorio consensuado.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Karol Paredes.

Como el dictamen de la Comisión de Economía ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Se ofrece la palabra.

Congresista Nelcy Heidinger.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muy buenas noches, señores congresistas, otra vez.

Desde Alianza para el Progreso celebramos la reincorporación de los cien años al territorio, al seno patrio de Tarata; y nuestro alcalde de Tarata es de Alianza para el Progreso.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Heidinger.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Fonseca, secretaria de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Señor Presidente, que se someta al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidente, por favor, someter a la votación respectiva.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate.

Antes de ello, hay un texto sustitutorio consensuado en las comisiones, y que pedimos al señor relator le dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio consensuado, presentado el 16 de octubre de 2024, a las 19:46 horas

Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, del departamento de Tacna, a la República del Perú

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, del departamento de Tacna, a la República del Perú, acontecido el 1 de setiembre de 1925, convocando al Poder Ejecutivo para que, en coordinación con el Gobierno Regional de

Tacna y la Municipalidad Provincial de Tarata, prioricen las acciones para promover el desarrollo económico y social de la provincia de Tarata, así como la ejecución de proyectos de inversión, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

Congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía. Congresista Paredes Fonseca, secretaria de la Comisión de Cultura

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado propuesto por las comisiones de Economía y de Cultura.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Más los congresistas Zeta Chunga, Dávila Atanacio, Vergara Mendoza, Alva Rojas y Limachi Quispe.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de las Comisiones de Economía y de Cultura, que declaran de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, del departamento de Tacna, a la República del Perú.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 93 señores congresistas. Ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Dávila Atanacio, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos, Caverro Alva, Limachi Quispe, Paredes Piqué, Vergara Mendoza, Revilla Villanueva, Quiroz Barboza y Luque Ibarra.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de las Comisiones de Economía y de Cultura, que declara de interés

nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, del departamento de Tacna, a la República del Perú.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA CONMEMORACIÓN
DEL CENTENARIO DE LA
REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA
DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE
TACNA A LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata del departamento de Tacna a la República del Perú, acontecida el 1 de setiembre de 1925, convocando al Poder Ejecutivo para que, en coordinación con el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Provincial de Tarata prioricen las acciones para promover el desarrollo económico y social de la provincia de Tarata, así como la ejecución de proyectos de inversión, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

Comuníquese, etc.».

«**Registro digital de votación del texto
sustitutorio del Proyecto 6053**

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza,

Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidente, debido a la votación unánime que ha recibido este dictamen, solicito, por su intermedio, que se someta al voto la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Conforme a lo requerido por el presidente de la Comisión de Economía, de exoneración de la segunda votación, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y de Cultura, que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, del departamento de Tacna, a la República del Perú.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 92 señores congresistas. Ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Tello Montes, Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Alva Rojas, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Taipe Coronado.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6053

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chibra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Cca-ma, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Quiero señalar que hace algunos días recibimos a las autoridades de la provincia de Tarata, y a nombre de la Representación Nacional nos comprometimos para que este proyecto de ley sea aprobado, porque considero que es un justo homenaje al heroico pueblo de Tarata, que jamás renunció al país de sus ancestros y mantuvieron vivo el amor a la patria, el Perú. Así que considero que es un justo homenaje a la provincia de Tarata y al departamento de Tacna.

Gracias, señores congresistas.

(Aplausos).

Se aprueba modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Comisiones Especiales

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Comisiones Especiales.

Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de comisiones ordinarias especiales.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Modificación al cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025

Comisión de Justicia

Ingresa como titular la congresista Monteza Facho (grupo parlamentario Acción Popular).

Modificación al cuadro de las Comisiones Especiales correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025

Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico

Ingresa la congresista Zegarra Saboya (grupo parlamentario Somos Perú).

Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay

Sale el congresista Valer Pinto (grupo parlamentario Somos Perú).

Comisión Especial Multipartidaria Proinversión

Sale el congresista Mori Celis e ingresa el congresista Vergara Mendoza (grupo parlamentario Acción Popular).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las modificaciones al Cuadro de comisiones ordinarias y especiales.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido aprobado.

—Las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales son las siguientes:

«-Comisión de Justicia: ingresa como titular la congresista Monteza Facho (Grupo Parlamentario Acción Popular).

-Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico: ingresa la congresista Zegarra Saboya (Grupo Parlamentario Somos Perú).

-Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay: sale el congresista Valer Pinto (Grupo Parlamentario Somos Perú).

-Comisión Especial Multipartidaria Proinversión: sale el congresista Mori Celis e ingresa el congresista Vergara Mendoza (Grupo Parlamentario Acción Popular).»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, creo que ha sido un día altamente productivo, y mañana tenemos también sesión, a partir de las 10 de la mañana.

Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido acordada.

Señores congresistas, muchísimas gracias por el esfuerzo del día de hoy.

Se levanta la sesión.

—A las 20:20 horas, se levanta la sesión.

Por la redacción:
JOSÉ MARTÍN VERA JIMÉNEZ

Supervisado por:
FIORELLA DÁVILA PÉREZ